2018

Declaración Ambiental

Según el Reglamento (CE) nº1221/2009 y los Reglamentos (UE) 2017/1505 y 2018/2026 de la Comisión que lo modifican









Índice



CAPÍTULO 1.

La APBA y los bienes y servicios que gestiona/



CAPÍTULO 2.

Política y Sistema de Gestión Ambiental/ 28



CAPÍTULO 3.

Aspectos ambientales significativos/ 56



CAPÍTULO 4.

Objetos y metas ambientales/ 70

CAPÍTULO 5.

Información sobre el desempeño ambiental /de la APBA



CAPÍTULO 6.

Otras acciones desarrolladas en materia ambiental/

114



CAPÍTULO 7.

Requisitos legales en materia 178 /ambiental

Perspectivas /futuras





Presentación

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, APBA) pretende, mediante la edición de su novena Declaración Ambiental, dar a conocer los aspectos más relevantes de su gestión ambiental llevada a cabo durante el año 2018 y sobre todo, impulsar su difusión en el ejercicio de su responsabilidad social y en la aplicación de su compromiso de transparencia en la gestión pública.

Un año más, la APBA ha centrado sus esfuerzos en la consolidación de las líneas de actuación marcadas por su Plan Estratégico 2020. Mediante estas líneas estratégicas, la Autoridad Portuaria pretende liderar una oferta portuaria y logística competitiva generadora de valor añadido, e integrar de forma transversal su estrategia ambiental en su gestión diaria, adoptando así un modelo sostenible que sustente el desarrollo de su actividad portuaria.

Conforme a este modelo, ha desplegado un amplio programa de medidas para proteger la biodiversidad y los ecosistemas de su entorno, evitar la degradación del medio natural, prevenir o atenuar los impactos que pudieran derivarse de su actividad y establecer un control operacional de sus aspectos ambientales significativos.

En esta línea, durante el año 2018 la Autoridad Portuaria ha continuado con su exigente programa de control y seguimiento ambiental de obras y concesiones, habiéndose ampliado sensiblemente las actividades y obras de construcción objeto de este seguimiento. A las obras enmarcadas en proyectos sometidos a evaluaciones de impacto ambiental de mayor envergadura, se han añadido la totalidad de las realizadas, de cualquier tamaño y tipología, incluso las más relevantes realizadas en concesiones y autorizaciones.

Por otra parte, superado el afianzamiento en los últimos años de su Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2015, y a los requisitos establecidos por el Código ESPO (European Sea Ports Organisation), la Autoridad Portuaria ha ampliado su horizonte, avanzando hacia la excelencia en su estrategia ambiental y consiguiendo adherirse a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) regulado por el Reglamento (CE) Nº1221/2009, que incorpora el cumplimiento de requisitos aún más exigentes en la gestión ambiental de la actividad portuaria.

Con la inscripción en el registro EMAS obtenida en octubre de 2018, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras ha conseguido que nuevamente un organismo externo avale los avances y las iniciativas que esta Autoridad Portuaria lleva a cabo en materia ambiental, y ser uno de los primeros puertos españoles que ostenta hasta el momento este reconocimiento europeo.

En cuanto a la mejora de la calidad de las aguas portuarias, la Autoridad Portuaria decidió en 2011 iniciar la implementación de la ROM 5.1. y la Directiva marco del Agua (Directiva 2000/60 /CE) en las aguas de su competencia. Durante este año, se ha acometido el Programa de Vigilancia de la Calidad Ambiental conforme a la planificación establecida.

Otro hito de relevancia en este ejercicio ha sido como consecuencia de los episodios de malos olores registrados durante el verano de 2017, que habían generado molestias en la ciudadanía. Una rápida respuesta, coordinada entre las administrativas públicas competentes, la Autoridad Portuaria y las empresas implicadas en la generación de los olores, ha permitido controlar esta afección ambiental, sobre la que se va a continuar trabajando en el ejercicio próximo.

Reseñable también ha sido la implantación de una "Instrucción de la Dirección General" que limita la concentración de ácido sulfhídrico de los productos petrolíferos que se carguen descarguen o almacenen en las instalaciones portuarias o bien, se suministren por parte de los operadores portuarios.

Con estas y otras actuaciones que se desarrollan a lo largo de este documento, se puede afirmar que ha sido un año de iniciativas pioneras en materia ambiental que afianzan el posicionamiento de esta institución en liderar un crecimiento portuario sostenible en el que se da cabida a todos sus grupos de interés con el firme propósito de dar respuesta a sus necesidades y expectativas.



La APBA y los bienes y servicios que gestiona

Capítulo 1





Contenido

1.1. Perfil Institucional	8
1.2. Actividades y servicios	14
1.3. Infraestructuras portuarias	20

Perfil institucional



$oldsymbol{1.1.1.}$ Denominación y naturaleza

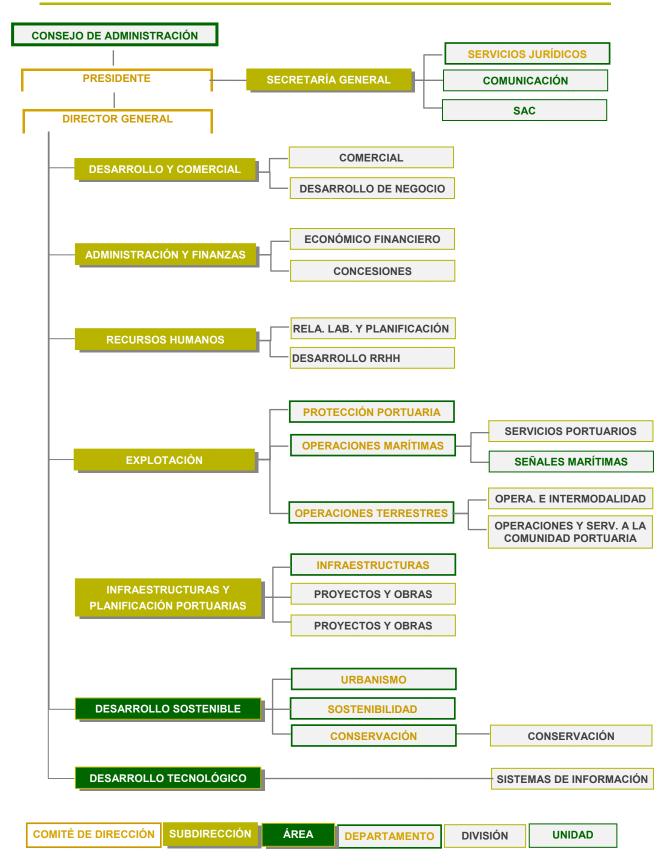
La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, conforme al *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre,* es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con plena capacidad de obrar que depende del Ministerio de Fomento del Gobierno de España y que administra, gestiona y controla los **Puertos de interés general Bahía de Algeciras y Tarifa**.

Esta institución cuenta actualmente con una plantilla formada aproximadamente por 361 trabajadores, los cuales se distribuyen entre personal de administración, vigilancia y mantenimiento. Entre éstos, se encuentran unos 30 empleados con carácter eventual.

El Consejo de Administración y el Presidente configuran los órganos de gobierno de la Autoridad Portuaria, mientras que el Director General constituye el órgano de gestión. La composición del Consejo de Administración promueve la participación activa de los representantes de sus grupos de interés en la gestión de estos Puertos.



1.1.2. Esquema directivo de la Autoridad Portuaria



1.1.3. Estructura de gestión que presta apoyo al Sistema de Gestión Ambiental

La estructura de gestión de la Autoridad Portuaria que presta apoyo a su Sistema de Gestión Ambiental está formada por todo el personal de la plantilla, ya que todos los trabajadores tienen asignados una serie de funciones en materia ambiental, integradas en el ámbito de sus competencias.

No obstante, es el **Departamento de Sostenibilidad**, adscrito al Área de Desarrollo Sostenible, desde el que se coordina la gestión ambiental en su conjunto y desarrolla funciones específicas en esta materia.

El **Comité de Gestión Ambiental**, constituido a partir de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental de la Autoridad Portuaria, está compuesto por los responsables de las unidades funcionales con mayor repercusión en la gestión ambiental. Este Comité se encarga, con independencia de otras funciones de:

- O Garantizar que el Sistema de Gestión Ambiental se establece, implanta y mantiene de acuerdo a la Norma de referencia;
- Informar a la Dirección General sobre el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental, incluyendo las recomendaciones de mejora.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria cuenta con una Oficina de Control Medioambiental (OCMA) que efectúa una vigilancia ambiental a lo largo de la zona de servicio de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, con especial enfoque en obras de construcción, y actividades de concesiones ejecutadas por empresas externas. Este servicio es prestado por una empresa especializada externa, bajo la dirección del Departamento de Sostenibilidad de la APBA.



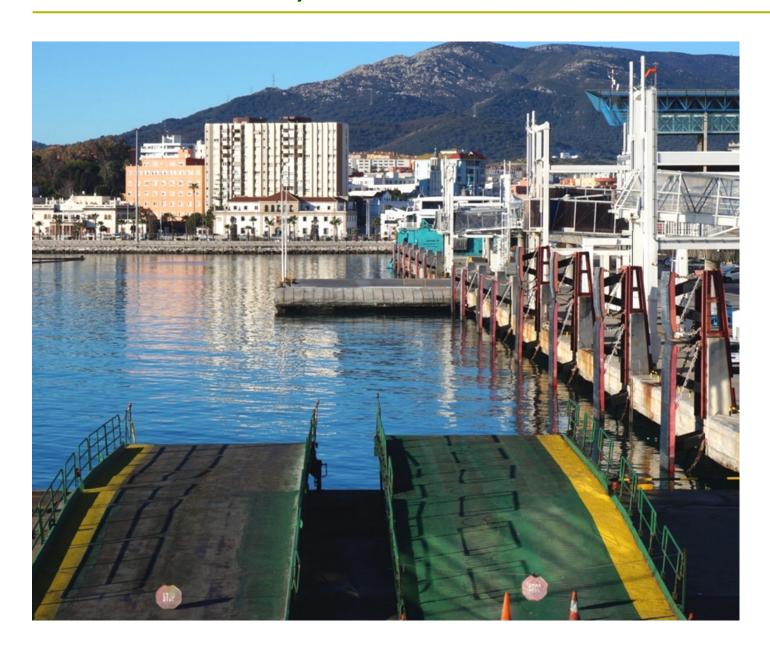
1.1.4. Contexto de la organización

De acuerdo al nuevo esquema de la Norma ISO 14001 y al Reglamento EMAS, la Autoridad Portuaria ha determinado las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su Sistema de Gestión Ambiental. Éstas derivan del contexto en el que esta institución opera y que se representa a continuación:



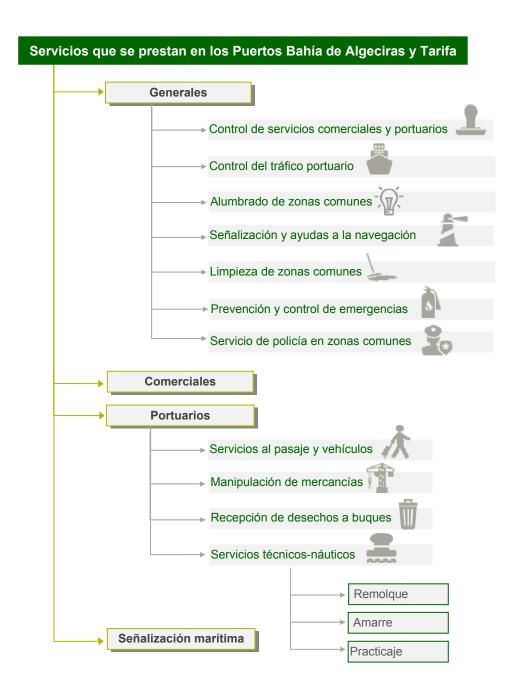


Actividades y servicios



1.2

En la siguiente figura se representan los diferentes servicios que se prestan en los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, de acuerdo al marco legislativo de aplicación que gestiona la Autoridad Portuaria con número de CNAE 8411 "Actividades generales de la Administración Pública".



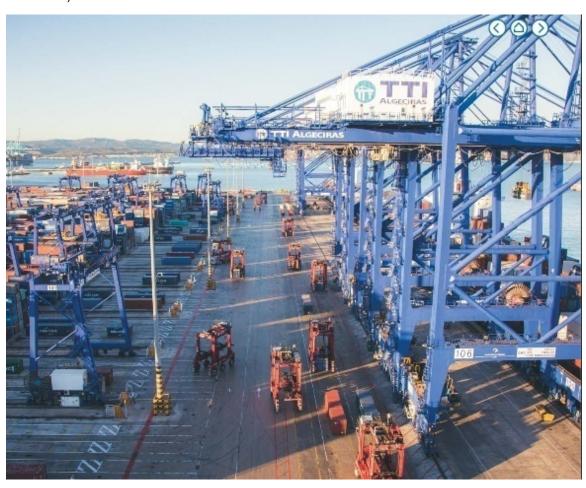
La prestación de servicios en los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa se asienta sobre un modelo consolidado de colaboración público-privado, que facilita su integración en las cadenas logísticas de ámbito internacional en condiciones de competitividad, seguridad, eficacia y eficiencia.

Conforme a este modelo, los diferentes servicios que se prestan en estos puertos pueden ser gestionados por la Autoridad Portuaria directamente o por entidades privadas autorizadas y controladas por ésta, de acuerdo al esquema establecido en el marco regulador del sistema portuario de titularidad estatal (Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante).

De este modo, los servicios generales son prestados de forma directa por la Autoridad Portuaria, salvo algunas operaciones de mantenimiento y limpieza que son subcontratadas a empresas externas. El resto de servicios son prestados por operadores externos debidamente habilitados y controlados por esta entidad.

El pliego de licencia o autorización que se aplica en cada caso constituye la piedra angular de este control, ya que contiene los requisitos tanto de acceso al servicio, como operativos de aplicación durante el desarrollo del mismo.

El cumplimiento de lo establecido en estos pliegos es controlado tanto a nivel documental por la unidad que gestiona la licencia o autorización como presencial, por parte de la **Oficina de Control Medioambiental y por el servicio de vigilancia de la Autoridad Portuaria** (Policía Portuaria).



Actividades comerciales más relevantes

En los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa

Tráfico de contenedores





El Puerto Bahía de Algeciras lidera el tráfico de contenedores en el Mediterráneo y se sitúa entre los 25 primeros a nivel mundial. Éste cuenta con dos modernas terminales de contenedores.

Actividad pesquera, recreativa y deportiva



En estos puertos se ofrecen los servicios que demanda la actividad pesquera y se cuenta con varias instalaciones náuticas.



Actividades logísticas





El Puerto Bahía de Algeciras cuenta con una Zona de Actividades Logísticas con la finalidad de satisfacer la demanda de centros multimodales de distribución asociados al tráfico marítimo que existe en el área de influencia. Su objetivo es consolidarse como la plataforma logística del Sur de Europa.

Reparación naval (



En la zona norte de la Bahía de Algeciras se sitúan las instalaciones portuarias de Campamento, con un muelle dedicado a la reparación naval y un dique flotante con capacidad para reparar buques de hasta 8.000 toneladas.



Recogida y tratamiento de desechos MARPOL





En el Puerto de Algeciras se ubica una instalación de tratamiento integral de desechos oleosos, con capacidad para recibir los residuos generados en todos los puertos comerciales de Andalucía y parte de los puertos nacionales, cuya creación fue promovida por la Autoridad Portuaria. Adicionalmente, existen otras empresas que cuentan con licencia para prestar este servicio.

Tráficos de pasajeros y vehículos



Las líneas regulares Algeciras-Ceuta, Algeciras-Tánger y Tarifa-Tánger, hacen de estos puertos los de mayor tráfico de pasajeros de la península.



Almacenamiento y distribución de hidrocarburos



En el Puerto de Algeciras se sitúan dos grandes terminales dedicadas carga, descarga, almacenamiento distribución productos У petrolíferos.



Carga y descarga de granel sólido





En las instalaciones ubicadas en la Bahía de Algeciras se realizan operaciones de carga y descarga de ferrosilicio, carbón, etc. con el fin de abastecer las industrias de la zona.

Otras actividades



En estos puertos operan diversos comercios, agencias de viajes, una estación depuradora de aguas residuales, estaciones de servicio, etc.



Evolución de la actividad portuaria

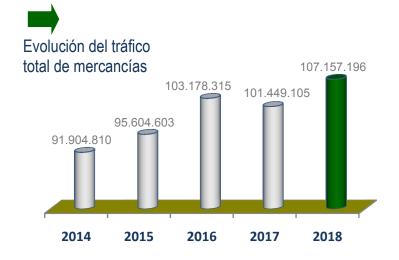


Las cifras que representan la actividad portuaria han mostrado un continuo crecimiento en los últimos años, ya se trate de movimiento de contenedores, toneladas de mercancía, buques o pasajeros.

En este ejercicio, se ha mantenido esta línea de crecimiento, que ha llegado a alcanzar un tráfico total de 107.157.196 toneladas.

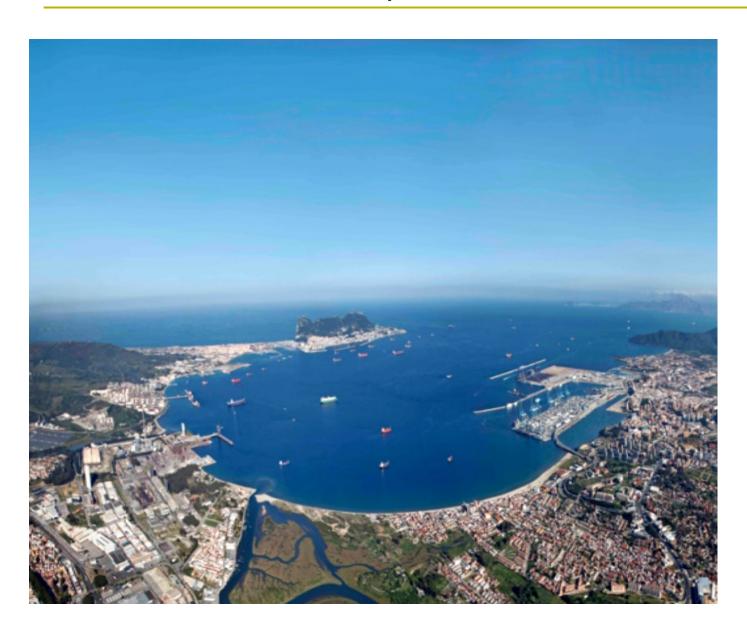
En cuanto al tráfico de pasajeros y el número de buques, éstos han experimentado un crecimiento similar, registrando un aumento del 6,95% y 2,30% respectivamente.

	2014	2015	2016	2017	2018
Número de contenedores	2.912.026	2.869.227	3.031.244	2.783.984	2.988.603
Equivalente en TEUS	4.556.465	4.515.768	4.761.428	4.380.834	4.772.504
Tráfico de pasajeros	5.360.160	5.526.934	5.618.048	5.538.975	5.952.415
Nº de buques entrados	26.757	28.446	29.681	28.248	28.913
G.T.	403.521.552	429.586.558	452.407.013	406.242.688	410.599.005
Graneles líquidos (t)	25.178.850	27.344.042	27.309.858	28.909.393	31.854.122
Graneles sólidos (t)	1.603.173	2.130.519	1.778.839	2.102.905	1.607.688
Mercancía General (t)	61.183.327	62.474.995	67.772.962	65.327.420	69.051.989
Avituallamiento (t)	3.718.475	3.340.394	3.302.823	2.736.287	2.497.791
Tráfico local (t)	219.737	313.552	3.012.966	2.372.086	2.144.727
Pesca (t)	1.248	1.101	867	1.014	879
Tráfico total (t)	91.904.810	95.604.603	103.178.315	101.449.105	107.157.196



En 2018, el total de toneladas manipuladas en los puertos gestionados por la APBA ha vuelto a superar los 100 millones, situándolos entre los puertos europeos con mayor tráfico portuario

Infraestructuras portuarias

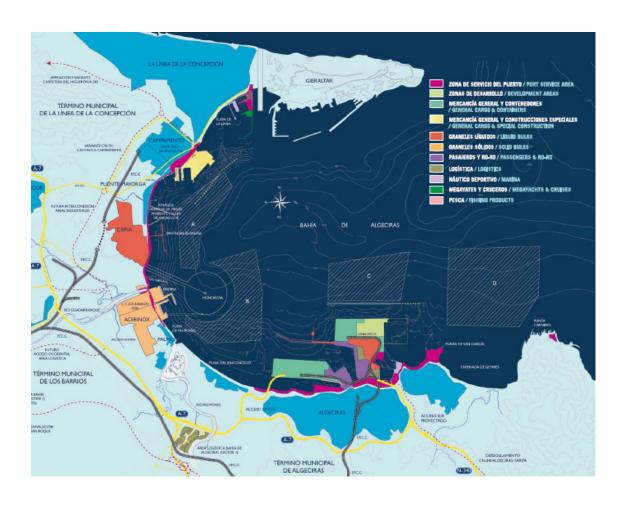




Conforme se ha indicado anteriormente, la APBA gestiona los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa. Ambos puertos suman un total de 20.983 metros lineales de muelle.

Puerto Bahía de Algeciras

El Puerto Bahía de Algeciras comprende a su vez, el Puerto de Algeciras y una serie de instalaciones portuarias que se distribuyen a lo largo de la Bahía, distribuidos conforme se muestra a continuación.



Puerto de Algeciras



Zona de servicio

Dársena Norte

	Longitud (m)	Calado (m)	Uso
Dique I.C.R. del Valle tramo 2º	707	-14	Polivalente
Dique I.C.R. del Valle tramo 3°	318	-17	Polivalente
Dique I.C.R. del Valle tramo 4º	479	-22	Polivalente
Atraque nº1	707	-14	Polivalente
Atraque nº2	318	-17	Polivalente
Atraque nº3	207	-10.50	Pasajeros
Atraque nº4	165	-10.50	Pasajeros
Atraque n°5	122	-10.50	Pasajeros
Muelle J.C.I. sur	388	-10.50 a -14	Polivalente
Muelle J.C.I. este tramo 1°	520	-14	Contenedores
Muelle J.C.I. este tramo 2°	974	-16	Contenedores
Muelle J.C.I. norte	342	-15	Contenedores
Muelle J.C.I. norte (ro-ro)	104	-9	Contenedores

Isla Verde Exterior

	Longitud (m)	Calado (m)	Uso
Muelle adosado al Dique de abrigo	585	-15.50 a -17.50	Fluidos por instalación especial
Muelle Norte	675	-17.50	Contenedores
Muelle Este	1436	-18.5	Contenedores
Dique Exento	2020	-32.5	Polivalente

Zona de servicio

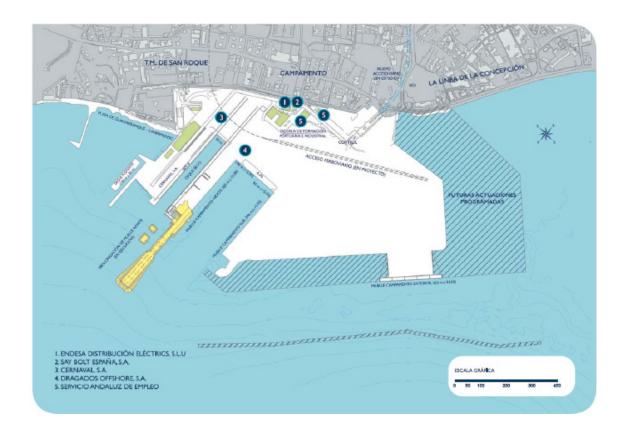
Dársena de la Galera

	Longitud (m)	Calado (m)	Uso
Príncipe Felipe	535	-17	Polivalente
Dique I.C.R. del Valle tramo	1° 156	-12	Polivalente
Muelle de Isla Verde, tramo 1	l° 170	-12	Polivalente
Muelle de Isla Verde, tramo 2	2° 675	-14,50	Polivalente
Atraque nº 6	180	-10,50	Pasajeros
Atraque nº 7	144	-8,50	Pasajeros
Atraque nº 8	114	-8,50	Pasajeros
Atraque nº 9	104	-6	Pasajeros

Zona de servicio

Dársena de embarcaciones menores y de recreo

	Longitud (m)	Calado (m)	Uso
Galera sur	33	-4	Embarcaciones prácticos
Dique sur	17	-4	Embarcaciones Inactivas
Muelle de Armamento	100	-5	Armamento
Embarcaciones deportivas	145	-3 a-4	Embarcaciones de recreo
C.D El Pargo	664	-2	Embarcaciones de recreo
C.D. Rosa de los Vientos	255	-2	Embarcaciones de recreo
C.N. El Saladillo	685	-2	Embarcaciones de recreo
C.D. El Mero	439	-150 a - 2	Embarcaciones de recreo



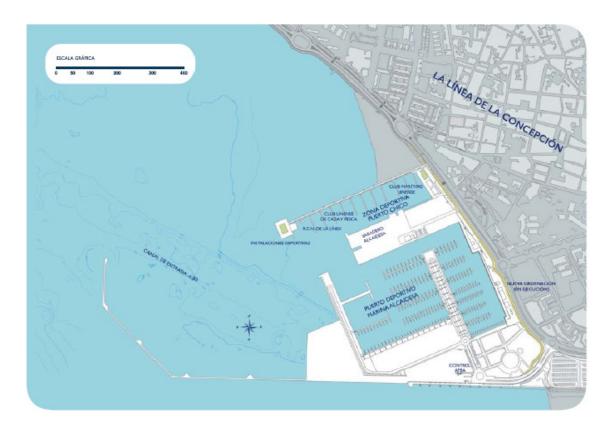
Instalaciones de Campamento

	Longitud (m)	Calado (m)	Uso
Atraque nº 7	144	-8,50	Pasajeros
Atraque nº 8	114	-8,50	Pasajeros
Atraque nº 9	104	-6	Pasajeros

Zona de servicio

Dique Seco de Campamento

	Longitud (m)	Calado (m)	Uso
Exterior Norte	240	-7	Reparaciones
Interior Norte	382,5	-7	Reparaciones
Interior Sur	382,5	-7	Reparaciones



Instalaciones de la Línea de la Concepción

_	Longitud (m)	Calado (m)	Uso
Club Marítimo Linense	420	-4	Embarcaciones de Recreo
Club Linense de Caza y Pesca	180	-4	Embarcaciones de Recreo
R.C.N. de La Línea	48	-4	Embarcaciones de Recreo
Alcaidesa Servicios	618,6	-4	Embarcaciones de Recreo



Dique del Sagrado Corazón

	Longitud (m)	Calado (m)	Uso
Tramo I	119	-5	Comercial
Tramo 2	78	-8 A-7	Pesquero
Atraque nº 1	150	-7 A-5	Polivalente
Atraque nº 2	71	-5	Pasajeros
Atraque nº3	91	-5,50	Pasajeros

Zona de servicio

Zona Comercial

	Longitud (m)	Calado (m)	Uso
Atraque nº3	91	-5,50	Pasajeros

Muelle de Ribera

	Longitud (m)	Calado (m)	Uso
Muelle nº 1	64	-3	Pesca
Muelle n° 2	131	-5A-3	Pesca
Muelle n° 3	131	-5A-3	Pesca
Muelle nº 4	64	-3	Pesca
Muelle n° 5	60	-3	Deportivo
Muelle nº 6	59	-3	Deportivo
Muelle nº 7	59	-3	Deportivo
Muelle nº 8	85	-3	Deportivo

Lámina de agua

Los puertos objeto de la presente Declaración se ubican en aguas del mar Mediterráneo. Las aguas portuarias de la Bahía de Algeciras se incluyen dentro de la denominada **Demarcación Hidrográfica Mediterránea Andaluza**, mientras que las del Puerto de Tarifa forman parte de la **Demarcación Hidrográfica de la Cuenca Atlántica Andaluza**.

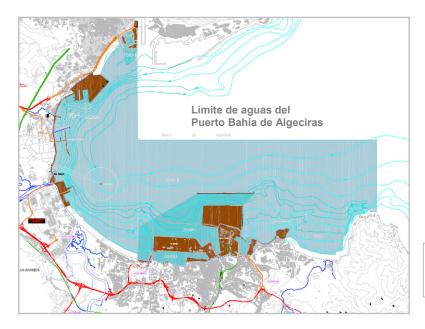
La superficie de agua incluida en la zona de servicio se subdivide en dos zonas:

Zona I o interior

Abarca los espacios incluidos dentro de los diques de abrigo y las zonas necesarias para las maniobras de atraque y de reviro, donde no existan éstos. La superficie de flotación de la Zona I es de 1.010,37 ha.

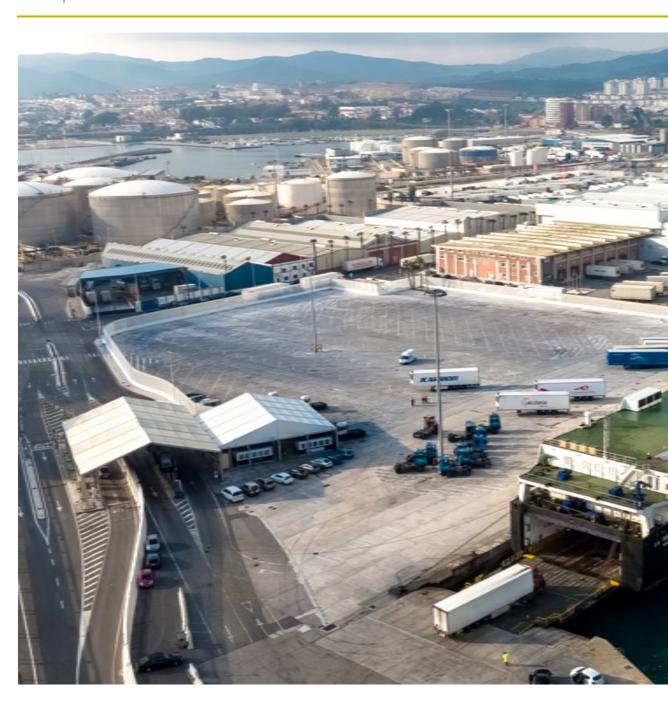
Zona II o exterior

Incluye las zonas de entrada, maniobra y posible fondeo, subsidiarias del puerto y sujetas a control tarifario de la Autoridad Portuaria. La superficie de flotación de la Zona II es de 5.251,16 ha. El Puerto de Tarifa no cuenta con Zona II.



Política y Sistema de Gestión Ambiental

Capítulo 2



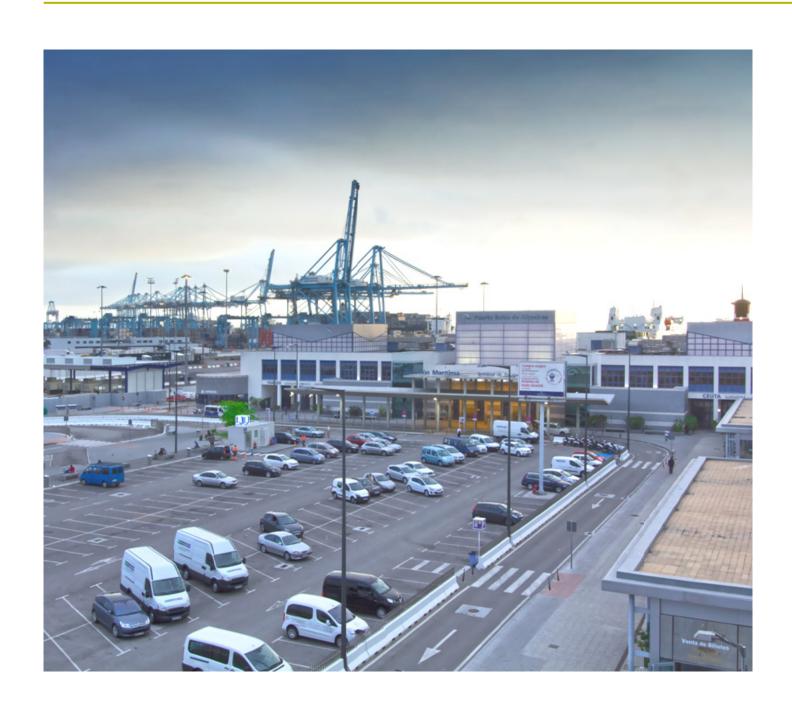


Contenido

2.1. Política Ambiental	30

2.2. Sistema de Gestión Ambiental de la APBA....32

Política Ambiental





Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras expresa mediante esta Declaración de Política su compromiso con el desarrollo portuario respetuoso con el Medio Ambiente, orientando sus líneas de actuación hacia la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, en el ámbito de sus actividades y de su capacidad de control de acuerdo con sus funciones y competencias.

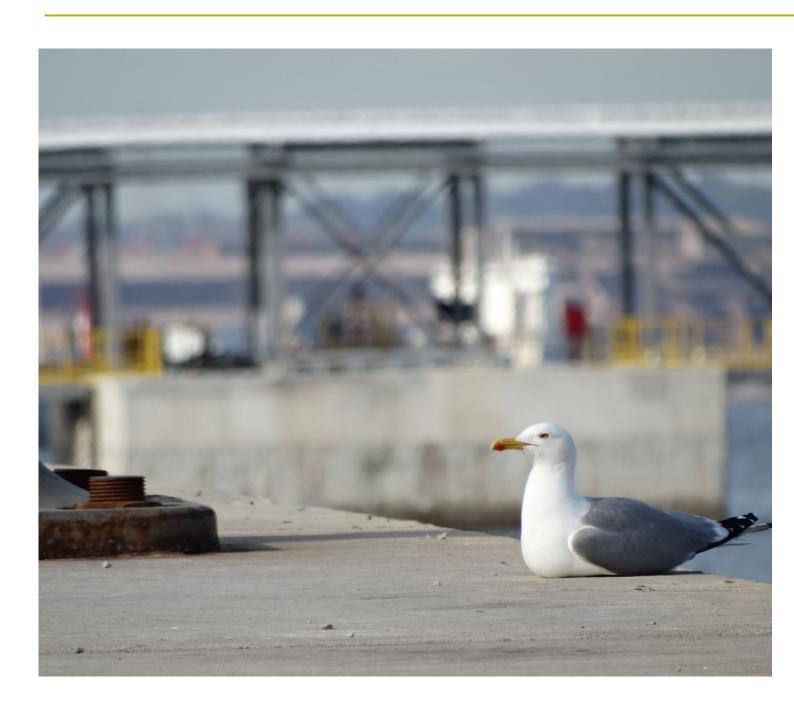
Los puertos gestionados por esta Autoridad Portuaria constituyen una importante base de actividad que genera desarrollo económico y social en el entorno, donde concurren numerosas entidades públicas y privadas, con distintas repercusiones en aspectos ambientales; próximos a núcleos urbanos y a enclaves de elevado valor ambiental.

Por todo ello, la Autoridad Portuaria intensifica sus esfuerzos para prevenir la afección al medio ambiente y minimizar el consumo de los recursos naturales en el entorno portuario, aplicando los siguientes principios en su gestión:

- Respetar la legislación ambiental, y cualquier otra obligación de cumplimiento, de aplicación a sus actividades, servicios y proyectos e intentar ir más allá de los requisitos legales, cuando esto sea técnica y económicamente posible.
- Efectuar los estudios y diagnósticos que procedan para analizar los riesgos ambientales, con el fin de identificar los aspectos adversos o amenazas, potenciar los impactos beneficiosos u oportunidades y controlar los aspectos portuarlos ambientales significativos.
- Incorporar las necesidades y expectativas de las partes interesadas internas y externas y establecer los mecanismos
 de comunicación eficaces con las mismas en relación a temas ambientales, informando de su desempeño desde el
 principio de transparencia. Con ese fin, publicar una memoria anual disponible para el público.
- Prevenir la contaminación en el contexto de las funciones de la Autoridad Portuaria y colaborar en el control
 ambiental sobre las actividades desarrolladas por empresas externas que operan en los puertos dependientes de
 la misma.
- Proteger el medio natural, especialmente en el desarrollo de instrumentos de planificación y de infraestructuras portuarias.
- Hacer uso de forma racional de los recursos naturales, aplicando criterios de eficiencia energética y previniendo el cambio climático.
- Fomentar, dentro y fuera de la comunidad portuaria, la participación, la concienciación y formación sobre temas ambientales, promoviendo actividades de colaboración con instituciones públicas y privadas en su área de influencia. Colaborar activamente con las administraciones con competencias directas en materia de protección del medio ambiente en el ámbito de la zona de servicio de los puertos dependientes de esta Autoridad Portuaria.
- Respetar los principios recogidos en la "Guía verde de ESPO (Organización de Puertos Marítimos Europeos); Hacia la excelencia en la gestión medioambiental portuaria y la sostenibilidad".
- Potenciar el crecimiento de la actividad portuaria y el desarrollo económico vinculado a la explotación de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, en equilibrio con el entorno, en un marco de desarrollo sostenible.
- Desarrollar acciones para hacer partícipe de esta Política a la comunidad portuaria, en la medida que lo permitan sus atribuciones.
- Mejorar de forma continua los diferentes aspectos de su Sistema de Gestión Ambiental y su desempeño ambiental, a través del establecimiento de objetivos ambientales y otras acciones de mejora. En este sentido, revisar los objetivos ambientales en el marco creado por esta Declaración de Política.
- Garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la implantación de esta Política Ambiental.

Manuel Morón Ledro Presidente Rev. 3. Octubre 2017

Sistema de Gestión Ambiental de la APBA



2.2.1. Antecedentes y evolución







Actualmente, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras dispone de un Sistema de Gestión Ambiental conforme a los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001:2015.

Esta organización inició el proceso de diseño e implantación de este Sistema en el año 2010. Tras un año aproximado de preparación, la entidad externa debidamente acreditada (Det Norske Veritas) certificaba que el Sistema de Gestión Ambiental de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras era acorde a los requisitos de dicha norma de referencia, y que se encontraba correctamente implantada.

Desde ese momento, la Autoridad Portuaria ha mantenido un proceso de mantenimiento, revisión y mejora continua de este Sistema de Gestión, como acreditan las sucesivas renovaciones de esta certificación llevadas a cabo en los años 2014 y 2017.

Por otra parte, en 2015 la Autoridad Portuaria decidió ir más allá en su gestión ambiental y efectuó el proceso de adaptación para obtener la **certificación PERS (Port Environmental Review System)**, específica del sector portuario, consiguiendo este reconocimiento a nivel a nivel europeo en este mismo año, y su posterior renovación en 2017.

Asimismo, con motivo de la publicación de la nueva versión de la Norma UNE-EN ISO 14001, que conllevaba una mejora del control de los parámetros ambientales de las organizaciones y una inclinación hacia el entorno social de las mismas, la Autoridad Portuaria comenzó a trabajar en 2016 en la adaptación de su Sistema de Gestión Ambiental a los nuevos requisitos incluidos por esta norma, efectuando un análisis de su contexto y ampliando su enfoque a sus partes interesadas internas y externas, de acuerdo a un modelo de Responsabilidad Social Corporativa. En 2017, esta Autoridad Portuaria se sometió a la auditoría de recertificación conforme a esta nueva versión de la norma consiguiendo igualmente su reconocimiento.

Como último avance en esta línea, a lo largo del año 2017 y parte del 2018, la Autoridad Portuaria efectuó la adaptación de toda la documentación del Sistema de Gestión a los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión (Reglamento EMAS). Tras meses de implantación, la Autoridad Portuaria ha superado en junio de 2018 la auditoría de verificación de su Sistema de Gestión Ambiental, y la validación de su Declaración Ambiental de acuerdo con el Reglamento EMAS, obteniendo su inscripción en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía en octubre del mismo año.

La APBA ha tenido en cuenta las modificaciones efectuadas por el *Reglamento (UE)* 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 y el Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018, publicado recientemente. Esta última disposición modifica el Anexo IV del *Reglamento (CE) nº 1221/2009*, sobre la presentación de los informes ambientales y los elementos que deben incluir.

Este estándar europeo imprime a los sistemas de gestión un mayor nivel de auto exigencia, partiendo de la incorporación de una serie de requisitos adicionales y promoviendo la difusión de los resultados ambientales en un marco de transparencia y comunicación con los grupos de interés.

En 2018, el Sistema de Gestión Ambiental ha superado satisfactoriamente su primera auditoría de seguimiento periódica tras su última recertificación conforme a la nueva norma ISO 14.001:2015, y por otra parte, el proceso de verificación conforme al Reglamento EMAS, consiguiendo la inscripción en el Registro EMAS.





El 19 de octubre de 2018, la APBA obtuvo la inscripción en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía con la asignación del número ES-AN-000124



Alcance del Sistema de Gestión Ambiental

→ "Actividades propias de la organización portuaria, las controladas por la misma en forma de concesiones y autorizaciones y las operaciones e infraestructuras del puerto con influencia significativa sobre el medio ambiente".

Constituye su ámbito geográfico la zona de servicio de los puertos que esta institución gestiona, es decir, tanto el Puerto Bahía de Algeciras como el de Tarifa.



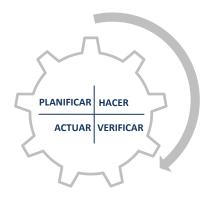
2.2.2. Modelos de referencia

Sistema de Gestión Ambiental

UNE-EN ISO 14001:2015

La Norma internacional UNE-EN ISO 14001:2015 "Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso" constituye la base sobre la que se articula el Sistema de Gestión Ambiental de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, al que se han incluido los requisitos adicionales del modelo PERS y del Reglamento EMAS.

Esta norma proporciona una herramienta para la mejora continua de su desempeño ambiental que consiste en un modelo de gestión basado en un ciclo de mejora continua: Planificar – Hacer – Verificar – Actuar (modelo PHVA).



PERS

Port Environmental Review System

PERS (Port Environmental Review System) es un Sistema de Revisión Ambiental específico del sector portuario europeo. Éste es auspiciado por la Fundación ECOPORTS y recomendado por ESPO (European Sea Ports Organisation).

Como paso previo y como parte de su implantación, requiere en su fase inicial del proceso, cumplimentar el Self Diagnosis Method (SDM). Este documento es un conciso y exhaustivo checklist en el que se identifican riesgos y prioridades en materia ambiental de acuerdo al código ESPO y que otorga a la Autoridad Portuaria el estatus ECOPORTS.

La APBA obtuvo la certificación PERS en diciembre de 2015, la cual fue revisada en 2017. En 2018 se ha estado trabajando en la segunda renovación prevista para el ejercicio 2019.



Reglamento EMAS

Sistema Comunitario de gestión y auditorías ambientales

El Registro EMAS es una herramienta voluntaria diseñada por la Comisión Europea para la inscripción y reconocimiento público de aquellas empresas y organizaciones que tienen implantado un Sistema de Gestión Ambiental que les permite evaluar, gestionar y mejorar sus impactos ambientales, asegurando así un comportamiento excelente en este ámbito.

Este modelo de gestión se recoge en el *Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, modificado por el <i>Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017* y el nuevo *Reglamento (UE) 2018/2026, de la Comisión de 19 de diciembre de 2018.*

Al igual que la Norma ISO 14001, propone una sistemática eficaz y flexible para ayudar a las organizaciones a gestionar y mejorar, de manera continua, su desempeño ambiental. No obstante, y como diferencia a reseñar, además de incluir y exigir el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de la norma ISO 14001, el Reglamento EMAS exige un exhaustivo cumplimiento de los requisitos legales de aplicación, además de otros requisitos adicionales. Entre éstos pueden citarse:





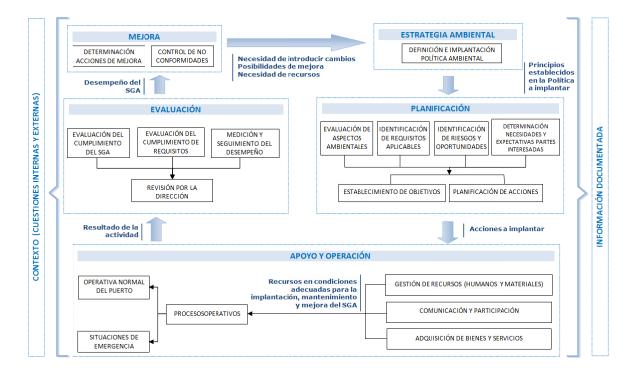






2.2.3. Elementos principales del Sistema de Gestión Ambiental

En el siguiente diagrama se representan los elementos principales del Sistema de Gestión Ambiental de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, así como la información mediante la que éstos se relacionan. Esta estructura se ajusta al esquema del ciclo de mejora continua PHVA, adaptado al modelo de la norma ISO 14001.



2.2.4. Documentación del Sistema de Gestión Ambiental

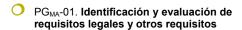


La documentación del Sistema de Gestión Ambiental está compuesta por:

- Política Ambiental;
- Manual del Sistema de Gestión Ambiental;
- Procedimientos documentados;
- Instrucciones de trabajo;
- Anexos y otros documentos.

Sistema de Gestión Ambiental

Procedimientos documentados



PG_{MA}-02. Responsabilidad, autoridad, competencia y concienciación

PG_{MA}-03. Control de la información documentada

O PG_{MA}-04. No conformidades y acciones correctivas

O PG_{MA}-05. Auditorías internas

P_{MA}-06. Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales

P_{MA}-07. Objetivos ambientales

 P_{MA}-08. Mantenimiento de instalaciones, equipos y vehículos



O P_{MA}-09. Procesos de comunicación

P_{MA}-10 Compras de suministros

 P_{MA}-11. Control ambiental de obras de construcción

P_{MA}-12. Admisión y manipulación de mercancías peligrosas

P_{MA}-13. Control ambiental de empresas externas

 P_{MA}-14. Preparación y respuesta ante emergencias ambientales

P_{MA}-15. Seguimiento y medición ambiental

 P_{MA}-16. Planificación del Sistema de Gestión Ambiental

Sistema de Gestión Ambiental

Instrucciones técnicas

- IT_{MA}-00. Elaboración, revisión y difusión de la Política Ambiental
- IT_{MA}-01. Criterios para la evaluación de aspectos ambientales
- IT_{MA}-02. Instrucciones ambientales para trabajos de fontanería
- IT_MA-06. Instrucciones ambientales para trabajos de mantenimiento de la señalización marítima
- IT_{MA}-08. Instrucciones ambientales para trabajos mecánicos
- IT_{MA}-09. Criterios ambientales para las compras
- IT_{MA}-10. Instrucción de trabajo ambiental para las obras de construcción
- IT_{MA}-11. Instrucción de trabajo ambiental para oficina
- IT_{MA}-12. Instrucción de trabajo para reducir el consumo energético
- IT_{MA}-13. Instrucción de trabajo ambiental para reducir el consumo de papel



IT_{MA}-14. Instrucción de trabajo ambiental para reducir el consumo de agua

IT_{MA}-15. Instrucción de trabajo ambiental para reducir el consumo de combustible

 IT_{MA}-16. Buenas prácticas ambientales para la circulación de vehículos de la APBA

 IT_{MA}-17. Instrucción de trabajo ambiental para la gestión de residuos peligrosos

IT_{MA}-18. Instrucción de trabajo ambiental para la carga, descarga y almacenamiento de mercancías peligrosas

 IT_{MA}-19. Instrucciones ambientales para la prestación del servicio MARPOL

IT_{MA}-20. Revisión del Sistema de Gestión Ambiental por la Dirección

IT_{MA}-21. Directrices para la gestión de papel usado

 IT_{MA}-22. Manual operativo de la Policía Portuaria en materia de protección del medio ambiente

2.2.5. Necesidades y expectativas de partes interesadas



La Autoridad Portuaria ha ampliado el ámbito de la planificación de su Sistema de Gestión, incorporando a sus "grupos de interés" o "partes interesadas" en su política y estrategias.

Estos términos hacen referencia a las personas o colectivos a los que puede afectar la actividad de esta institución y que a su vez, pueden influir en su desempeño ambiental.

Esta capacidad de influencia mutua se manifiesta en diferentes grados conforme se representa en el siguiente diagrama:



Capacidad de influencia SOBRE la APBA

Una vez identificados sus principales grupos de interés, la Autoridad Portuaria ha efectuado un análisis de sus necesidades y expectativas en materia ambiental, con el fin de incorporarlas como requisitos de su sistema de gestión ambiental en la medida en la que resulte factible.

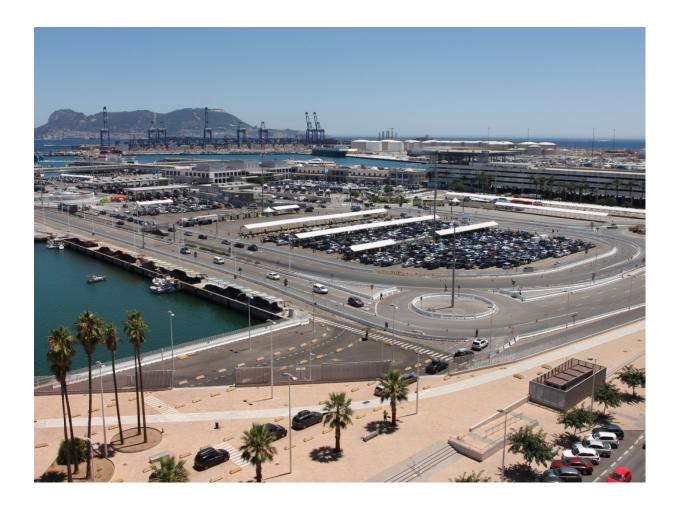
Con el fin de dar respuesta a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, la Autoridad Portuaria ha emitido en 2018 una serie de consultas dirigidas a los principales colectivos.

Mediante estas consultas, ha promovido su participación y ha recopilado la información necesaria para establecer nuevas líneas de actuación. En concreto, se han dirigido a los siguientes grupos de interés que se muestran a continuación.

Grupos de interés de la APBA

Determinación de necesidades y expectativas





Estudio de percepción de los trabajadores de la APBA

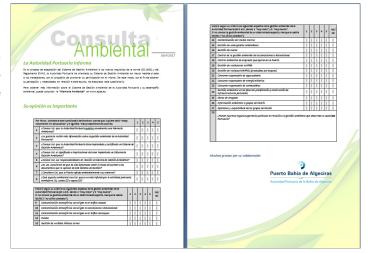
Determinación de necesidades y expectativas de grupos de interés

Un año más, la Autoridad Portuaria ha puesto en marcha un estudio de percepción de los trabajadores con la finalidad de promover la comunicación y participación de los mismos en el Sistema de Gestión Ambiental y obtener su percepción sobre diversos aspectos de la gestión

ambiental llevada a cabo por la APBA.

Para ello, ha solicitado la cumplimentación de un cuestionario a una muestra representativa de trabajadores de los diferentes grupos profesionales que componen la plantilla de esta institución.

Durante este ejercicio, han sido encuestados un total de 114 trabajadores



A continuación se muestran las conclusiones más relevantes extraídas de estas consultas:

1. Información y conocimiento sobre el Sistema de Gestión Ambiental

- → ¿Conoce Ud. que la APBA publica anualmente una Memoria Ambiental?
- → ¿Le gustaría recibir más información sobre la gestión ambiental de la APBA?
- → ¿Conoce Ud. que la APBA tiene implantado y certificado un SGA?
- → ¿Conoce Ud. el significado e implicaciones de tener implantado un SGA?
- → ¿Conoce Ud. sus responsabilidades en relación al SGA?
- → ¿Es Ud. consciente que ha sido informado sobre el modo de acceder a los documentos que le aplican de este SGA?
- La mayoría de los trabajadores encuestados declara tener conocimiento acerca de la publicación de la Declaración ambiental de la APBA y de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental. No obstante, los mismos indican no conocer adecuadamente el significado y las implicaciones que conlleva el mantenimiento del Sistema y manifiestan el deseo de recibir más información sobre este aspecto.
- Respecto a las dos últimas cuestiones, se encuentra una elevada dispersión de resultados, aunque con un ligero repunte de respuestas que denotan desconocimiento en cuanto a las responsabilidades asociadas al sistema de gestión y al modo de acceso a los documentos que lo conforman.

2. Afección de la actividad portuaria al entorno

- → ¿Considera Ud. que el Puerto afecta ambientalmente a su entorno?
- → ¿Qué aspecto ambiental cree Ud. que se ve más influido por la actividad portuaria: atmósfera, suelo o agua?
- La mayoría de los trabajadores indican estar totalmente de acuerdo con la afirmación de que la actividad portuaria incide en el entorno ambiental considerando que los factores ambientales que se ven más afectados son el agua y la atmósfera.

3. Gestión ambiental de la Autoridad Portuaria

- → Gestión de la contaminación atmosférica con origen en el tráfico rodado
- → Gestión de la contaminación atmosférica con origen en concesiones e instalaciones
- → Gestión de la contaminación atmosférica con origen en el tráfico de buques
- → Valoración de la gestión ambiental de ruidos
- → Valoración de la gestión ambiental de la gestión de vertidos hídricos al mar
- → Valoración de la gestión ambiental de la contaminación al medio marino
- → Valoración de la gestión ambiental de las emergencias ambientales
- → Valoración de la gestión ambiental de suelos
- → Valoración del control de la gestión ambiental de las concesiones e instalaciones
- → Valoración del control ambiental de empresas que operan en el puerto
- → Valoración de la gestión ambiental de la gestión de los residuos de la APBA
- → Valoración de la gestión ambiental de la gestión de los residuos MARPOL (producidos por buques)
- → Valoración de la gestión ambiental del consumo responsable de agua potable
- → Valoración de la gestión ambiental del consumo responsable de energía eléctrica
- → Valoración de la gestión ambiental del consumo responsable de combustibles
- → Valoración de la gestión ambiental en las fases de planificación y construcción de infraestructuras portuarias
- → Valoración de la gestión ambiental de las obras de dragado
- Se observa que hay una elevada proporción de respuestas "No saben/no contesta" y valoraciones neutras o negativas.
- Los trabajadores valoran positivamente la gestión ambiental llevada a cabo por la Autoridad Portuaria sobre los vertidos al mar, la contaminación al medio marino, la gestión en las emergencias ambientales, la gestión de los residuos, incluyendo los MARPOL, el consumo de recursos naturales y la planificación y construcción de infraestructuras portuarias.

3. Atención a los grupos de interés

- → Valoración de la gestión ambiental de la información ambiental a grupos de interés
- → Valoración de la gestión ambiental de las opiniones y expectativas de los grupos de interés
- Se obtiene sobre estas cuestiones el mayor número de respuestas "No sabe/No contesta".



4. Sugerencias

- El 21,23% de los encuestados ha propuesto alguna sugerencia del tipo de las siguientes:
 - → Constituir un grupo de Policía Portuaria dedicado exclusivamente a la vigilancia ambiental del recinto portuario;
 - → Impartir más formación presencial en materia ambiental;
 - → Incorporar vehículos más eficientes y respetuosos con el medio ambiente;
 - → Incrementar el control sobre los aspectos ambientales más significativos;
 - → Establecer medidas más restrictivas para controlar los olores generados por las concesiones instaladas en el recinto portuario;
 - → Proporcionar mayor información a las partes interesadas internas y externas sobre la gestión ambiental efectuada por la APBA;
 - → Incorporar más medidas de carácter ambiental en pliegos de contratación;
 - → Mejorar los consumos de recursos naturales en los edificios a través de instalaciones más eficientes;
 - → Implantar marcadores específicos para los niveles de contaminación acústica y ambiental de las actividades portuarias.

Estudio de percepción de la Comunidad Portuaria

Determinación de necesidades y expectativas de grupos de interés

La Autoridad Portuaria ha emitido una nueva consulta a los titulares de concesiones, con objeto de obtener información acerca de sus necesidades y expectativas en materia ambiental.

Para ello, ha solicitado la cumplimentación de un cuestionario específico a 29 empresas de diferente envergadura y actividad, recogiendo de este modo un amplio rango de tipología de instalaciones.

Tamaño de la muestra

29

La consulta se ha efectuado distinguiendo entre:

- O Titulares de instalaciones portuarias;
- Usuarios del puerto,

por lo que para su análisis se han agrupado en dos bloques diferentes, obteniéndose los resultados que se exponen a continuación:

1. Percepción en calidad de titulares de instalaciones portuarias

Percepción como titulares de instalaciones portuarias

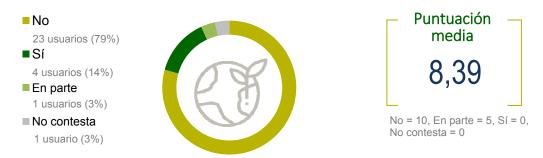
¿Considera que las condiciones ambientales del Puerto afectan a su actividad?



O Los encuestados indican que los aspectos más influyentes en su actividad son el exceso de polución y los olores generados en instalaciones dedicadas al almacenamiento y suministro de hidrocarburos.

Percepción como titulares de instalaciones portuarias

¿Tiene alguna necesidad que debe cubrir la APBA relacionada con los aspectos ambientales de su actividad?



El 14 % de los encuestados detecta alguna necesidad como la implantación de medidas más restrictivas sobre la "generacion de olores", "el control y seguimiento de las aguas portuarias" y la "gestion de los residuos".

Percepción como titulares de instalaciones portuarias

¿Le gustaría que la APBA promoviera alguna iniciativa en relación a los aspectos ambientales relacionados con su actividad?



O Algunas propuestas recibidas han sido "incentivar el uso de vehículos más eficientes", "implantar acuerdos entre la APBA y las concesiones en materia de gestión de residuos", "mejorar la limpieza de los muelles" e "incrementar la limpieza de los fondos marinos".

Percepción como titulares de instalaciones portuarias

Comunicación con la APBA en relación a sus aspectos ambientales



O El 14% indica alguna sugerencia al respecto, como "incrementar la comunicación ambiental" y "aumentar las inciativas promovidas por la APBA".



2. Percepción en calidad de usuarios de instalaciones portuarias

Percepción como usuarios de las instalaciones portuarias

¿Cree que la APBA puede o debe actuar para mejorar la recogida de los residuos?



O El 21% de los encuestados opinan que deberían colocar más contenedores en el recinto portuario, incrementando para ello los "Puntos limpios".

Percepción como usuarios de las instalaciones portuarias

El estado ambiental del Puerto es...



O En general, la mayoría de los encuestados valoran de forma positiva el estado ambiental del Puerto. Entre los aspectos ambientales mejores valorados, se encuentran: la "calidad de las aguas" y la "limpieza de las instalaciones portuarias".

Percepción como usuarios de las instalaciones portuarias

¿Cree que la APBA puede o debe actuar parar mejorar las condiciones ambientales del Puerto?



Los encuestados han emitido sugerencias como la "implantación de unos requisitos mínimos en materia ambiental", la "delimitación de responsabilidades de terceros" y la "posibilidad de ofrecer acuerdos en cuanto al transporte y la gestion de residuos".



La puntuación media obtenida en la mayoría de las cuestiones planteadas ha superado notablemente la alcanzada en 2017. Este hecho pone de manifiesto una mayor satisfacción de la Comunidad Portuaria en relación a la gestión ambiental de la APBA

Estudio de percepción de la ciudadanía

Determinación de necesidades y expectativas de grupos de interés



En esta línea, la Autoridad Portuaria efectúa periódicamente un estudio sobre la percepción que tienen los ciudadanos sobre el impacto, positivo o negativo, que genera la presencia de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa en la Comarca.

La primera encuesta tuvo lugar en el año 2016 y dado que para este tipo de sondeos se considera adecuada una periodicidad bienal, la Autoridad Portuaria en 2018 ha dado continuidad a esta iniciativa con el lanzamiento de una nueva encuesta a un grupo representativo de ciudadanos.

En esta consulta ha incluido aspectos tanto ambientales como socioeconómicos. No obstante, se presentan a continuación las principales conclusiones extraídas en relación al objeto de esta Declaración.



2. Principales problemas de la Comarca

Un 13,1% de los encuestados ha señalado la contaminación ambiental entre los principales problemas que sufre la Comarca.

Sobre esta cuestión, el 51% de los encuestados opinan que la APBA no tiene ninguna capacidad o muy poca para solucionar este problema, mientras que el resto, declaran que puede solucionarlo total o parcialmente.

- Solución total

 183 ciudadanos (9%)
- Solución parcial 812 ciudadanos (40%)
- Muy poca capacidad 223 ciudadanos (11%)
- Ninguna capacidad 812 ciudadanos (40%)



2. Principales perjuicios asociados a la Autoridad Portuaria



De acuerdo a la opinión expresada por los ciudadanos, el principal perjuicio asociado a la actividad desarrollada por la Autoridad Portuaria es la Contaminación, seguido del excesivo tráfico y las consecuentes retenciones asociadas, la ocupación elevada de costa en la Bahía y la generación de ruidos.

3. Principales beneficios asociados a la Autoridad Portuaria

Pese a los perjuicios que los ciudadanos perciben vinculados a la actividad que se desarrolla en estos puertos en la Comarca, éstos identifican una serie de beneficios de carácter socioeconómico, como la generación de puestos de trabajo (79,4%), la activación de la economía de la Comarca (33,9%), su promoción y el turismo (23,3%) y la mejora del transporte y las comunicaciones (11,9%).

4. Principales aspectos a mejorar

Los ciudadanos han expresado la necesidad de mejorar en los siguientes aspectos, en orden del número de los encuestados que han coincidido en esta valoración:

- Mejora de infraestructuras, accesos y comunicaciones;
- Acceso igualitario al empleo;
- Contaminación y limpieza;
- Seguridad;
- Dar a conocer la APBA y sus actividades;
- Gestión transparente.



Grupos de interés de la APBA

Colaboración con diversas asociaciones

A lo largo de 2018, la Autoridad Portuaria ha seguido atendiendo las solicitudes de información emitidas por asociaciones de vecinos y de grupos ecologistas, facilitándoles datos de su interés y el de la ciudadanía, en general.



Grupos de interés de la APBA

Coordinación con la administración ambiental

Dando continuidad a la práctica iniciada años atrás, la Autoridad Portuaria ha mantenido un protocolo de coordinación con los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias.

Este protocolo se articula en torno a las siguientes líneas de trabajo:

- O Coordinación y comunicación;
- O Realización de visitas conjuntas a las diferentes concesiones administrativas;

A partir de la información recopilada mediante las iniciativas desarrolladas en este apartado, así como procedente de otras fuentes de información, la Autoridad Portuaria ha extraído las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, las cuales se relacionan en las tablas que se muestran a continuación.

	Necesidades y expectativas
Navieras y armadores Propietarios embarcaciones menores	Existencia de buena calidad de las aguas portuarias que no deteriore sus cascos/anclas, etc. y de los fondos marinos para evitar accidentes de navegación Disponibilidad de servicio/medios para la entrega de sus residuos
Sector pesquero (Cofradía de pescadores)	Mantenimiento de buena calidad de las aguas portuarias para que no deteriore sus cascos/anclas, etc. y de los fondos marinos y para la conservación de los recursos pesqueros
	Disponibilidad de medios para la entrega de sus desechos
Clientes (buques,	Buena gestión ambiental portuaria, e identidad de "puerto verde y sostenible"
concesiones, etc.)	Puerto que ofrezca facilidad para obtener bonificaciones ambientales
Pasajeros, visitantes y otros	Disponibilidad de medios para la entrega de residuos
	Condiciones ambientales saludables (aire, ruido y agua) en los espacios a los que deban acceder para embarque/desembarque/visitas guiadas, etc.
usuarios del Puerto	Tránsito seguro por el Puerto, sin riesgos de contaminación, incendios o explosiones
	Cumplimiento riguroso de la normativa legal ambiental aplicable por parte de la APBA y de todos los operadores/empresas contratistas/concesiones que puedan incidir en el medio ambiente
	Mantenimiento de una buena calidad del aire en el entorno del Puerto (incluido ausencia de malos olores)
	Mantenimiento de unos niveles aceptables de ruido
Población de los municipios del Campo de Gibraltar y Ayuntamientos correspondientes	Fluidez de las vías de circulación, evitando atascos y tráficos densos, así como accidentes de circulación y molestias por olores y gases de combustión
	Mantenimiento del estado paisajístico del entorno del Puerto. Estado adecuado de la interfase Puerto-Ciudad
	Disposición de información ambiental
	Cumplimiento riguroso de la normativa legal ambiental aplicable por parte de la APBA y de todos los operadores/empresas contratistas/concesiones que puedan incidir en el medio ambiente

	Necesidades y expectativas
Empresas que operan en el puerto (licenciatarias, empresas contratistas, concesiones/autorizaciones)	Mantenimiento de las condiciones ambientales que pueden afectar a su actividad (principalmente en lo que respecta a agua, aire o limpieza de viales)
	Disponibilidad de medios por parte de las empresas prestadoras de servicio de recepción de desechos generados por buques
Asociaciones ecologistas	Mantenimiento de condiciones de los factores ambientales (aire, ruido y agua) saludables y protección de espacios y especies protegidas
Sector económico de los municipios del Campo de Gibraltar	Mantenimiento de las condiciones ambientales adecuadas que promuevan la intención de desarrollar su actividad en ambos puertos por parte de concesiones y empresas contratistas
Órganos de gobierno y dirección de la APBA	Ser un puerto ambientalmente pionero y competitivo
	Condiciones ambientales saludables en los espacios a los que debe acceder
Trabajadores de la APBA	Impartir más formación presencial en materia ambiental
	Proporcionar mayor información a las partes interesadas internas y externas sobre la gestión ambiental efectuada por la APBA
	Incremento de la eficiencia energética en los puertos de titularidad estatal
Puertos del Estado-Ministerio de Fomento	Crecimiento sostenible de la actividad portuaria con respecto el control de terceros mediante la puesta en servicio de nuevas concesiones comprometidas con el medio ambiente, etc.
	Reducción del consumo de recursos naturales y de los costes asociados

2.2.6. Riesgos y oportunidades

En el marco de su Sistema de Gestión Ambiental, la Autoridad Portuaria ha recopilado la información mencionada en los apartados anteriores y ha efectuado un análisis de los **riesgos** y oportunidades que se presentan.



El objeto de este proceso es determinar las acciones que debe abordar para:

- Asegurar que el Sistema de Gestión Ambiental puede lograr los resultados previstos;
- Prevenir o reducir los efectos no deseados;
- Lograr la mejora continua.

Este proceso se complementa con el análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO), que incluye anualmente en su Plan de Empresa. Éste se aplica a la actividad y los servicios de la Autoridad Portuaria con carácter general, pudiendo incluir aspectos ambientales específicos.

A continuación se relacionan los riesgos y oportunidades más relevantes identificados. A la hora de efectuar su valoración, se han aplicado los siguientes criterios:

Criterios para la valoración de los riesgos y oportunidades

SIGNIFICANCIA: PXC

Probabilidad: 1:baja; 2:media; 3:alta Consecuencias: 1:bajas; 2:medias; 3:altas

Significancia de un riesgo u oportunidad: Nivel bajo: por debajo de 2, Nivel medio: 2-4,

v Nivel alto: más de 4



2018

Riesgos

- O Disminución de la calidad del aire, así como de las aguas portuarias, de los fondos marinos y recursos pesqueros;
- Pérdida de clientes por una mala gestión ambiental portuaria;
- Incendio o explosión en una instalación portuaria (Contaminación atmosférica, hídrica o de suelos).

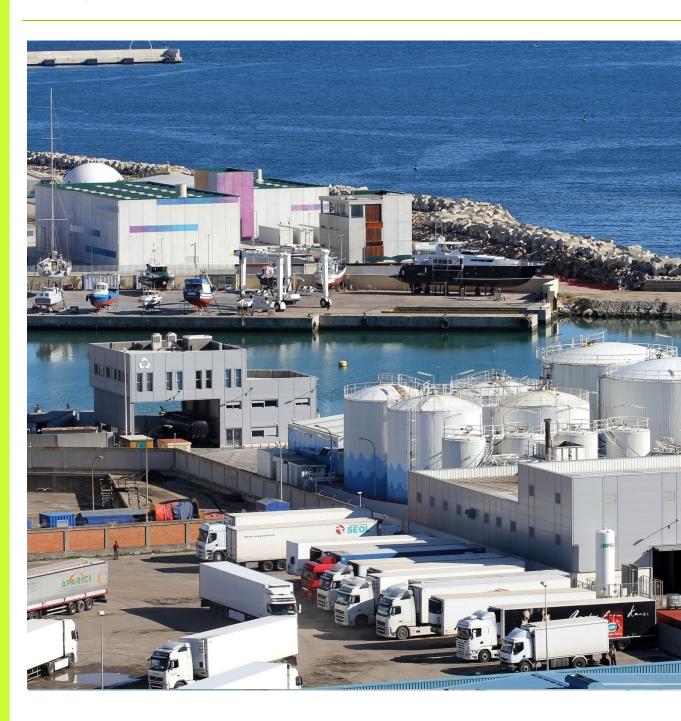
2018

Oportunidades

- O Posibilidad de aplicar bonificaciones sobre las tasas portuarias a operadores que apliquen buenas prácticas ambientales;
- Puesta en servicio de nuevas concesiones comprometidas con el medio ambiente, dotadas de recursos y de instalaciones avanzadas, a las que además, se pueden incorporar exigentes requisitos ambientales en los pliegos;
- Ahorro económico vinculado a la reducción de los consumos. Posibilidad de amortizar económicamente mejoras ambientales, especialmente en el ámbito de la eficiencia energética.

Aspectos Ambientales Significativos

Capítulo 3

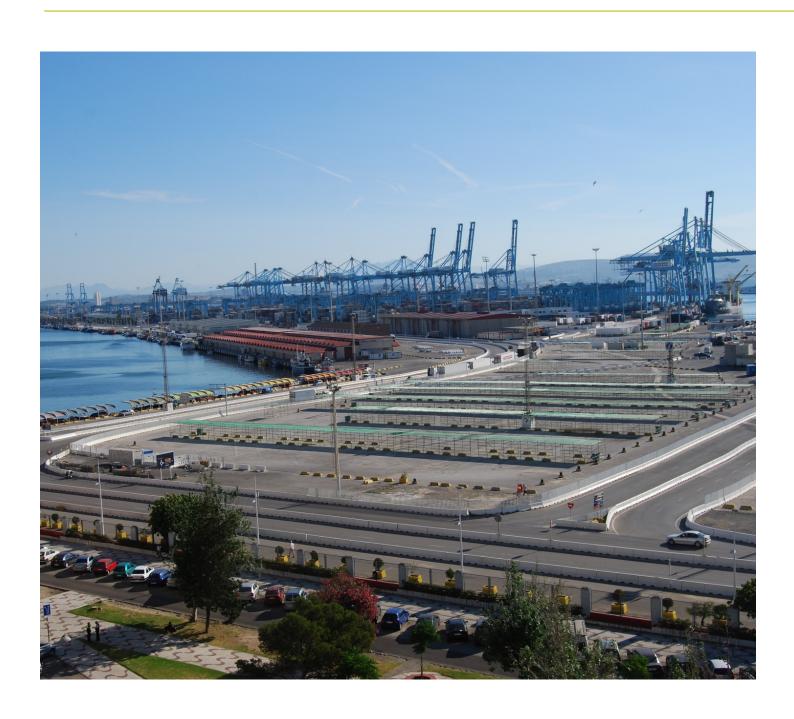




Contenido

3.1. Evaluación de aspectos ambientales	58
3.2. Aspectos ambientales significativos	60

Evaluación de aspectos ambientales



3.1.1. Metodología para la evaluación de aspectos ambientales



La Autoridad Portuaria ha identificado los aspectos ambientales de su actividad que pueden producir un impacto significativo en el medio ambiente. De igual modo, ha estudiado los aspectos ambientales de las actividades que desarrollan empresas externas en el recinto portuario, en régimen de autorización, concesión o licencia (impactos indirectos).

De acuerdo al nuevo enfoque proporcionado por la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y el Reglamento EMAS, la Autoridad Portuaria desarrolla este análisis **desde una perspectiva de ciclo de vida**, por lo que tiene en consideración todas las etapas de cada actividad.

El fin de este proceso es identificar los **aspectos ambientales significativos** y de este modo, aplicar las medidas de control más eficaces.

Criterios para la evaluación de impactos ambientales

La Autoridad Portuaria valora la significancia de sus aspectos ambientales en función de la magnitud de los impactos asociados a los mismos.

Esta magnitud se obtiene de la combinación de una serie de criterios de evaluación, ponderados mediante una serie de factores, de forma que se asigne un mayor peso específico a aquellos criterios que tienen mayor relevancia en la valoración global del impacto.

Total: ∑f_x⋅ X

f_x: Factor de ponderación de cada criterio

X: Valor obtenido para cada criterio:

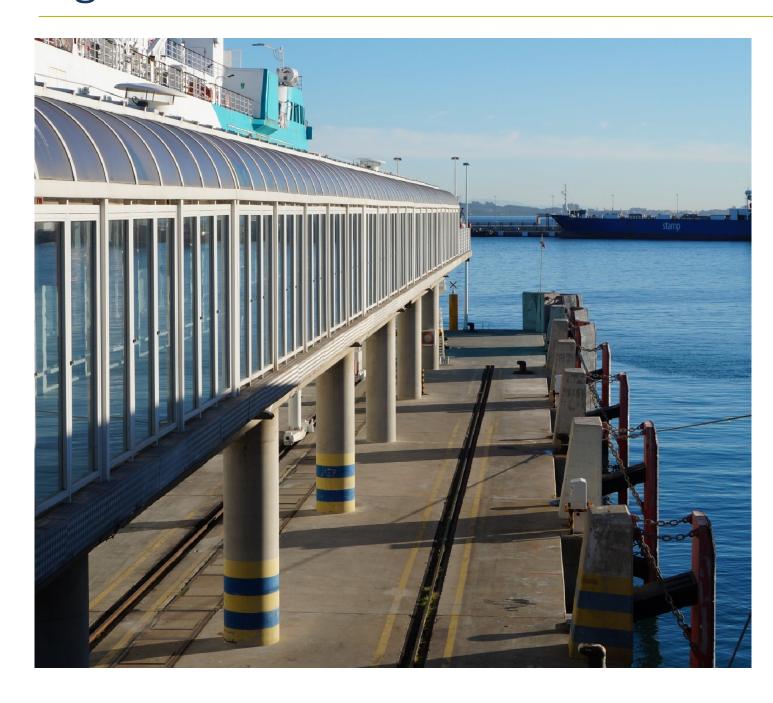
- Magnitud (M)
- Gravedad (G)
- Reversibilidad (R)
- O Extensión o acumulación (E)

- Sensibilidad social (S)
- O Regulado legalmente (L)
- Probabilidad (P)

Se consideran aspectos **ambientales significativos**, aquéllos que puedan producir un impacto con una puntuación media igual o superior a un límite previamente establecido, que se indica en el registro de evaluación. Aunque ese límite se sitúa en torno al 50% de la puntuación máxima posible, éste puede oscilar en función de la capacidad y las necesidades en cada momento.

Por otra parte, la Autoridad Portuaria solicita a cada contratista de obras de cierta envergadura, una evaluación de los aspectos asociados a dicha obra de acuerdo a sus criterios. En cuanto a los planes, programas o proyectos sujetos a tramitación ambiental, éstos incluirán un amplio estudio sobre los aspectos ambientales asociados a los mismos y los impactos más relevantes asociados a estos aspectos, de acuerdo a criterios específicos.

Aspectos ambientales significativos



3.1.2. Fichas de aspectos ambientales significativos

En las siguientes tablas se describen los aspectos ambientales significativos derivados de la actividad portuaria. Asimismo, se indica el control aplicado sobre los mismos.

ASPECTO: CONSUMO DE COMBUSTIBLE PARA CALDERA	
Impactos significativos asociados:	Agotamiento de los recursos naturales, contribución al cambio climático y contaminación atmosférica en la producción, distribución y uso.
Medio afectado:	Atmósfera ⊠ Suelo □ Aguas □ Residuos □
Actividad:	Actividades propias de la Autoridad Portuaria: Uso de agua caliente sanitaria en el edificio de Dirección.
Foco:	Talleres, edificio de la Policía Portuaria y edificio de Dirección.
Tipo de actividad:	Pasada ☐ Actual ☑ Futura ☐
Tipo de operación:	Rutinaria Ocasional Emergencias
Operaciones asociadas al impacto:	 Producción de agua caliente sanitaria; Acondicionamiento térmico de edificios.
Área/Departamento que las ejecuta:	Controla el consumo el Departamento de Conservación.
Seguimiento y medición:	Consumo de combustible de la instalación. Los datos se recogen en formato de seguimiento y medición ambiental.
Legislación aplicable:	 Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. (Compras).

ASPECTO: CONSUMO DE ELECTRICIDAD	
Impactos significativos asociados:	Agotamiento de los recursos naturales, contribución al cambio climático y contaminación atmosférica en la producción, distribución y uso.
Medio afectado:	Atmósfera ⊠ Suelo □ Aguas □ Residuos □
Actividad:	Actividades propias de la Autoridad Portuaria: Iluminación viaria, climatización y otros consumos en oficina.
Foco:	Oficinas, muelles, explanadas y viales
Tipo de actividad:	Pasada ☐ Actual ☑ Futura ☐
Tipo de operación:	Rutinaria 🗵 Ocasional 🗌 Emergencias 🗌
Operaciones asociadas al impacto:	 En oficina, uso de equipos electrónicos, climatización e iluminación interior. En zonas exteriores, funcionamiento de instalaciones de iluminación exterior. Otras operaciones son por ejemplo, la puesta en funcionamiento de las pasarelas de embarque.
Área/Departamento que las ejecuta:	En oficinas participan todas las áreas, aunque controla las instalaciones el Departamento de Conservación. Del servicio de iluminación exterior se ocupa el Departamento de Conservación.
Seguimiento y medición:	Seguimiento del consumo de electricidad por uso e instalación, en la medida en que éstos se encuentran segregados (oficinas y alumbrado).
Legislación aplicable:	 Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

ASPECTO: CONSUMO DE AGUA	
Impactos significativos asociados:	 Agotamiento de recursos naturales en la captación; Agotamiento de los recursos naturales, contribución al cambio climático y contaminación atmosférica en el transporte; Posible contaminación de suelos y del medio hídrico. Consumo de recursos naturales y energía en su depuración, con la consiguiente contribución al cambio climático en la eliminación de los vertidos.
Medio afectado:	Atmósfera ⊠ Suelo ⊠ Aguas⊠ Residuos ⊠
Actividad:	Actividades propias de la Autoridad Portuaria: Actividades de riego de zonas verdes desarrolladas por la APBA.
Foco:	Zonas verdes de la superficie terrestre portuaria
Tipo de actividad:	Pasada ☐ Actual ⊠ Futura ☐
Tipo de operación:	Rutinaria Ocasional Emergencias
Operaciones asociadas al impacto:	O Riego de zonas verdes
Área/Departamento que las ejecuta:	Todas las Áreas y Departamentos de la APBA. Las actuaciones para su control corresponden principalmente a los Departamentos de Conservación y Protección Portuaria.
Seguimiento y medición:	Seguimiento de consumo de agua. Datos obtenidos por el Departamento de Conservación conforme a facturación de compañía suministradora.
Legislación aplicable:	O Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

ASPECTO: CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR USO DE VEHÍCULOS	
Impactos significativos asociados:	Agotamiento de los recursos naturales, contribución al cambio climático contaminación atmosférica en la producción, distribución y uso.
Medio afectado:	Atmósfera ⊠ Suelo □ Aguas □ Residuos □
Actividad:	Actividades propias de la Autoridad Portuaria: Uso de vehículos empleados en rondas de vigilancia.
Foco:	Zona de servicio gestionada por la Autoridad Portuaria.
Tipo de actividad:	Pasada ☐ Actual ⊠ Futura ☐
Tipo de operación:	Rutinaria Ocasional Emergencias
Operaciones asociadas al impacto:	 Funcionamiento de los vehículos mediante combustible.
Área/Departamento que las ejecuta:	Participa en el consumo los Departamentos de Conservación y Protección Portuaria, así como la Dirección. Controla el Departamento de Conservación.
Seguimiento y medición:	Consumo de combustible por parte de los vehículos. Los datos se recogen en formato de seguimiento y medición ambiental.
Legislación aplicable:	Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

ASPECTO: EMISIÓN DE MALOS OLORES	
Impactos significativos asociados:	Contaminación atmosférica;Daño a las personas, a la flora y a la fauna.
Medio afectado:	Atmósfera ⊠ Suelo □ Aguas □ Residuos □
Actividad:	Actividad prestada por terceros (empresas concesionarias que manipulan hidrocarburos y operadores que suministran).
Foco:	Zona de servicio del Puerto de Algeciras
Tipo de actividad:	Pasada ⊠ Actual ☐ Futura ☐
Tipo de operación:	Rutinaria Ocasional Emergencias
Operaciones asociadas al impacto:	Carga, descarga o almacenamiento de hidrocarburosSuministro de combustible
Área/ Departamento que las ejecuta:	Departamentos de Sostenibilidad, Operaciones Marítimas y Dominio Público.
Seguimiento y medición:	Seguimiento del control de la calidad del aire. Inspecciones organolépticas de las zonas en las que en ocasiones se suele identificar olores molestos.
Legislación aplicable:	 Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad.

ASPECTO: EMISIONES A LA ATMÓSFERA POR TRÁFICO RODADO

Impactos significativos asociados:	Contaminación atmosférica y contribución al cambio climático por emisiones de gases y partículas de combustión.
Medio afectado:	Atmósfera ⊠ Suelo □ Aguas □ Residuos □
Actividad:	Actividades propias de la Autoridad Portuaria: circulación de vehículos principalmente en tareas de Conservación, servicio de vigilancia y obras de construcción. Actividades externas que se desarrollan en zonas gestionadas por la APBA: circulación de vehículos principalmente para transporte de mercancías o traslado de pasajeros.
Foco:	Viales del Puerto
Tipo de actividad:	Pasada ☐ Actual ☑ Futura ☐
Tipo de operación:	Rutinaria 🛛 Ocasional 🖾 (Incremento durante la OPE) Emergencias 🗌
Operaciones asociadas al impacto:	Transporte de personas;Transporte de mercancías.
Área/ Departamento que las ejecuta:	Todas las Áreas y departamentos de la APBA, principalmente Departamentos de Conservación y Protección Portuaria a nivel de usuarios. Pueden participar a nivel de planificación las áreas de Infraestructuras y Planificación, de Desarrollo Sostenible y de Explotación. Igualmente, área de Administración y Finanzas a nivel de compras.
Seguimiento y medición:	Control del consumo de combustible y de los diferentes usos de combustibles; Control de parámetros de calidad del aire medidos.
Legislación aplicable:	 Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Reglamento (CE) No 1222/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 sobre el etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros esenciales. Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos. Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

ASPECTO: FUGA ACCIDENTAL DE GAS DE REFRIGERACIÓN O CONTRA INCENDIOS	
Impactos significativos asociados:	Agotamiento de la capa de ozono y/o contribución al cambio climático según el gas.
Medio afectado:	Atmósfera ⊠ Suelo □ Aguas □ Residuos □
Actividad:	Actividades propias de la Autoridad Portuaria Actividades de oficina en general e intercambio de pasajeros
Foco:	Oficinas y Estación Marítima
Tipo de actividad:	Pasada 🗌 Actual 🛛 Futura 🗌
Tipo de operación:	Rutinaria Ocasional Emergencias
Operaciones asociadas al impacto:	Climatización de edificiosProtección contra incendios
Área/ Departamento que las eiecuta:	Departamento de Conservación.
Seguimiento y medición:	Seguimiento de los informes periódicos de la empresa contratada para el control de fugas.
Legislación aplicable:	 Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre sustancias que agotan la capa de ozono. Reglamento (CE) Nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 842/2006. Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

ASPECTO: DERRAME ACCIDENTAL CON ORIGEN EN UN BUQUE O **SERVICIO A BUQUE** O Contaminación del medio marino, Impactos significativos asociados: Afección a la flora y fauna marina. Medio afectado: Atmósfera Suelo Aguas ⊠ Residuos ⊠ Actividades desarrolladas por empresas externas en espacios controlados por la APBA: Actividad: Navegación de buques y servicios prestados a buques. Foco: Lámina de agua Pasada ☐ Actual ☒ Futura Tipo de actividad: Rutinaria Ocasional Emergencias Tipo de operación: Navegación de buques; Operaciones asociadas al Atraque de buques; Suministro de combustible; impacto: Retirada de desechos oleosos. Área/ Departamento que las Departamentos de Sostenibilidad, Operaciones Marítimas y Protección ejecuta: Portuaria. Ejercicios prácticos realizados. Ocasiones en que resulta preciso Seguimiento y medición: activar el Plan Interior Marítimo. O Ley 14/2014, de 24 de julio, de navegación marítima. O Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina. O Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se Legislación aplicable: aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. O Real Decreto 1737/2010, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de

buques extranjeros en los puertos españoles.

ASPECTO: DERRAME ACCIDENTAL DE HIDROCARBUROS EN EL MEDIO **MARINO**

Impactos significativos asociados:	 Contaminación del medio marino; Afección a flora y fauna marinas; Posible afección a las personas en operaciones de retirada de residuos.
Medio afectado:	Atmósfera ☐ Suelo ☐ Aguas ☒ Residuos ☒
Actividad:	Actividades desarrolladas por empresas externas en espacios concesionados: • Carga, descarga, almacenamiento o suministro de hidrocarburos
Foco:	Lámina de agua
Tipo de actividad:	Pasada ☐ Actual ☑ Futura ☐
Tipo de operación:	Rutinaria ☐ Ocasional ☐ Emergencias ⊠
Operaciones asociadas al impacto:	Carga, descarga o almacenamiento de hidrocarburosNavegación de buques
Área/ Departamento que las ejecuta:	Departamentos de Sostenibilidad, Operaciones Marítimas y Dominio Público.
Seguimiento y medición:	Seguimiento del estado de implantación de estos planes a través de ejercicios prácticos.
Legislación aplicable:	 Ley 14/2014, de 24 de julio, de navegación marítima. Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina. Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

ASPECTO: INCENDIO O EXPLOSIÓN EN INSTALACIONES EN TIERRA 0 Contaminación atmosférica y de suelos, Impactos significativos Potencial afección del medio hídrico en tareas de extinción; 0 asociados: Daño a las personas, a la flora y a la fauna. Medio afectado: Atmósfera X Suelo 🖂 Aguas ⊠ Residuos ⊠ Actividades desarrolladas por empresas externas en espacios concesionados: 0 Carga, descarga o almacenamiento de hidrocarburos, Actividad: Suministro de combustible a vehículos; Servicios de restauración; Trabajos de oficina. Espacios concesionados de la zona de servicio Foco: Pasada ☐ Actual ⊠ Futura Tipo de actividad: Rutinaria Ocasional Emergencias Tipo de operación: Operaciones asociadas al O Carga, descarga, almacenamiento, suministro o sustancias inflamables. impacto: Área/ Departamento que las Departamentos de Sostenibilidad y Dominio Público. ejecuta: Seguimiento del estado de implantación de estos planes a través de Seguimiento y medición: ejercicios prácticos. O Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. O Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que Legislación aplicable: se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. O Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Objetivos y metas ambientales

Capítulo 4

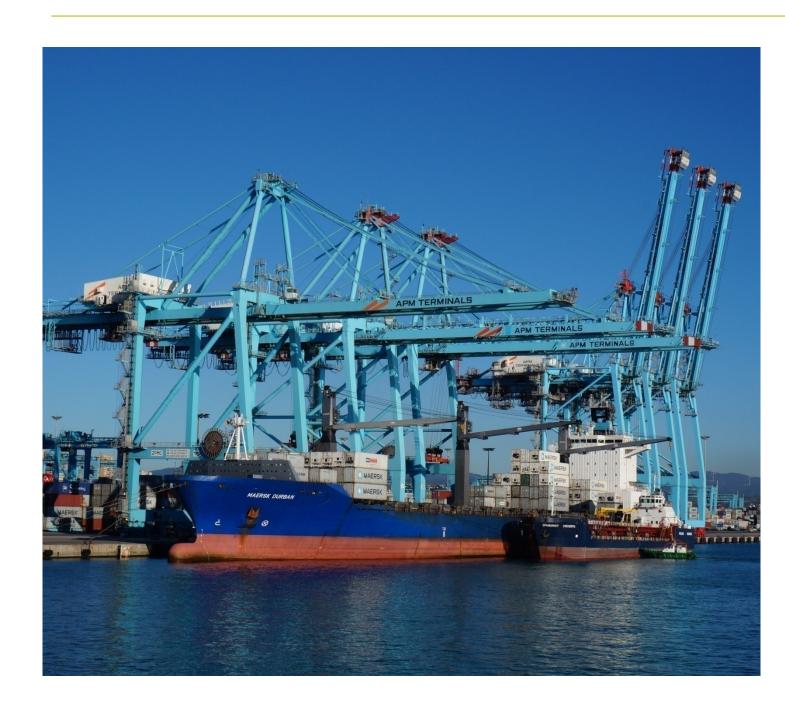




Contenido

4.1. Objetivos ambientales72

Objetivos ambientales





La Autoridad Portuaria articula su proceso de mejora continua en materia ambiental mediante el establecimiento de una serie de objetivos, integrados en su "Cuadro de Mando Integral", y de una serie de "Acciones de mejora".

A continuación se describen los objetivos y acciones de mejora que fueron propuestos para 2018. Éstos se han desarrollado con éxito, de acuerdo a la planificación prevista. Algunos se mantienen abiertos a cierre del ejercicio, por su carácter plurianual.

4.1.1. Acciones de mejora

SGA

Acciones de mejora 2018



Continuacion de los trabajos del Programa de Vigilancia de la Calidad Ambiental (PVCA) en los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa acorde a la ROM 5.1 y a la Directiva Marco del Agua en las zonas de servicio de la APBA

Medio: Ejecutar el Programa de Vigilancia de Calidad Ambiental de acuerdo a la Recomendación 5.1. y a la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE y llevar a cabo el control de la calidad ambiental de las aguas portuarias de acuerdo a lo establecido en la ROM 5.1

Recomendación ambiental de las aguas portuarias conforme a la ROM 5.1 Recomendación sobre la Calidad de las Aguas Litorales en Áreas Portuarias y a la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE, según el Plan de Vigilancia Ambiental adaptado, a la luz de los resultados obtenidos en años anteriores.

Estado: Se han realizado las campañas trimestrales planificadas y se ha elaborado un informe final de los resultados.





Mantenimiento de la Certificación PERS otorgada por la fundación ECOPORTS

Medio: Continuar con la implantación y mantenimiento de los requisitos del Código ESPO requerida por ECOPORTS y cumplimentar el Self Diagnosis Method que consiste en un conciso y exhaustivo checklist mediante el cual se identifican riesgos y prioridades ambientales.

Estado: Se ha mantenido el sistema de gestión conforme a los requisitos del Código ESPO y se han iniciado los trabajos de cumplimentación y emisión del auto diagnóstico (SDM), cuya finalización se encuentra planificada para enero de 2019.



Estudio de olores de las Terminales Marítimas de almacenamiento de hidrocarburos y de los buques en el Puerto de Algeciras

Medio: En colaboración con la Junta de Andalucía, y ante los episodios habidos de malos olores, la APBA optó por promover un concurso para la toma de muestras y ensayos olfatométricos y modelización de las terminales marítimas de las instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos y de los buques.

Estado: Se adjudicaron y ejecutaron los trabajos a lo largo de 2018.

4.1.2. Objetivos del Cuadro de Mando Integral

SGA

Objetivos del Cuadro de Mando Integral

Objetivos del Área de Desarrollo Sostenible

 Avance en la tramitación del Plan Especial de Ordenación de la zona de servicio del Puerto

Meta 2018. Aprobación inicial del Documento Ambiental Estratégico.

Estado a fin de 2018. Se han elaborado los pliegos y se ha avanzado técnicamente, pero por razones administrativas se seguirá trabajando en 2019 como acción de mejora.

Objetivos del Departamento de Sostenibilidad

 Implantación de un sistema de monitorización de la calidad del aire en el Puerto de Algeciras

Meta 2018. Disponer de estaciones de muestreo para analizar la calidad del aire y concentración de hidrocarburos en la atmósfera en el Puerto de Algeciras.

Estado a fin de 2018. Se han elaborado los pliegos y se ha avanzado técnicamente, pero por razones administrativas se seguirá trabajando en 2019 como acción de mejora.

- Inscripción en el Registro EMAS
 Meta 2018. Lograr la inscripción en el registro EMAS.
 Estado a fin de 2018. Se consigue la inscripción en el registro EMAS el 19 de octubre de 2018.
- Continuación de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Director de Infraestructuras del Puerto Bahía de Algeciras Meta 2018. Adjudicar los estudios de Evaluación Ambiental Estratégica. Estado a fin de 2018. Se han adjudicado a una asistencia técnica externa los estudios de evaluación ambiental estratégica de todo el plan.

Objetivos del Departamento de Conservación

Mejora de las instalaciones para la gestión de residuos terrestres: construcción de un "Centro de Gestión de Residuos" y nuevas instalaciones para el servicio de limpieza viaria en Isla Verde Meta 2018: Adjudicación de los trabajos para la construcción de un "Centro de Gestión de Residuos" para el almacenamiento temporal de los mismos y de nuevas instalaciones para el personal del servicio de limpieza viaria en Isla Verde construcción de las instalaciones de los residuos terrestres.
Estado a fin de 2018. Redacción de los pliegos para la licitación de la adjudicación de los trabajos de construcción. Se le dará continuidad en 2019.

Información sobre el desempeño ambiental de la APBA

Capítulo 5

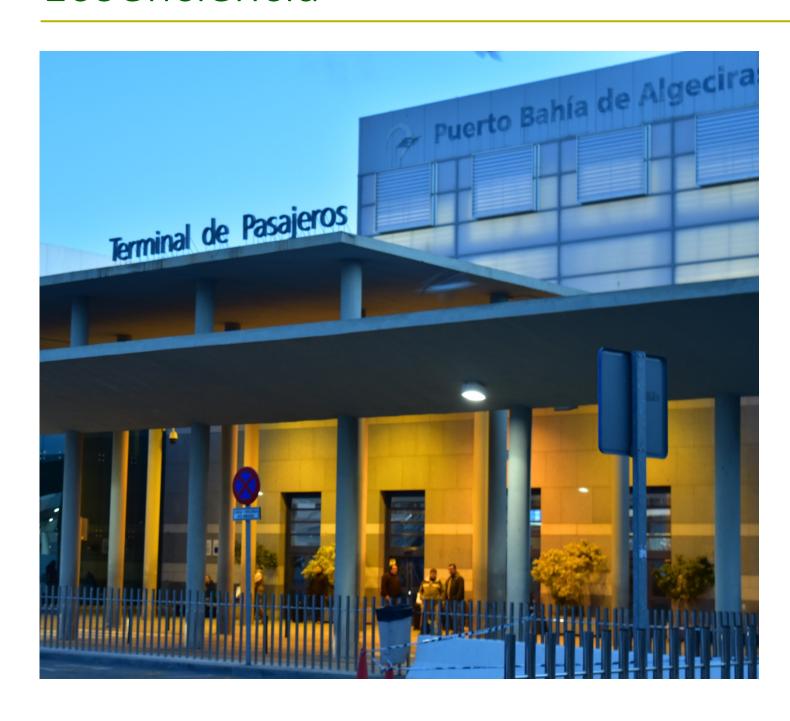




Contenido

5.1. Ecoeficiencia	78
5.2. Vertidos	88
5.3. Residuos	92
5.4. Biodiversidad	100
5.5. Emisiones	106
5.6. Otros indicadores	112

Ecoeficiencia



5.1.1. Eficiencia energética

Consumo de electricidad

La Autoridad Portuaria licita públicamente el servicio de suministro de electricidad a sus instalaciones, con el fin de que puedan optar a prestar el servicio cuantas empresas comercializadoras constituidas legalmente lo deseen.

Por su parte, las diferentes concesiones y autorizaciones contratan este servicio libremente a las empresas que estiman más convenientes. De este modo, es minoritaria la proporción de usuarios del Puerto a la que la APBA presta y factura el servicio eléctrico, hecho que tiene lugar cuando las infraestructuras no ofrecen otra alternativa.

La compañía Endesa Distribución, S.L. gestiona la red eléctrica de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa.

2018

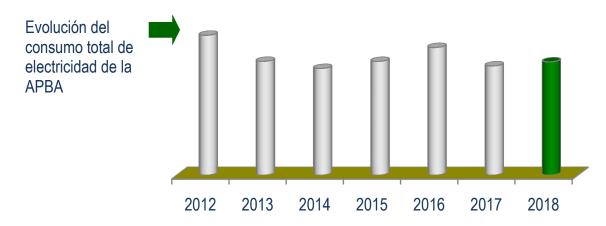
Distribución del consumo eléctrico por uso

■ Iluminación exterior (20%)
■ Edificios (80%)

Total consumo (kWh)

9.011.605

El grado de control de las diferentes fuentes de consumo por parte de la Autoridad Portuaria es superior al 75% Datos de consumo de la APBA

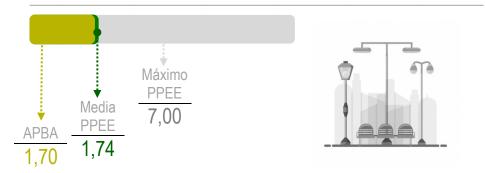


El consumo total de electricidad por parte de la Autoridad Portuaria, pese al ligero incremento registrado en 2018, se mantiene en las cotas de los años anteriores.

_	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Consumo total (MWh)	11.112	9.064	8.499	9.058	10.174	8.686	9.012
Superficie de tierra (km²)	4,76	4,76	4,76	5,29	5,29	5,29	5,29
Consumo / superficie (kWh/ m²)	2,33	1,90	1,78	1,71	1,92	1,64	1,70
Número de trabajadores	301	325	333	361	352	352	361
Consumo / trabajador (MWh/trabajador)	36,92	27,89	25,52	25,09	28,91	24,68	24,96

El indicador de consumo de electricidad por superficie de zona de servicio se ha comparado con los valores medio y máximo del conjunto de puertos de titularidad estatal. Cabe tener presente que los datos de referencia corresponden al ejercicio 2016 (últimos datos publicados). (Fuente: Memoria de Sostenibilidad del sistema portuario de interés general. 2016).

Consumo por superficie de zona de servicio (kWh/m²)



El consumo por superficie de la APBA se sitúa por debajo de la media del Sistema Portuario de Titularidad Estatal

Iniciativas desarrolladas para reducir el consumo

Con el fin de reducir las cifras de consumo de electricidad, la Autoridad Portuaria ha desarrollado en 2018 las siguientes actuaciones:

- Se ha trabajado en el proyecto de implantación de una Red Inteligente de Medida del Consumo de Energía Eléctrica, al objeto de auditar los distintos consumos para la posterior aplicación de medidas de ahorro.
- Ha redactado el proyecto de sustitución del alumbrado actual por iluminación con tecnología LED, complementado con un sistema de aprovechamiento de la luz natural en el Tinglado de Juan Carlos I en el Puerto de Algeciras.
- Ha realizado la certificación energética del auditorio Millán Picazo, de acuerdo a la normativa de aplicación.
- Ha sustituido elementos del sistema de climatización de la Estación Marítima de Algeciras por otros más eficientes energéticamente (torres de refrigeración, circuitos y unidades de transferencia de aire).
- Asimismo, ha proyectado la instalación de cuadros de alumbrado con equipos estabilizadores-reductores de flujo de cabecera, así como sistemas de control punto a punto en Dique Exento.



2019

Proyectos futuros para reducir el consumo

- Hasta la fecha, la Autoridad Portuaria ha instalado un total de 142 luminarias LED en las instalaciones de iluminación exterior, lo que constituye una proporción del 6% de los puntos de luz. A lo largo de los dos próximos años, ha previsto la sustitución de un 14,2% más. En concreto, en 2019 se sustituirán todas las luminarias que componen la instalación de iluminación exterior del Puerto de Tarifa.
- O En 2019 ha planificado ampliar la proporción de energía renovable de la que hace uso en la actualidad, con la instalación de nuevos paneles fotovoltaicos.

Consumo de combustible

El combustible fósil que consume la Autoridad Portuaria se destina a calefacción, producción de agua caliente sanitaria y abastecimiento de su parque móvil.

Los datos de consumo registrados en 2018 han sido similares a los del ejercicio anterior, sensiblemente inferiores a los del principio de la década. Estos resultados reflejan las intervenciones efectuadas por la Autoridad Portuaria para incrementar la eficiencia energética de sus instalaciones térmicas y la adquisición de vehículos de menor consumo.

Distribución de usos del combustible







Automoción

Gasolina y Gasóleo → Parque móvil APBA

2018

Datos de consumo de la APBA

- Gasóleo C instalaciones térmicas (26%)
- Propano instalaciones térmicas (13%)
- Gasóleo automoción (53%)
- Gasolina automoción (8%)



Total consumo (m³)

59



	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Consumo total (m ³)	101,73	63,74	60,07	63,76	47,70	58,76	58,81
Superficie de tierra (km²)	4,76	4,76	4,76	5,29	5,29	5,29	5,29
Consumo / superficie (m ³ / m ²)	2,14E-05	1,34E-05	1,26E-05	1,20E-05	9,01E-06	1,11E-05	1,11E-05
Número de trabajadores	301	325	333	361	352	352	361
Consumo / trabajador (m³)	0,34	0,20	0,18	0,18	0,14	0,17	0,16



La Autoridad Portuaria cuenta con una instalación de energía solar térmica para la producción de agua caliente sanitaria, lo que le permite sustituir parte de la energía procedente de combustibles fósiles por una fuente de energía renovable

5.1.2. Consumo de materiales

Consumo de papel

El consumo de papel por parte de la Autoridad Portuaria se ha mantenido en 2018 en la misma línea del ejercicio anterior. Cabe tener presente que la totalidad del papel que consume esta institución es reciclado, contribuyendo de este modo a la prevención de la deforestación del planeta, así como al resto de impactos ambientales asociados a la producción de papel procedente de fibra virgen.

_	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Consumo total (t)	6,49	6,45	6,78	6,43	6,72	6,43	6,43
Número de trabajadores	301	325	333	361	352	352	362
Consumo / trabajador (t)	0,21	0,018	0,020	0,018	0,019	0,018	0,018

2018

Datos de consumo de la APBA



Consumo de otros materiales

El consumo de otros materiales como mobiliario, material electrónico o productos de construcción, no constituye un aspecto ambiental significativo de la actividad de la Autoridad Portuaria, por lo que los indicadores relacionados con éste no resultan relevantes.

Consumibles informáticos (uds)

269

En cualquier caso, en los proyectos de obras de construcción y en los procesos de adjudicación de las empresas contratistas se potencian y valoran la optimización del consumo de materiales y el uso de productos reciclados.

5.1.3. Consumo de agua

La Autoridad Portuaria gestiona directamente la red de distribución de agua de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa. Cuenta con un contrato de abastecimiento y saneamiento con la empresa municipal de aguas correspondiente en cada zona y suministra a su vez agua a los usuarios del Puerto.

El grado en que la Autoridad Portuaria registra o controla las diferentes fuentes de consumo se estima superior al 75% del total.



2018

Distribución del consumo de agua

- Doméstico / oficinas (63%)
- Riego de zonas verdes (37%)



Total consumo (m³)

82.344

El grado en que la Autoridad Portuaria registra o controla las diferentes fuentes de consumo se estima superior al 75% Datos de consumo de la APBA



	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Consumo total (m³)	63.766	77.842	56.255	71.771	71.491	90.432	82.344
Superficie de tierra (km²)	4,76	4,76	4,76	5,29	5,29	5,29	5,29
Superficie de zona ajardinada (m²)	71.848	71.848	71.848	73.464	73.464	73.464	73.464
Consumo/superficie total (m³/ m²)	0,013	0,016	0,012	0,014	0,013	0,017	0,015
Consumo/superficie ajardinada (m³/m²)	0,89	1,08	0,78	0,98	0,97	1,23	1,12
Número de trabajadores	301	325	333	361	352	352	361
Consumo/trabajador (m³)	211,85	293,51	168,93	198,81	203,10	256,91	228,10

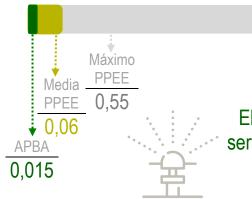
Las actuaciones desarrolladas en los últimos años para la reducción de las pérdidas de la red de abastecimiento de agua, han permitido una reducción de consumo en 2018 de casi el 10% respecto al ejercicio anterior

Consumo 2018

9,8%

En comparación con otras Autoridades Portuarias, este consumo por superficie de zona de servicio resulta bastante reducido, situándose por debajo del valor medio del sistema portuario de titularidad estatal. (80.000 m³/m²). (Fuente: Memoria de Sostenibilidad del sistema portuario de interés general. 2016).

Consumo por superficie de zona de servicio (m³/m²)



El consumo de agua por superficie de zona de servicio de la APBA se sitúa muy por debajo del máximo de los puertos de titularidad estatal, siendo incluso inferior al valor medio

2018

Iniciativas para reducir el consumo

 Instalación de nuevas redes de abastecimiento en fundición sustituyendo las antiguas de fibrocemento, concretamente en el muelle Juan Carlos I. Esta intervención se suma a las ya realizadas en ejercicios anteriores en distintas zonas, con el fin de reducir las pérdidas e incrementar la eficacia de la red de distribución.



Esta actuación ha dado lugar a que la eficacia de la red de distribución pase en 2018 del 75% al 76,57%.

Eficacia red de distribución 2018 2%



La Autoridad Portuaria cuenta desde 2018 con los servicios de dos asistencias externas especializadas en esta materia, dedicadas a la detección, análisis y control de puntos de fuga y al control de consumos, mediante un servicio de tele-gestión.

Vertidos



5.2.1. Aguas residuales

La Autoridad Portuaria gestiona directamente las redes de saneamiento que recogen las aguas residuales gestionadas en las zonas comunes de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa. Éstas vierten a la Estación Depuradora de Aguas Residuales que proceda a razón del municipio en la que se localizan, en virtud del contrato suscrito con la empresa municipal de aguas correspondiente.

2018

Distribución del consumo de agua

(m³) 30 496

30.496 84,5 m³/trabajador

Total vertidos

- Volumen ARU 29.581 m³ (97%)
- Volumen mixtas 915 m³ (3%)
- Volumen ARI 0 m³ (0%)



El 100% de la zona de servicio de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa cuenta con red de saneamiento conectada a colector municipal

Origen de las ARU

- Oficinas edificio Sede APBA;
- Oficinas edificio Conservación;
- Oficinas edificio Policía Portuaria;
- Oficinas y salas de formación en edificio antigua Sede APBA;
- Estaciones Marítimas de Algeciras y Tarifa.

Origen de las aguas mixtas

Talleres de Conservación.

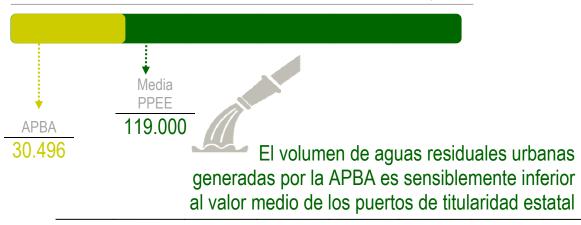
Generación de vertidos por la APBA



	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Volumen total (m ³)	46.568	46.888	38.111	37.037	40.383	27.484	30.496
Superficie de tierra (km²)	4,76	4,76	4,76	5,29	5,29	5,29	5,29
Consumo/superficie (m³/ m²)	0,009	0,010	0,008	0,007	0,008	0,005	0,006
Número de trabajadores	301	325	333	361	352	352	361
Volumen / trabajador (m³)	144,74	144,27	114,45	102,60	114,72	78,08	84,48

Conforme a los datos mostrados, el volumen total de aguas residuales generadas por la Autoridad Portuaria ha sufrido un incremento en 2018, cifrado en un 11%. Sin embargo, este valor se mantiene por debajo de los niveles en los que se situaba al inicio de la década.

Volumen de aguas residuales urbanas generadas (m³)



5.2.2. Aguas pluviales

En lo que respecta a las aguas pluviales, cabe reseñar que estos puertos cuentan con redes de recogida de aguas pluviales en toda su extensión, las cuales vierten directamente al mar cuando no existe riesgo de contaminación, no siendo necesario en este caso autorización de vertido conforme a la normativa vigente de aplicación.

La Policía Portuaria aplica un programa de vigilancia periódica del estado de los puntos de vertido a la dársena.

Por su parte, las concesiones cuentan para las aguas pluviales, susceptibles de estar contaminadas, con su propia y perceptiva autorización de vertido, siendo tratadas previamente a su vertido a la red municipal de las aguas residuales urbanas.



5.2.3. Monitorización

A lo largo de 2018, se han puesto en marcha 6 campañas de caracterización de la calidad de las aguas portuarias no emanadas de obligaciones establecidas por Declaraciones de Impacto Ambiental.

Dos de estas campañas, se han ejecutado en el marco de obras de construcción desarrolladas en el recinto portuario, mientras que las cuatro restantes, provienen de la aplicación de la ROM 5.1-13 que se describe en el apartado 6.1 del presente documento.

Residuos



La Autoridad Portuaria efectúa la recogida de los residuos generados a lo largo de las zonas comunes del recinto portuario (viales y otras zonas comunes de tierra y lámina de agua), así como de los generados en sus propias instalaciones o derivados de su propia actividad.

Por su parte y en virtud de lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente, es competencia de cada concesión o autorización la gestión de los residuos que ésta genera.

A continuación se presentan los datos relativos a la generación y recogida de residuos por parte de la Autoridad Portuaria. Éstos son debidamente segregados y gestionados conforme a lo establecido reglamentariamente, minimizando de este modo el impacto ambiental asociado a la generación de los mismos.

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos



En la siguiente tabla se muestran los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados por la Autoridad Portuaria en 2018. Éstos proceden principalmente de la sustitución de las lámparas existentes por otras de menor consumo.

2018

Generación de RAEE

lluminación	2018
Lámparas de descarga hasta 1.000 W (ud)	174
Lámparas de bajo consumo hasta 26 W (ud)	613
Tubos fluorescentes hasta 58 W (ud)	280
Luminarias y proyectores (ud)	49
Pantallas fluorescentes (ud)	40

Adicionalmente, se han generado 0,115 t de RAEE en los talleres de Conservación de la APBA

Papel usado



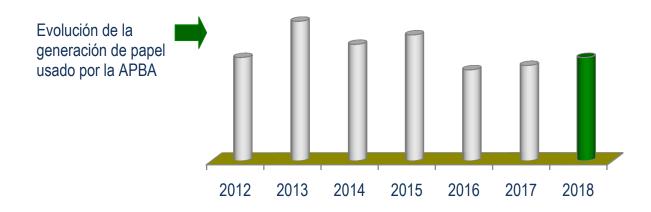
La Autoridad Portuaria ha implantado un sistema de gestión integral del papel usado en todos sus edificios administrativos, dotado de 44 eco-papeleras en total y de un contenedor de mayor volumen para circunstancias excepcionales.

El servicio de recogida incluye la destrucción de este papel en condiciones de seguridad y confidencialidad, así como la aportación de este material para su reciclaje y nueva puesta en el mercado, evitando la destrucción de masa forestal virgen en su lugar.

2018

Generación de papel usado

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total residuo generado (t)	5,49	7,39	6,17	6,67	4,83	5,05	5,49
Número de trabajadores	301	325	333	361	352	352	361
Total residuo/trabajador (t)	0,017	0,022	0,017	0,019	0,014	0,014	0,015



Residuos peligrosos generados en talleres

En los talleres de Conservación se generan los siguientes residuos peligrosos:



- Aceites usados:
- Absorbentes contaminados;
- Envases contaminados;
- Filtros de aceite;
- Aguas oleosas;
- Zapatas de freno que contienen amianto;
- Recipientes a presión cargados con sustancias peligrosas;
- Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio.

Total residuos peligrosos (kg)

1.258

Pilas fuera de uso



La Autoridad Portuaria ha dotado a sus edificios de medios para el depósito de las pilas y baterías generadas por sus empleados. Se ocupa de su retirada y gestión la Mancomunidad de Municipios.

Los datos registrados en 2018 ponen de manifiesto que se está haciendo uso de este servicio de forma regular por los destinatarios del mismo.

2018

Generación de pilas usadas

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total residuo generado (kg)	160	70	20	40	80	75
Número de trabajadores	325	333	361	352	352	361
Total residuo/trabajador (kg)	0,49	0,21	0,05	0,11	0,23	0,21



Residuos de jardinería



Los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de zonas verdes están constituidos principalmente por restos de poda. A éstos se añaden los envases contaminados de productos biocidas, los cuales reciben un tratamiento específico, de acuerdo a la peligrosidad de los mismos.

En los dos últimos ejercicios se ha registrado un incremento de los residuos de jardinería, como consecuencia de las actuaciones efectuadas en las zonas ajardinadas gestionadas por la Autoridad Portuaria, pero una disminución de los envases contaminados de biocidas que han pasado de 8,9 Kg en 2017 a 6,3 kg.

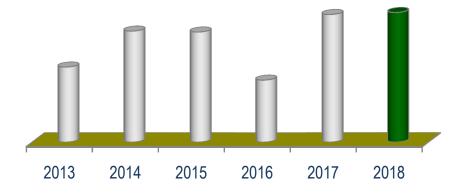


2018

Generación de residuos de jardinería

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total residuo generado (t)	50,63	74,68	74,08	41,98	85,72	87,02
Superficie ajardinada (m²)	71.848	71.848	73.464	73.464	73.464	73.464
Total residuo / superficie ajardinada (kg/m²)	0,70	1,04	1,01	0,57	1,17	1,18
Total residuo/superficie ajardinada*trabajador (kg/m²)	0,002	0,003	0,003	0,001	0,003	0,003





Residuos generados en la limpieza de zonas comunes

La Autoridad Portuaria efectúa la limpieza y retirada de residuos de la zona de servicio de los puertos dependientes de la misma, excluyendo los espacios concesionados. Los residuos recogidos son generados por usuarios de estos puertos.

Asimismo, realiza la limpieza y recogida de sólidos flotantes de las aguas interiores de los puertos de su competencia y de las exteriores hasta el límite de las aguas de dominio público. En época estival, también realiza labores de limpieza de residuos flotantes en el exterior de la zona delimitada de baño en las playas del Rinconcillo y Getares.

2018

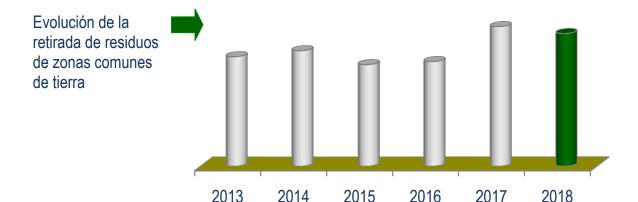
Residuos procedentes de zonas comunes de tierra

- Residuos no peligrosos 1.239 t (99%)
- Residuos peligrosos 8 t (1%)



La APBA ha dotado a los puertos Bahía de Algeciras y Tarifa de medios para la recogida selectiva de residuos

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total residuos recogidos (t)	1.029	1.089	957	982	1.313	1.247
Superficie de tierra (km²)	4,76	4,76	4,76	5,29	5,29	5,29
Residuos / superficie de tierra (t/km²)	216	229	201	186	248	236
Número de trabajadores	325	333	361	352	352	361
Residuo generado / trabajador (kg/	3,17	3,27	2,65	2,79	3,73	3,46



Residuos retirados de la lámina de agua

- Materia grasa (7%)
- Materia orgánica (8%)
- Maderas y derivados (31%)
- Plásticos (50%)
- Otros diversos (4%)



Para la limpieza de la lámina de agua, la APBA cuenta con los servicios de dos embarcaciones adaptadas para este servicio



	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total residuos recogidos (m³)	727	700	561	634	436	684
Superficie de la lámina de agua (m²)	62,62	62,62	62,62	62,62	62,62	62,62
Residuo generado / superficie (m³/m²)	11,61	11,18	8,96	10,12	6,96	10,93



Desechos procedentes de buques

La Autoridad Portuaria regula la actividad de recogida de desechos procedentes de buques, garantizando que los puertos que gestiona cuenten con instalaciones receptoras adecuadas y suficientes para los buques y embarcaciones menores que hacen escala en éstos.

El fin de este servicio es prevenir el vertido incontrolado al mar de desechos y residuos. Por consiguiente, el continuo incremento de desechos gestionados en estos Puertos contribuye a la reducción del impacto ambiental asociado al tráfico marítimo.

2018

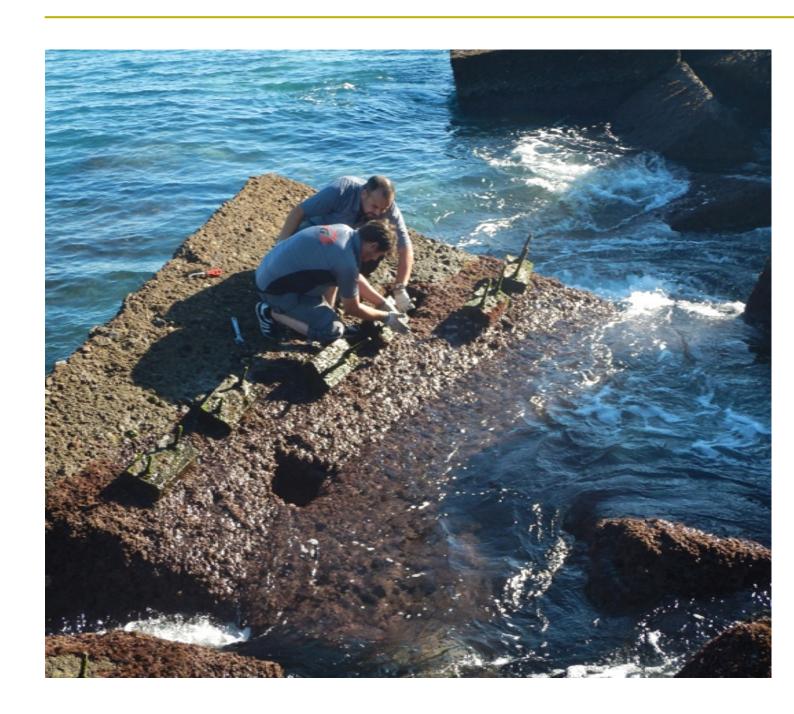
Desechos procedentes de buques recepcionados

_	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Volumen desechos MARPOL IC (m³)	48.941	50.360	54.273	57.815	59.379	64.668	63.527
Nº de servicios MARPOL IC	1.872	1.9177	2.083	1.675	2.091	2.277	2.324
Volumen desechos MARPOL V (m²)	18.809	19.914	22.345	19.881	24.655	22.456	22.737
Nº de servicios MARPOL V	6.249	6.328	6.386	6.386	7.919	7.241	7.234
Nº de buques entrados en Puerto	25.949	21.527	26.757	28.492	29.730	28.248	28.913
Volumen desechos MARPOL IC por buque (m³)	1,89	2,34	2,03	2,03	1,85	2,29	2,20
Volumen desechos MARPOL V por buque (m³)	0,72	0,93	0,94	0,70	0,83	0,79	0,79



En estos puertos se recoge el mayor volumen de desechos oleosos procedentes de buques del sistema portuario estatal y el segundo mayor volumen de basuras generadas por los buques

Biodiversidad



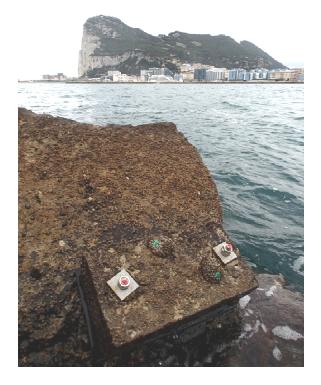
5.4.1. Proyecto Life REMoPaF

La lapa, *Patella ferruginea*, es un gasterópodo endémico del Mar Mediterráneo occidental que está catalogada como "En peligro de Extinción" según el Catalogo Español de Especies Amenazadas. También se encuentra recogida en el Anexo IV de la Directiva Hábitats lo que obliga a los Estados miembros a su protección estricta, incluso fuera de la Red Natura 2000.

En la actualidad la especie se considera prácticamente extinguida de las costas europeas, únicamente existen pequeñas poblaciones en el litoral andaluz y en enclaves muy concretos de las costas de **Córcega y Cerdeña.**

En este contexto tan específico y ante el reto de lograr la recuperación de una especie en peligro de extinción, surge la colaboración entre ACCIONA Ingeniería S.A., la Autoridad Portuaria de Melilla y la Universidad de Sevilla. Tras una primera toma de contacto se establecieron posibles estrategias de actuación que culminaron con la presentación del Proyecto REMOPAF a la Convocatoria LIFE 2015 en la categoría de Naturaleza y Biodiversidad.

Este proyecto en el que también participa la APBA, tuvo inicio en julio del año 2016 y finalizará en junio de 2021. Se desarrolla en línea con la "Estrategia Marina para la conservación de la lapa ferruginea en España".



En 2017, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras inició su colaboración con el proyecto Life REMoPaF. En 2018, se ha avanzado en la línea "Recuperación del Molusco Patella ferruginea en peligro de extinción mediante sustratos artificiales inertes móviles"

El proyecto se basa en la recuperación de la población de la *Patella ferruginea*, mediante la captación de pequeños reclutas en el Puerto de Melilla y su traslado posterior a la Bahía de Algeciras, en concreto al Puerto Alcaidesa, en las instalaciones portuarias de la Línea de la Concepción, para que la especie pueda incrementar los efectivos en las zonas donde presenta una baja densidad poblacional.

Objetivos del proyecto

Los objetivos que se pretenden conseguir con la ejecución del proyecto son los siguientes:

- O Promoción de un nuevo protocolo específico para el manejo de *Patella ferruginea*;
- Aplicación de esta tecnología en otras zonas (costas española, francesa, italiana y marroquí) y en otras especies;
- O Desarrollo de AIMS (Artificial Inert Mobile Sustrat) mediante tecnología de Impresión 3D y/o métodos tradicionales para traslado de ejemplares;
- O Nueva estrategia de recuperación de la especie. Mediante el transporte de especímenes de *Patella ferruginea* desde el Área Donante (Melilla) con una población representativa al Área Receptora (Algeciras) con una población en regresión;
- O Desarrollo de conciencia social en materia de protección ambiental y sostenibilidad;
- O Comunicación y diseminación de avances y resultados.

Hábitat en regresión

El hábitat de la especie está restringido a una pequeña banda de la zona intermareal (zona mesolitoral), presenta un ciclo reproductivo muy corto, con reproducción externa y es además fiel a su huella o "home scar".

Su condición tan relicta y en extrema situación de regresión de las poblaciones se debe principalmente a factores humanos:

- Coleccionismo y como uso en cebo de pesca;
- Destrucción del hábitat;
- Contaminación marina;
- Desconocimiento de su estado ecológico y protección.

El proyecto en la Bahía de Algeciras

Durante los días 25 y 26 de octubre de 2018, el Consorcio LIFE REMoPaF realizó el primer traslado piloto de ejemplares de *Patella ferruginea* reclutados inicialmente en los AIMS (Artificial Inert Mobile Substrates) instalados en el dique Nordeste del Puerto de Melilla hasta el dique exterior del Puerto de la Línea (perteneciente a la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras).

La zona receptora presenta además una capacidad de blindaje del tramo litoral, lo que permite la reintroducción de los ejemplares reclutados evitando en buena medida el daño a la especie por marisqueo y coleccionismo.

El seguimiento del estado de los ejemplares tras la primera semana de la ejecución del traslado ha revelado resultados satisfactorios, con una tasa superior al 90% de supervivencia.

Los próximos datos de seguimiento confirmarán si se mantiene o no esta tendencia.



Extracción de AIMS con reclutas en la Zona Donante (Puerto de Melilla)



Proceso de marcaje de ejemplares



AIMS con ejemplares reclutados, instalados en la Zona Receptora (Puerto de La Línea)



Anclaje en el dique exterior del Puerto de La Línea

5.4.2. Biodiversidad en los ecosistemas marinos



De forma adicional, la Autoridad Portuaria ha efectuado un "Estudio Espacial y Temporal de las Comunidades Biológicas" en los ecosistemas bentónicos de Punta de San García e Isla Verde.



Éste se enmarca en el Programa de Vigilancia Ambiental de la "fase de explotación del Proyecto Isla Verde Exterior", por lo que se describe con mayor nivel de detalle en el apartado 6.5 de la presente Declaración.

5.4.3. Eficiencia en el uso del suelo

La Autoridad Portuaria lleva a cabo una gestión del suelo eficiente y respetuosa con el medio ambiente. De este modo, los proyectos de ampliación de los puertos que gestiona están respaldados por rigurosos estudios de necesidades de mercado, siempre desde el prisma del desarrollo sostenible y bajo el amparo de los estudios de impacto ambiental pertinentes.

Una vez incorporados estos espacios al dominio público portuario, mediante una proactiva labor comercial, la Autoridad Portuaria promueve la explotación de los mismos.



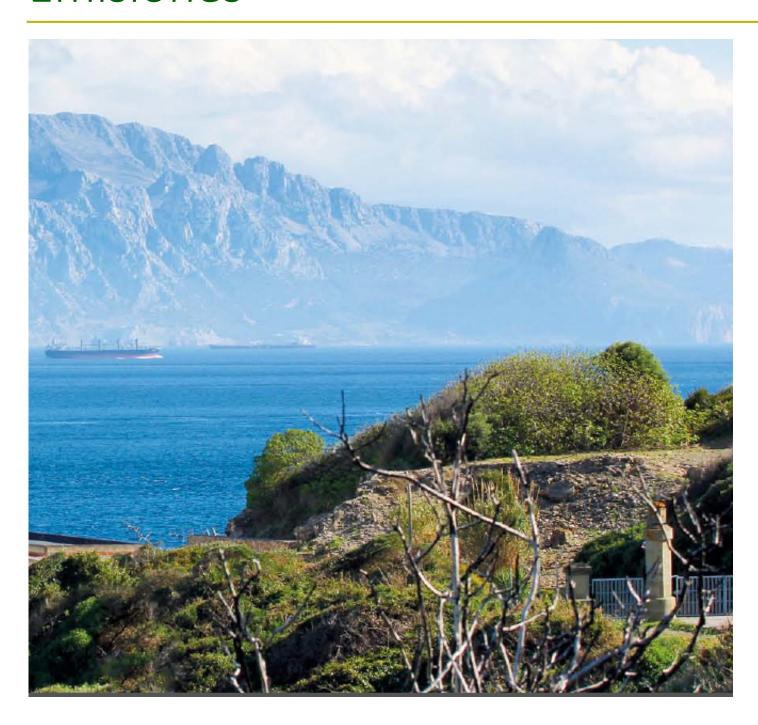
El resultado de esta labor se refleja en el hecho de que a la fecha de elaboración del presente documento, un 93,46% de los 4.974.591 m³ de que consta la zona de servicio estén ocupadas por instalaciones activas (propias o concesionadas)



Superficie ocupada

93%

Emisiones



5.5.1. Episodios de olores

Tras los episodios de olores registrados durante el verano del año 2017 que afectaron al recinto portuario de Algeciras e inmediaciones, la Autoridad Portuaria puso en marcha un amplio programa de actuaciones en diferentes ámbitos de actuación, que ha ido implementando y mejorando a lo largo de 2018. Éstas se describen en los siguientes apartados:

Medidas adoptadas:

Protocolo de actuación en caso de detección de olores

- La Autoridad Portuaria ha implantado un protocolo de actuación ante la detección de malos olores, que establece que a través del aviso del Centro de Control de la Policía Portuaria o cualquier otro medio que detecte un episodio agudo de olor, el Departamento de Sostenibilidad, en primera instancia, recopilará información de las empresas que operan con combustible en el Puerto de Algeciras (VOPAK, CLH y SERTEGO), relacionados con los trabajos que estén realizando en el momento del incidente.
- Simultáneamente los técnicos del Departamento, la Oficina de Control Medioambiental (OCMA) y la Policía Portuaria, intentarán localizar in situ el posible foco de la emisión.
- O Con todos los datos recabados, incluyendo la información meteorológica y la de buques atracados, se realizará el correspondiente informe, dirigido a identificar el posible foco de emisión.
- En virtud de los resultados y conclusiones de dicho informe, se adoptarán las medidas oportunas, como pueden ser el inicio de un expediente sancionador, la comunicación a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la paralización de las actividades que hubieran ocasionado el episodio de olores u otras medidas provisionales y cautelares que se acordaran y crean oportunas.

2018

Partes de incidencia por episodios de olores



Partes en 2018

6

El protocolo implantado ha facilitado la rápida intervención por parte de la Autoridad Portuaria ante episodios de olores

Medidas adoptadas:

Estudios de olores

Con el fin de determinar la posible afección por olores al Puerto y a la Ciudad de Algeciras en general de las instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos y de los buques que hacen escala en el puerto, la Autoridad Portuaria puso en marcha la licitación de los trabajos para la "Toma de muestras, ensayos olfatométricos y modelización en las terminales marítimas de las instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos y de los buques en el Puerto de Algeciras".

Finalizado el proceso de contratación, una asistencia técnica especializada ha desarrollado estas actuaciones a lo largo de 2018.

Episodios de olores

Muestreo, caracterización y modelización

Fase 1

Inventario de puntos de emisión de olor y fuentes difusas

Fase 2

Toma de muestra, análisis y cálculo de las concentraciones de inmisión mediante el uso de modelos de dispersión atmosférica*



*Tras el análisis y las visitas de los técnicos a las terminales y a los buques y tras comprobar in situ las características y las circunstancias que condicionan el funcionamiento de las Válvulas de Alivio de Presión y Vacío (VAPV) de los buques, así como debido a lo novedoso y peculiar del trabajo de inspección, se optó por no tomar muestras, sino realizar modelizaciones mediante cálculos teóricos, utilizando factores de emisión que permiten valorar el impacto de las emisiones producidas en las operaciones de carga y descarga de buques.



Conclusión:

Como se desprende de los resultados obtenidos, la única tipología de focos de emisión de olor procedentes de las terminales marítimas son las Válvulas de Alivio de Presión y Vacío (VAPV) presentes en los buques y en las gabarras.

Medidas adoptadas:

Localización de las fuentes de emisión de olores

En 2018 la Autoridad Portuaria ha trabajado en un proyecto consistente en la instalación de sensores olfatométricos o "narices electrónicas" por todo el recinto portuario.

El sistema está constituido por un total de 25 "narices", que serán gestionadas directamente por ésta y que se distribuirán por la zona de servicio del Puerto con la misión de identificar la procedencia de las posibles emisiones de olores.

Estos dispositivos poseen cuatro sensores capaces de detectar cambios en la composición del aire. Si esto se produce, envían una señal, a través de un sistema de localización GPS en tiempo real, a la empresa suministradora de este servicio. Junto con las narices se instalarán equipos para la medición de la dirección y velocidad del viento.

Estos sensores serán colocados por la compañía VOPAK con cargo a las bonificaciones establecidas en el marco del Convenio en Materia de Buenas Prácticas Ambientales suscrito

con la Autoridad Portuaria. Una de esas narices será portátil y todas ellas, se sumarán a las 11 ya existentes que la multinacional holandesa tiene dentro de sus instalaciones en la terminal de Isla Verde Exterior.





Localización de los sensores olfatométricos:

Los datos que proporcione el sistema de medición descrito y la interpretación de los mismos por parte de la empresa suministradora, permitirán determinar con exactitud el origen de los posibles olores en el Puerto.

5.5.2. Contaminación por ácido sulfhídrico

Desde el 1 de junio de 2018 y de acuerdo a la Instrucción proporcionada por la Dirección General de la Autoridad Portuaria, se ha limitado la concentración de ácido sulfhídrico en los productos petrolíferos que se manipulan en el Puerto.

En concreto, aquéllos que se utilicen en operaciones de carga, descarga o almacenamiento en las instalaciones portuarias, no podrán contar con un contenido superior a 2,00 ppm de H₂S en fase líquida, de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 8217:2012.

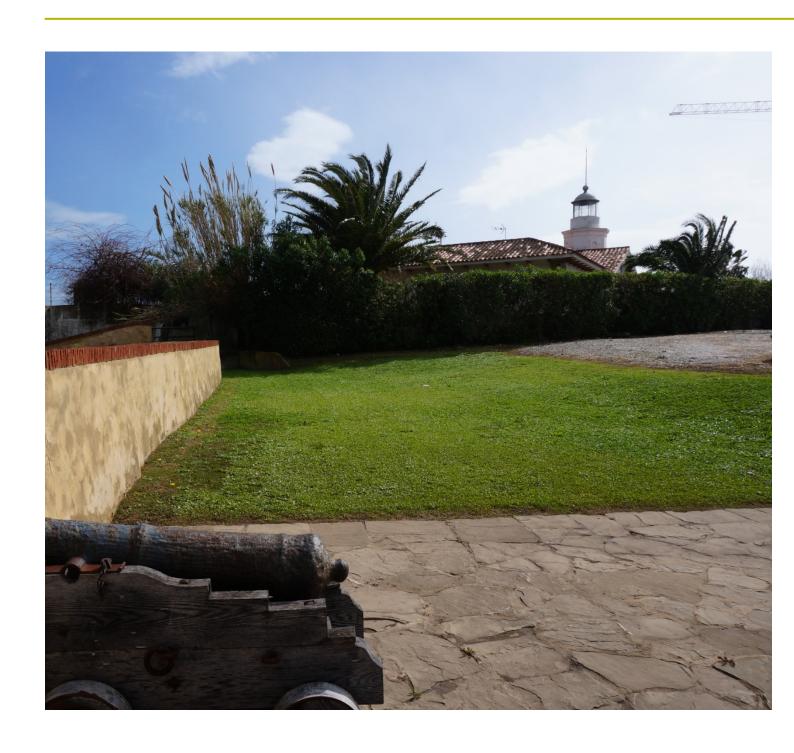


Esta medida ayudará a paliar los impactos ambientales derivados de este contaminante, como la lluvia ácida, el calentamiento global y las posibles afecciones respiratorias y cardiovasculares a la población.



En adelante, los representantes de cualquier buque que tengan intención de abastecerse en el Puerto tendrán que aceptar por escrito el cumplimiento de esta medida. Además, los propios operadores de estos productos deben instalar en sus instalaciones alarmas electrónicas que analicen en continuo la concentración de ácido sulfhídrico en fase vapor para garantizar que no se producen concentraciones mayores de las permitidas.

Otros indicadores



A continuación se muestran los resultados de algunos indicadores que proporcionan información adicional sobre el grado de respuesta de la Autoridad Portuaria ante la presión que ejercen sobre el medio ambiente las actividades portuarias.

2018

Otros indicadores relativos a la respuesta de la APBA

	Dato 2018	Evolución respecto a 2017
Porcentaje de gastos destinados a actuaciones medioambientales	0,28	1 [40%]
Porcentaje de inversiones destinados a actuaciones medioambientales	7,38	1 [29%]
Porcentaje de trabajadores que han recibido formación ambiental	0,42	= [0%]
Incidencias ambientales detectadas (excluyendo obras de construcción)	13	1 [30%]

En 2018, la APBA ha incrementado los recursos económicos destinados a actuaciones medioambientales, tanto a nivel de gastos como de inversiones



El grado de implicación de la Autoridad Portuaria en la protección ambiental a todos los niveles se refleja en los indicadores relativos al estado ambiental del Puerto y su entorno que se presentan en esta Memoria, así como en la percepción de la Ciudadanía en general. En 2018 por ejemplo, no se ha registrado ninguna queja relativa al ruido ambiental, al contrario de lo que ha sucedido en ejercicios anteriores. En cambio, se ha vuelto a recibir una queja relativa a la calidad del aire. Ésta ha sido atendida y gestionada en tiempo y forma, de acuerdo a los protocolos establecidos por la Autoridad Portuaria.

Otras acciones desarrolladas en materia ambiental

Capítulo 6





Contenido

6.1. Diagnósticos ambientales1	17
6.2. Procedimientos de evaluación ambiental1	22
6.3. Prevención de la contaminación accidental1	24
6.4. Seguimiento ambiental de concesiones1	30
6.5. Vigilancia ambiental por la Policía Portuaria1	38
6.6. Seguimiento ambiental de obras de construcción 1	40
6.7. Otras actuaciones	74

Diagnósticos ambientales



6.1.1. Calidad de las aguas portuarias

Desde 2011, la Autoridad Portuaria efectúa una vigilancia de la calidad de las aguas portuarias de acuerdo a las directrices que proporciona la **Recomendación ROM 5.1 "Calidad de las aguas litorales en áreas portuarias"**. Este modelo fue elaborado por Puertos del Estado en el marco del Programa ROM "Recomendaciones para Obras Marítimas". Su objeto es homogeneizar criterios y establecer estándares para el mantenimiento de la calidad de las aguas portuarias.

El contenido de esta norma se estructura en cuatro programas:



Calidad de las aguas litorales en áreas portuarias

Programa 1

Programa de delimitación y tipificación de las unidades de gestión

Programa 2

Programa de evaluación y gestión de riesgos ambientales

Programa 3

Programa de vigilancia de la calidad ambiental (PVCA)

Programa 4

Programa de gestión de episodios contaminantes

La Autoridad Portuaria ha desarrollado los 4 programas, establecidos con carácter general tal y como lo define la Norma.

En el desarrollo del **Programa 1 "Programa de delimitación y tipificación de las unidades de gestión"**, el espacio marítimo adscrito a los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa se clasificó en unidades de gestión del siguiente modo:

Programa ROM 5.1

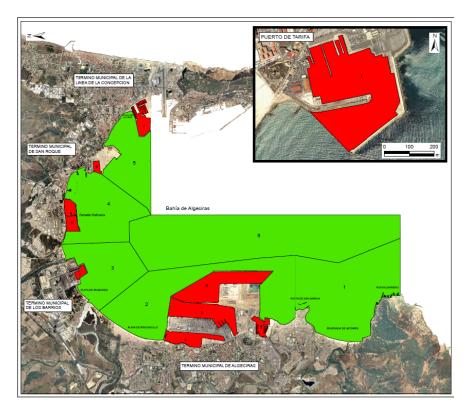
Unidades de Gestión Acuática Portuaria identificadas

- UGAP Muy modificadas
 8 en Bahía de Algeciras
 1 en Tarifa
- UGAP Naturales 6 en Bahía de Algeciras



La tipificación de las unidades de gestión acuática portuaria constituye la base para la aplicación de los programas de vigilancia ambiental de las aguas portuarias

Localización e identificación de las UGAP identificadas:



Esta Recomendación establece que la calidad ambiental de las UGAP Muy Modificadas sea evaluada anualmente a partir de los resultados obtenidos en la aplicación del PVCA elaborado como resultado del tercer programa.

Por consiguiente, con el fin de determinar la evolución de la calidad ambiental de estas aguas, se ha aplicado por cuarto año consecutivo este Programa de Vigilancia, cuyas conclusiones se muestran a continuación.

Programa de Vigilancia de la Calidad de las Aguas



	Campañas de muestreo	Periodicidad campañas	Estaciones de muestreo
Nivel de muestreo	4	Trimestral	20 por campaña

Parámetros medidos

- Calidad físico química del sedimento
- Calidad físico química del agua
- Calidad biológica del agua
- Calidad química del agua y sedimento

Resultados obtenidos:

Clasificación ambiental de las aguas portuarias

	Calidad	Calidad físico	Calidad físico	Calidad química	Clasificación
	biológica del	química del	química del	del agua y del	Calidad
	agua	agua	sedimento	sedimento	Ambiental
UGAP A - Algeciras					
Isla Verde	Moderada	Buena	Muy buena	Cumple	Moderada
UGAP B - Algeciras					
Norte	Buena	Buena	Muy buena	Cumple	Buena
UGAP C - Dársena					
Pesquera	Moderada	Muy buena	Buena	Cumple	Moderada
UGAP D - Dársena					·
Acerinox	Buena	Muy buena	Muy buena	Cumple	Buena
UGAP E -					·
Campamento	Buena	Muy buena	Muy buena	Cumple	Buena
			-		
UGAP F - La Línea	Buena	Muy buena	Muy buena	Cumple	Buena
UGAP G - El Saladillo	Moderada	Moderada	Buena	Cumple	Moderada
UGAP H - Refinería	Buena	Muy buena	Muy buena	Cumple	Buena
UGAP I - Tarifa	Muy buena	Muy buena	Muy buena	Cumple	Buena

Conforme se observa en esta tabla, **los resultados alcanzados han sido buenos con carácter general**. Sólo las UGAP A (Algeciras-Isla Verde), C (Dársena Pesquera) y G (El Saladillo) han obtenido una Calidad Ambiental Moderada debido al registro de unos valores elevados de clorofila.

Esta situación puede atribuirse en el caso de las UGAP C y G, a un enriquecimiento de nutrientes producido por la existencia de vertidos de aguas residuales urbanas sin depurar, acentuado por las bajas tasas de renovación de agua de estas dársenas.

2018

Mejoras iniciadas

En el año 2018 el PVCA se ha completado con la medida de algunos parámetros adicionales en las estaciones de las UGAP A, G e I, por lo que la batería de parámetros de seguimiento en lo que se refiere a la calidad química del agua y sedimento es ahora más adecuada.

Tras el análisis de los resultados anuales obtenidos se concluye que el PVCA se considera válido y adecuado para los objetivos marcados inicialmente, por lo que no es necesaria su modificación.

Resultados obtenidos:

Evolución de la calidad ambiental de las UGAP



UGAP	2015	2016	2017	2018
UGAP A - Algeciras Isla Verde	Moderada	Buena	Moderada	Moderada
UGAP B - Algeciras Norte	Buena	Buena	Buena	Buena
UGAP C - Dársena Pesquera	Moderada	Moderada	Moderada	Moderada
UGAP D - Dársena Acerinox	Moderada	Moderada	Buena	Buena
UGAP E - Campamento	Buena	Buena	Buena	Buena
UGAP F - La Línea	Moderada	Buena	Buena	Buena
UGAP G - El Saladillo	Buena	Moderada	Moderada	Moderada
UGAP H - Refinería	Buena	Moderada	Buena	Buena
UGAP I - Tarifa	Moderada	Buena	Buena	Buena

6.1.2. Calidad del aire

La Autoridad Portuaria realizó en 2012 un "Diagnóstico de la Calidad del Aire en la Zona de Servicio de la APBA, Término Municipal de Algeciras, y su entorno", que incluyó un estudio previo para la selección de la zona o zonas del territorio portuario más adecuadas para la instalación de una o varias estaciones de control de la calidad del aire.

En esta línea, en el documento "Propuesta de medidas para la reducción de emisiones a la atmósfera en el Puerto Bahía de Algeciras" de 2015, se planteaba instalar una o varias casetas de medición en continuo de las concentraciones de inmisión atmosférica de determinados parámetros, en el marco de los procedimientos ambientales de los proyectos de ampliación u otorgamiento de nuevas concesiones en el futuro.

Siguiendo esta propuesta, la Autoridad Portuaria ha completado y actualizado el pliego de prescripciones técnicas para licitar en 2019 los trabajos necesarios para el servicio de suministro, instalación, gestión, operación y mantenimiento de la red de vigilancia y control de la calidad del aire del Puerto de Algeciras, Fase I.

Contaminantes atmosféricos que medirá la estación de calidad del aire



- Monóxido de carbono (CO)
- Dióxido de azufre (SO₂)
- Ácido sulfhídrico (SH₂)
- Óxidos de nitrógeno (NO + NO₂)
- Ozono (O₃)
- BTEX/COV,s
- Partículas (PM10+PM2,5)

La Autoridad Portuaria ha abordado el proyecto de instalación de un sistema de control en continuo de la calidad del aire del entorno que le permita determinar, en su caso, las medidas necesarias para reducir las emisiones con la mínima perturbación al funcionamiento de la actividad portuaria.

Procedimientos de evaluación ambiental



6.2.1. Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Director de Infraestructuras

En el marco del Plan Estratégico 2015-2020, la Autoridad Portuaria ha abordado el proyecto de formulación de un nuevo **Plan Director de Infraestructuras (PDI) del Puerto Bahía de Algeciras**, el cual requiere tramitación ambiental conforme a lo establecido en la *Ley 21/2013*, *de 9 de diciembre*, *de Evaluación Ambiental*.

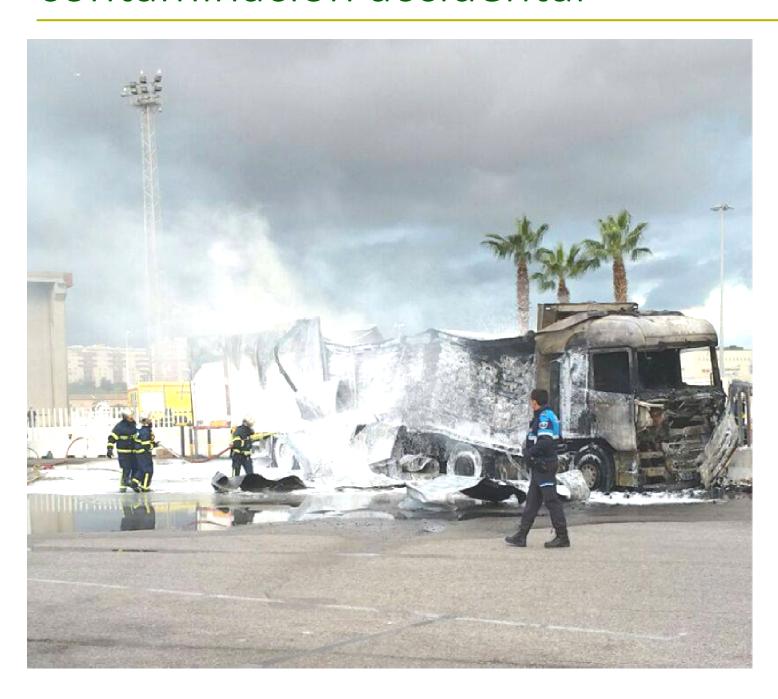
Por consiguiente, la Autoridad Portuaria inició dicho trámite ambiental en noviembre de 2015. Tras las consultas previas pertinentes, emitidas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), el Secretario de Estado de Medio Ambiente dictó resolución por la que se aprobaba el Documento de Alcance (DA) para la evaluación ambiental estratégica de dicho Plan.

Una vez determinado su contenido mediante este Documento de Alcance, la Autoridad Portuaria ha contratado en 2018 los trabajos de elaboración del Estudio Ambiental Estratégico, adjudicados a una asistencia técnica especializada tras un proceso de licitación pública.



En 2018, la Autoridad Portuaria ha adjudicado el contrato de "Asistencia técnica para la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico y sus estudios ambientales específicos definidos en el documento de alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Director de Infraestructuras del Puerto Bahía de Algeciras"

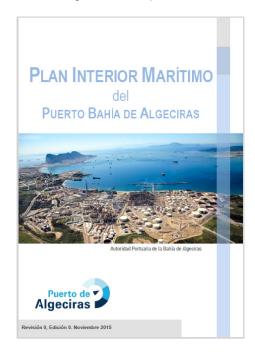
Prevención de la contaminación accidental



6.3.1. Contaminación marina

En el marco del Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina, la Autoridad Portuaria ha elaborado e implantado los "Planes Interiores Marítimos de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa".

Asimismo, esta entidad informa regularmente sobre los planes de contingencias que elaboran instalaciones u operadores portuarios, a lo largo de su trámite de aprobación establecido reglamentariamente. Una vez aprobados, estos planes se integran en los Planes Interiores Marítimos gestionados por la APBA.





El objeto de estos documentos es articular las acciones de preparación y respuesta ante vertidos de hidrocarburos u otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas en el medio marino de carácter accidental o deliberado, promoviendo de este modo una eficaz intervención y la minimización de sus efectos.

En 2018 la Autoridad Portuaria se ha visto en la necesidad de activar su Plan Interior Marítimo en varias ocasiones de poca transcendencia. Se describe la más relevante a continuación.

Suceso de contaminación marina accidental:

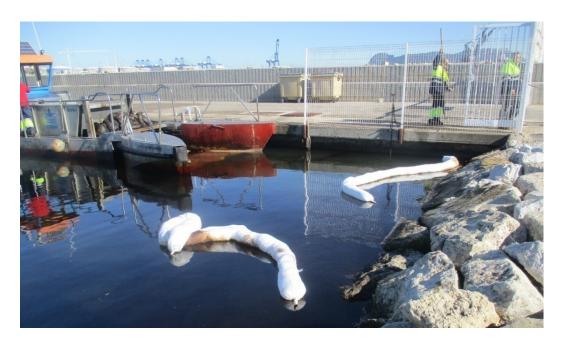
Vertido en contradique de la Dársena de El Saladillo

O Detección: El día de 20 de diciembre de 2018, a las 9.25 a.m. se recibió una llamada informando sobre una posible mancha de contaminación en las aguas del Puerto de

Algeciras, en la zona del contradique junto al barco atracado de SALVAMAR. La patrulla de Policía Portuaria se acercó a la zona, verificando la existencia de la mancha y procediendo a realizar un análisis de la misma para determinar su procedencia. El vertido consistía en una mancha aparentemente de aceite, de aproximadamente, 180 m².



- O Comunicación: La Autoridad Portuaria activó el Plan Interior Marítimo (PIM) del Puerto de Bahía de Algeciras. Se informó a responsables del Puerto de Algeciras, a la Capitanía Marítima y encargados de la APBA. Los Técnicos de la Oficina de Control Medioambiental de la APBA se desplazaron al lugar para hacer un seguimiento de la incidencia.
- O Intervención: El vertido se confinó para evitar su deriva mediante 18 barreras de material absorbente. Para la limpieza de la lámina de agua también se emplearon 30 paños absorbentes olefílicos. Una vez aspirada la mancha acordonada, se retiraron las barreras, se recogieron restos de aceite que persistieron y se dejó la zona limpia.



O Post-emergencia: Una vez la lámina de agua quedó limpia, se procedió a la desactivación del PIM. En los días posteriores se realizaron rondas de control por parte de la Policía Portuaria, en las que no se detectaron nuevas incidencias.

6.3.2. Contaminación terrestre accidental

En la misma línea, la Autoridad Portuaria ha elaborado e implantado los "Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa", en los cuales se recogen los mecanismos de prevención y respuesta ante emergencias producidas en instalaciones o actividades que se desarrollan en la zona de servicio terrestre.





El objeto de estos planes lo constituye principalmente la protección de las personas y de los bienes. No obstante, los escenarios accidentales contemplados en éstos tienen en ocasiones consecuencias de contaminación terrestre o atmosférica que no quedan contempladas en los Planes Interiores Marítimos descritos en el apartado anterior.

Por este motivo, los Planes de Autoprotección se configuran igualmente como los documentos de referencia a la hora de establecer los medios y protocolos que aseguren una adecuada respuesta ante estas contingencias.

De igual modo, la Autoridad Portuaria informa y considera los planes de autoprotección de otras instalaciones portuarias, los cuales se integran en los planes gestionados por la misma.

En el marco de esta estructura de autoprotección, en 2018 se realizó un simulacro en las instalaciones de la concesión APM Terminals, el cual se describe a continuación.

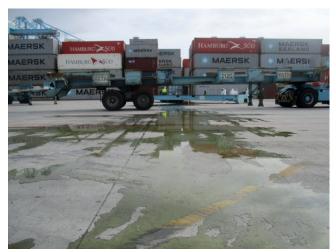
Contaminación terrestre accidental:

Simulacro en APM Terminals

- O Detección: El día 13 de noviembre de 2018 se realizó un simulacro en las instalaciones de APM Terminals en el Puerto de Algeciras. Éste consistió en una figurada caída de un contenedor con amoniaco líquido en su interior. Además del derrame de dicha sustancia peligrosa, el suceso provocaba el accidente de un vehículo que circulaba por la zona con una persona en su interior.
- O Comunicación: En el desarrollo del simulacro, APM Terminals comunicó al Centro de Control y Emergencias de la APBA el incidente, el cual avisó a su vez al Servicio de Emergencias de Bomberos del Consorcio Provincial.
- O Intervención: Tras la notificación del suceso, el Equipo de Primera Intervención formado por personal propio de APM Terminals, se encargó de asistir en primera instancia al herido, controlar el derrame y facilitar la ficha de seguridad del producto al Equipo de Bomberos.

Una vez personado en el lugar, el Equipo de Bomberos procedió por un lado a la excarcelación del herido del interior del vehículo, y por otro a la inspección de la carga del contenedor, para lo cual utilizaron trajes de protección N.B.Q. Inmediatamente se prestó asistencia médica al herido en la ambulancia del Equipo Sanitario.

Con ayuda de un vehículo elevador portuario, se colocó el contenedor accidentado sobre una batea especial con cubeto antiderrame, que posteriormente fue trasladado a una instalación cubierta para proceder a su apertura y a la correcta gestión de la carga.









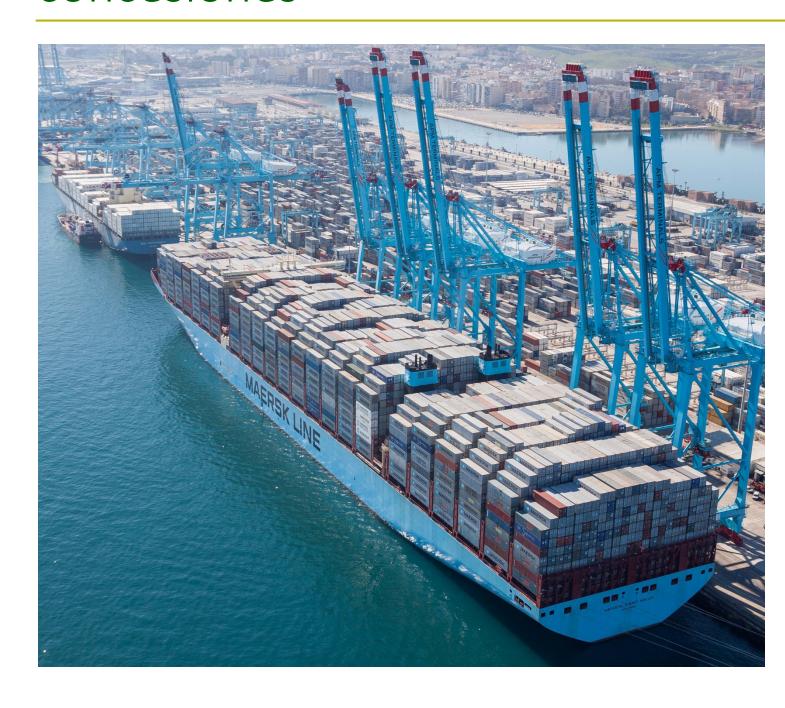




El simulacro tuvo una duración aproximada de dos horas y media, dando comienzo en torno a las 10:55 am y finalizando a las 13:26 pm.

Como observadores del simulacro asistieron el Departamento de Sostenibilidad de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, personal laboral de APM Terminals, Comités de trabajadores de APM Terminals, TTIA y SAGEP (Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios del Puerto Bahía de Algeciras).

Seguimiento ambiental de concesiones



6.4.1. Bonificaciones por buenas prácticas ambientales



Uno de los mecanismos con los que cuenta la Autoridad Portuaria para incentivar una mejora ambiental por parte de concesiones y autorizaciones es el otorgamiento de bonificaciones sobre las tasas portuarias a aquéllas que acrediten la adopción de unas buenas prácticas ambientales en el ámbito de su actividad.

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, establece el marco legal en el que se otorgan estas bonificaciones.

Para disfrutar de las mismas, los titulares de concesiones y autorizaciones deberán tener suscrito un "Convenio con la Autoridad Portuaria en materia de buenas prácticas ambientales".

Dicho Convenio contempla un conjunto de instrucciones técnicas y operativas cuyo cumplimiento pueda ser verificado mediante un Sistema de Gestión Medioambiental, basado en las guías de buenas prácticas ambientales aprobadas por Puertos del Estado.

La Autoridad Portuaria promueve estas bonificaciones y asesora a las empresas interesadas. Ésta establece una serie de requisitos propios adicionales, de obligado cumplimiento antes de la firma del Convenio, entre ellos:



Cumplimiento normativo



Certificado de SGA específico



Aplicación de programa de mejores técnicas



Estas mejoras constituirán **al menos, un 50%** del importe de la bonificación y deberán:

- Desarrollarse en la zona de servicio del Puerto concesionada;
- Estar exclusivamente enfocadas a la mejora de medio ambiente;
- No tener como objeto el cumplimiento de algún requisito legal o condicionado de la administración; ni estar asociados a tareas de mantenimiento necesarias de las instalaciones requeridas por la actividad.

Concesiones

Procedimiento de otorgamiento de bonificaciones



Durante el año 2018 se han mantenido reuniones de coordinación con los concesionarios y se han acordado los programas de mejoras ambientales que se deberán implantar con el fin de mitigar los impactos ambientales derivados de su actividad.





Instalaciones portuarias que han suscrito el Convenio

- Compañía Española de Petróleos (CEPSA)
- Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH)
- SERTEGO, Servicios Medioambientales, S.L.U.
- Alcaidesa Servicios, S.A.
- VOPAK Terminal Algeciras, S.A.

6.4.2. Informes sobre actuaciones de concesionarios

Con el fin de establecer las medidas de prevención y control ambiental aplicables a las actividades que desarrollan en el recinto portuario concesiones y operadores, y de este modo, atenuar el posible impacto de su actividad sobre el medio ambiente, la Autoridad Portuaria emite informe sobre las actuaciones que éstos solicitan, así como sobre el otorgamiento de nuevas concesiones.

Estos informes han generado condicionados ambientales que se han incluido en las resoluciones de otorgamiento de concesiones, en las licencias para la prestación de servicios portuarios o en los contratos públicos.

Informes 2018

58





Esta práctica garantiza que no se autorice ninguna actividad con relevancia ambiental sin que se haya efectuado un exhaustivo análisis de los requisitos ambientales de aplicación y se haya requerido la implantación de las medidas de control necesarias

6.4.3. Vigilancia ambiental de concesiones

Mediante la actividad de vigilancia ambiental de concesiones y autorizaciones con ocupación de dominio público portuario, la Autoridad Portuaria no solo verifica el cumplimiento de los requisitos ambientales que les son de aplicación, sino que encuentra una oportunidad de ofrecerles información y colaboración para su cumplimiento.

Por consiguiente, la Autoridad Portuaria ha mantenido esta actividad a lo largo de 2018, la cual ha sido desarrollada por la Oficina de Control Medioambiental. De hecho, este ejercicio ha revisado la metodología aplicada en años anteriores, actuando sobre los aspectos susceptibles de mejora.

Vigilancia ambiental de concesiones



Procedimiento aplicado, tras revisión en 2018

- 1. Planificación inicial anual
- 2. Selección de concesiones y autorizaciones
- 3. Recopilación de la documentación de cada expediente
- 4. Análisis de la documentación recopilada
- 5. Elaboración de lista de chequeo sobre requisitos de aplicación
- 6. Realización y envío de cuestionario ambiental
- 7. Recepción del formulario cumplimentado y preparación de visita
- 8. Visita a las instalaciones y solicitud de documentación in situ
- 9. Análisis de documentación presentada y elaboración de informe
- Elaboración de cuadro resumen
- 11. Comunicación de resultados al titular de la concesión o autorización.

Los datos recopilados se pueden agrupar en cuatro bloques:

Gestión ambiental Almacenamiento de materias primas y productos

Actividad desarrollada

Percepción como usuario del Puerto Concesiones y autorizaciones analizadas

Total empresas

29



Se ha efectuado un muestreo entre instalaciones de diferente envergadura y actividad, con el fin de cubrir el mayor rango posible de empresas presentes en estos puertos.







2 grandes

19 medianas

8 pequeñas





En términos generales, los titulares de las concesiones y autorizaciones han mostrado una actitud positiva y cooperativa a lo largo de todo el proceso

Conclusiones:

Vigilancia ambiental de concesiones

Analizados los resultados obtenidos de todo este proceso de análisis, se podrían destacar las siguientes conclusiones:

- O Con carácter general, se ha constatado el cumplimiento tanto del condicionado ambiental como de la normativa vigente que resulta de aplicación a cada instalación, aunque se han observado ciertas carencias en todos los casos que dan lugar a un margen de mejora al respecto.
- Entre los incumplimientos más comunes que se repiten entre las empresas analizadas, se encuentran, en los casos que corresponden:
 - Tramitación del instrumento de Calificación Ambiental;
 - Autorización de vertidos de aguas residuales a la red de saneamiento;
 - Elaboración de un Plan de Gestión de Residuos;
 - Realización del plan de contingencias por contaminación accidental, requerido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- La gestión de los residuos no peligrosos ha mostrado también deficiencias en un número considerable de empresas analizadas.





Muchos de los incumplimientos mencionados tienen su origen principalmente en el desconocimiento que tienen los titulares sobre la normativa ambiental vigente y que le resulta de aplicación a la actividad que su empresa desarrolla

En cuanto a las afecciones más importantes que pueden ocasionar las empresas analizadas sobre el medio ambiente, destacan el consumo de recursos (principalmente agua y energía) y la generación de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos.



Se ha constatado también, que la presencia de un área de medio ambiente o de una persona responsable en este ámbito, así como la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental, mejora sustancialmente el cumplimiento de las obligaciones medioambientales de las distintas empresas.

Vigilancia ambiental por la Policía Portuaria





Entre las funciones de la Policía Portuaria se encuentra la vigilancia de las condiciones ambientales en que se desarrollan las operaciones portuarias, así como del estado ambiental de la zona de servicio.

Así lo entienden los miembros de este colectivo, los cuales constituyen un servicio de "Policía verde", profundamente comprometido con la preservación de las condiciones ambientales de estos puertos y su entorno y que ha sido expresamente formado para cumplir su cometido.

Las incidencias identificadas por los agentes de la Policía Portuaria se introducen en un circuito de comunicación y transferencia documental que permite que sean atendidas con la mayor diligencia posible por la unidad funcional a la que corresponda su resolución, sin perjuicio del desarrollo en paralelo de las acciones inmediatas de corrección cuando resulten necesarias.

En la siguiente tabla se muestra el número de controles efectuados por la Autoridad Portuaria en las diferentes actividades con repercusión ambiental:

	2018
Puntos de iluminación	285
Residuos sólidos urbanos	36
Emisarios de aguas pluviales	68
Residuos oleosos	63
Operaciones de avituallamiento/aprovisionamiento	365
Reparación/mantenimiento de buques en muelle	27
Trabajos de conservación en dominio público	60
Operaciones en dominio público	524

De forma adicional, la Policía Portuaria ha supervisado 8.440 solicitudes de admisión de mercancías peligrosas a estos puertos

Seguimiento ambiental de obras de construcción



6.6.1. Alcance y objeto

La Autoridad Portuaria efectúa una vigilancia ambiental de todas las obras de construcción que se desarrollan en la zona de servicio de los puertos que gestiona, independientemente de su envergadura y promotor.

Esta vigilancia es desarrollada por la Oficina de Control Medioambiental (OCMA), la cual cuenta con una amplia dotación de recursos materiales y humanos especializados, plenamente dedicados a esta actividad.

Durante el año 2018, esta Oficina ha contado con una mayor presencia en el Puerto, añadiendo nuevas tareas de vigilancia ambiental y ampliando la dotación de medios.

El trabajo desarrollado en este ejercicio ha implicado numerosas actuaciones que han mejorado sustancialmente la gestión ambiental en el ámbito de la construcción de forma integral, con la generación de nuevos procedimientos de control y el ajuste y revisión de los existentes.

Vigilancia ambiental de obras de construcción

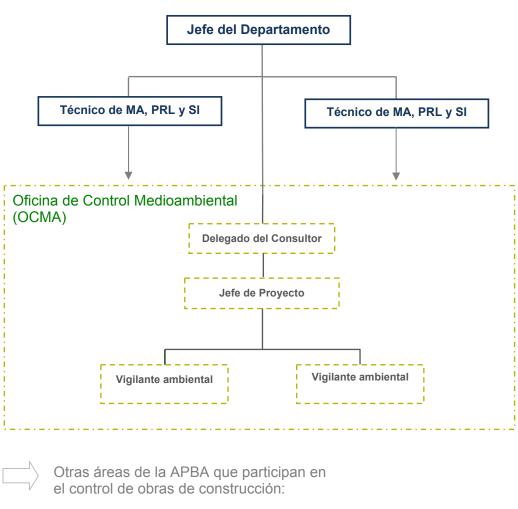
Objetivos

- Asegurar el cumplimiento de todas las medidas contempladas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y en los Programas de Vigilancia Ambiental (PVA) de cada una de las actuaciones en ejecución;
- Garantizar la eficacia de las medidas correctoras ejecutadas, minimizando y/o reduciendo los posibles impactos generados;
- Reducir y/o minimizar cualquier impacto ambiental que pudiera derivarse del desarrollo de las actuaciones en ejecución;
- O Coordinar y asesorar a los diferentes organismos y empresas implicadas en la ejecución de las obras para obtener unos resultados óptimos desde el punto de vista ambiental;
- O Fomentar la introducción de mejoras ambientales en la ejecución de las obras sin proyecto de ejecución;
- O Establecer un control adicional sobre el cumplimiento de requisitos legales ambientales de las obras en ejecución;
- O Garantizar la ejecución del 100% del presupuesto ambiental asignado a las obras y por tanto comprometido por parte de los contratistas en sus ofertas.
- Implicar a contratistas, subcontratistas y concesionarios en el modelo de gestión ambiental de la Autoridad Portuaria.

6.6.2. Metodología y resultados

La estructura de recursos humanos asignados a la labor de vigilancia ambiental de obras de construcción se muestran en la siguiente figura:

Área de Desarrollo Sostenible Departamento de Sostenibilidad



Otras áreas de la APBA que participan en el control de obras de construcción:

Sub. Gral. de Infraestructuras

Departamento de Conservación

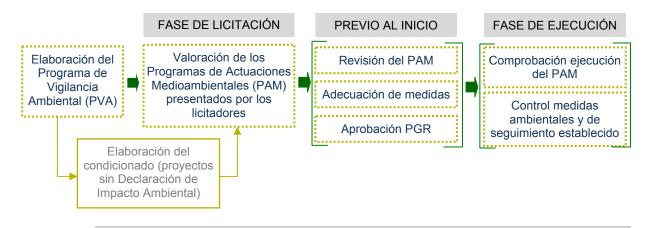
Departamento de Urbanismo

Los siguientes diagramas representan el desarrollo completo de la actividad de vigilancia ambiental de obras de construcción.

Proceso completo de vigilancia ambiental

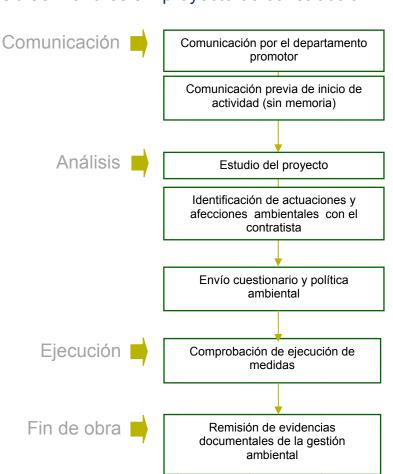
Obras mayores con proyecto de construcción





Obras menores sin proyecto de construcción





Esta vigilancia se ha llevado a cabo mediante las acciones que se describen a continuación:

Metodología

Vigilancia ambiental de obras de construcción

Reuniones

- De coordinación
- Con contratistas

Inspecciones

- De control a pie de obra
- Con contratistas

Revisiones

- Documentos ambientales tramitados por la APBA
- Documentos elaborados antes del inicio de la licitación
- Documentos presentados por contratistas

Seguimiento

- Condiciones ambientales y requisitos legales
- Incidencias detectadas

Informes

- Semanales
- Trimestrales
- De incidencias
- Otros



A lo largo de 2018, se ha realizado el seguimiento ambiental de las obras promovidas por:

- Unidades funcionales de la APBA
 - Subdirección General de Infraestructuras
 - Departamento de Urbanismo
 - Área de Desarrollo Tecnológico
 - Departamento de Conservación
- Titulares de concesiones.

A lo largo de 2018, la APBA ha supervisado las actuaciones de seguimiento y protección ambiental del 100% de las obras ejecutadas en las instalaciones portuarias

A continuación se describe con mayor nivel de detalle la metodología aplicada en cada una de estas acciones, así como unos datos representativos del desarrollo de las mismas.

Reuniones:

Vigilancia ambiental de obras de construcción



La vigilancia ambiental de obras de construcción ha estado coordinada y consensuada entre la Autoridad Portuaria y el equipo técnico dedicado a esta actividad, para lo que se han celebrado cuantas reuniones han sido necesarias.

A su vez, con el fin de fomentar la participación activa de los contratistas y obtener la mayor predisposición posible por parte de los mismos a colaborar, se han celebrado numerosas reuniones con éstos, en las que se han tratado todos los asuntos relativos a la vigilancia ambiental de sus obras y se han efectuado las aclaraciones que éstos han solicitado.



Total reuniones

114



En líneas generales, la comunicación con los distintos contratistas se ha llevado a cabo con la eficacia y fluidez necesarias para conseguir una correcta coordinación entre ellos y los responsables del seguimiento ambiental.

Durante 2018 y en la línea de los últimos años, se ha observado una mejor disposición a la colaboración de los contratistas, lo cual pone de manifiesto la baja concentración de reuniones de carácter extraordinario que han tenido que ser celebradas.

Inspecciones en obra:

Vigilancia ambiental de obras de construcción



Las inspecciones en obra consisten en exámenes visuales que realizan los vigilantes ambientales, con el fin de comprobar el cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), el Programa de Actuación Medioambiental del proyecto (PAM) y los requisitos legales de aplicación.

Éstos realizan los siguientes tipos de inspecciones:

- O Inspecciones Ordinarias: Visitas rutinarias que se llevan a cabo en horario laboral, de 8 a.m. a 3 p.m., coincidiendo con el de mayor actividad en las obras.
- O Inspecciones Extraordinarias: Inspecciones complementarias a las anteriores, que se llevan a cabo como consecuencia de acciones excepcionales. No existe un horario ni periodicidad predeterminados. Se ejecutan en horario de tarde o días festivos, fuera del horario habitual de las inspecciones ordinarias (3 p.m. -8 p.m.).

En caso de detectar una incidencia, se aplica el siguiente procedimiento:

El vigilante ambiental se reúne con el Responsable de Medio Ambiente de la contratista o le informa inmediatamente



El vigilante ambiental cumplimenta un Parte de incidencia



El vigilante ambiental efectúa un seguimiento de la resolución de la misma



A lo largo de 2018 se han realizado un total de 117 inspecciones ambientales en obra, 96 de carácter ordinario y 21 extraordinarias. El número de inspecciones ordinarias ha aumentado ligeramente con respecto al año 2017. Sin embargo, se han llevado a cabo menos inspecciones extraordinarias, ya que el número de situaciones excepcionales en obra que requiere de este tipo de inspecciones, también ha disminuido.





En 2018, han aumentado las inspecciones ordinarias en un 6% respecto al ejercicio anterior, mientras que las inspeciones extraordinarias han disminuido en un 47%

El número de incidencias abiertas en estas inspecciones ha disminuido respecto al año anterior. Este hecho se atribuye principalmente a la mayor implicación de los contratistas y al refuerzo de la labor de inspección y seguimiento. Cabe destacar que, en general, todas las incidencias se han resuelto sin demora.

2018

Origen de las incidencias abiertas

Incidencias abiertas

12

- Suelos (25%)
- ■Gestión de residuos (25%)
- Calidad del agua (17%)
- Ruido (25%)
- Calidad del aire (8%)



A fin del ejercicio 2018 se han cerrado satisfactoriamente el 83% del total de incidencias abjertas

Los principales resultados y avances obtenidos de las inspecciones realizadas han sido los siguientes:

- O Se ha mantenido una presencia continua de personal dedicado a la vigilancia ambiental de las obras en ejecución dentro del recinto portuario. Esto ha hecho posible la constante tendencia a una mayor implicación de los contratistas;
- Se ha constatado la inclusión de un mayor número de actuaciones medioambientales en las ofertas técnicas presentadas en los procesos de licitación, debido al peso que tienen éstas en el proceso de adjudicación;
- Al igual que en años anteriores, la Policía Portuaria ha mantenido su presencia e implicación en las acciones de seguimiento ambiental, lo que ha agilizado la respuesta de los contratistas ante situaciones excepcionales y ha permitido detectar incidencias puntuales;
- Se ha incrementado la comunicación con los Responsables de Medio Ambiente de las distintas actuaciones mediante reuniones esporádicas mantenidas a pie de obra;
- La existencia de un protocolo claro y sencillo de la puesta en conocimiento del contratista de las incidencias detectadas, ha permitido reducir el tiempo de respuesta a las mismas;
- Las inspecciones a lo largo de la zona de servicio de estos puertos han posibilitado también el control de los materiales y residuos abandonados, en muchos casos procedentes de las obras en desarrollo.

Análisis de documentación ambiental:

Vigilancia ambiental de obras de construcción



El servicio de vigilancia ambiental de obras de construcción incluye la revisión de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de determinar su grado de adecuación a los requisitos de aplicación, así como a las circunstancias y necesidades especiales del espacio en el que se desarrollarán las actuaciones.

Documentación interna

- Revisión de la documentación archivada en la APBA;
- Elaboración de la documentación ambiental a incluir en las nuevas obras a licitar;
- Revisión de la documentación que el adjudicatario presenta en materia ambiental al concurso y determinación del grado de adecuación de la misma respecto a los requerimientos;
- Elaboración de la documentación para otros trámites ambientales (Documentos Ambientales, Memoria Resumen, etc.).

Documentación de contratistas

- Control de la presentación de los informes establecidos en los Programas de Actuaciones Medioambientales;
- Evaluación del contenido de estos informes y del cumplimiento de los requisitos de aplicación.

Documentación de concesiones y autorizaciones

- Análisis de los trámites ambientales previos al inicio de la obra;
- → Inclusión de condicionantes ambientales en las autorizaciones de la obra.

El volumen de documentación analizada en el 2018 ha sido superior al del ejercicio anterior, lo cual se ha traducido también en un mayor número de informes elaborados tras dicho análisis.

Emisión de informes periódicos:

Vigilancia ambiental de obras de construcción



Los resultados de las actuaciones de seguimiento, reuniones y visitas así como el análisis de la documentación, se plasman en los informes que se describen a continuación.

Informes de actuaciones:

Informes trimestrales

Recopilación de la totalidad de las actuaciones desarrolladas durante el trimestre

Informes especiales

Informes de carácter excepcional, vinculados a diferentes temáticas ambientales

Informes de incidencias

Informes de desviaciones identificadas en el trabajo de campo realizado

Otros informes

Programas de Actuaciones, informes ante consultas por situaciones extraordinarias...

os de informes

2018

Informes emitidos por tipo

	Número
Informes trimestrales	4
Informes mensuales	57
Informes de incidencias	12
Otros	63
Total	136

En 2018, se ha redactado un total de 136 informes relacionados con el seguimiento ambiental de obras de construcción

6.6.3. Obras sometidas a vigilancia ambiental

Las obras de cierta envergadura que han estado sometidas a vigilancia ambiental durante el año 2018 se relacionan a continuación diferenciando por departamento que la ha promovido:

Subdirección General de Infraestructuras

- O Proyecto de adecuación de alineaciones del muelle nº 1 del Puerto de Tarifa;
- Proyecto de reordenación del área de carga rodada y zona Schengen en el Muelle de Isla Verde. Fase I;
- O Proyecto de ampliación de rampa de varada en la dársena deportiva de "El Saladillo";
- Proyecto de adecuación de explanada anexa a rotonda de Isla Verde y colindante con vial principal y entrada al área de gestión TTP;
- O Proyecto de adecuación de las obras de prolongación del Muelle Norte en Campamento.



Departamento de Urbanismo

- Proyecto de ejecución de la rehabilitación exterior del edificio de la lonja del Puerto de Tarifa;
- O Proyecto de ejecución de reparación de paramentos, rehabilitación de búnker y terminación del nuevo cerramiento Schengen del contradique del Puerto de Tarifa;
- Proyecto de ejecución de la urbanización exterior y de habilitación de rampa de varada anexa al acuartelamiento de la guardia civil del mar en el Puerto de Algeciras;
- Reforma integral y acondicionamiento audiovisual de la sala de consejo de la APBA en el edificio de dirección;
- Proyecto de ejecución de la reforma para adecuación de vestuarios en el edificio nº 7 del Puerto de Tarifa;
- Reordenación del entorno del acceso central al Puerto de Algeciras (2ª fase). Proyecto de ordenación urbanística del área portuaria comprendida entre el acceso central, la Plaza de San Hiscio y el Paseo de la Conferencia;
- Proyecto básico y de ejecución de ordenación urbanística y espacial de la conexión peatonal entre el módulo de control de accesos del nuevo acceso central, el edificio de aparcamiento de superficie y la terminal de pasajeros del Puerto de Algeciras;
- Proyecto básico y de ejecución de la nueva área asistencial y sanitaria O.P.E. y ordenación del espacio exterior al Puerto de Algeciras.

Departamento de Conservación

- Proyecto para la adecuación y renovación de los sistemas de climatización del edificio remodelado de la estación marítima del Puerto de Algeciras;
- Proyecto de renovación de la Red de abastecimiento en el Muelle Juan Carlos I en el Puerto de Algeciras;
- Proyecto de mejora de las líneas de media tensión subterráneas 15kV entre los centros de transformación dique norte I y dique norte II, en la zona de Isla Verde del Puerto de Algeciras;
- Instalación cerramiento perimetral y controles de acceso policía portuaria y conservación.

Área de Desarrollo Tecnológico

 Proyecto de acondicionamiento y automatización de los controles de acceso al Puerto de Algeciras.



Obras promovidas por concesionarios

- Subestación eléctrica 66kV Isla Verde. Promovida por APM Terminals;
- O Ejecución de edificio para dependencias oficiales de la Guardia Civil en el acuartelamiento sito en el Puerto de Algeciras. Promovida por el Ministerio del Interior;
- Obra civil instalación sistema DCI en concesión de CLH en el dique norte. Promovida por CLH;
- Reforma y segunda ampliación de edificación para el transbordo de productos refrigerados y en seco en parcelas situadas en subárea A.N.1.A. Dársena de El Saladillo, Algeciras. Promovida por Almacenamiento Frío y Logística del Sur. S.L.;
- Obra edificio Prácticos Algeciras. Promovida por Corporación de Prácticos del Puerto Bahía de Algeciras;
- Pantalán de gabarras. Promovida por VOPAK.

Seguidamente se describen brevemente las actuaciones efectuadas en materia de vigilancia ambiental en cada obra.

Obras promovidas por la Subdirección General de Infraestructuras

OBRA:

Proyecto de ampliación de rampa de varada en la dársena deportiva de "El Saladillo".

Contratista:

SERANCO S.A.

Fecha inicio: 07/06/2018 Fecha fin: 31/10/2018

DESCRIPCIÓN

La obra viene a dar respuesta a las solicitudes presentadas por los usuarios de la actividad náutica deportiva de la dársena de "El Saladillo", ampliándose la actual rampa de varada.





Ilustraciones. Trabajos en la obra "Proyecto de ampliación de rampa de varada en la dársena deportiva de "El Saladillo"".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Los aspectos ambientales que han sido controlados en esta obra son los siguientes: generación de residuos, posibles vertidos a la columna de agua y emisiones atmosféricas.

En el trascurso de la obra se han realizado 5 inspecciones ambientales rutinarias para comprobar las posibles afecciones al medioambiente y la aplicación de las medidas correctoras y minimizadoras pertinentes en su caso.

Para esta obra los vigilantes ambientales no han tenido que abrir ninguna incidencia ambiental durante la ejecución de los trabajos.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 5

Proyecto de adecuación de explanada anexa a rotonda de Isla Verde y colindante con vial principal y entrada al área de gestión TTP.

Contratista:

AITANA ACS

Fecha inicio: 19/09/2018 Fecha fin: 05/12/2018

DESCRIPCIÓN

Esta actuación tiene por objeto la eliminación total del firme actual y su posterior reconstrucción.

Los trabajos dieron inicio a finales del mes de septiembre, alargándose hasta principios del mes de diciembre debido a que las condiciones meteorológicas adversas retrasaron las labores de asfaltado, correspondientes a la última fase del proyecto.



Ilustración. Área de actuación de la obra "Proyecto de adecuación de explanada anexa a rotonda de Isla Verde y colindante con vial principal y entrada al área de gestión TTP".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Los aspectos ambientales que han sido objeto de seguimiento en esta obra son los siguientes: generación de residuos, y emisiones de gases y ruidos a la atmósfera.

A lo largo del periodo de obra se han realizado 6 inspecciones ambientales rutinarias para comprobar las posibles afecciones al medioambiente y la aplicación de las medidas correctoras y minimizadoras pertinentes en su caso.

El resultado del seguimiento de los aspectos ambientales se ha recopilado en un informe final elaborado a mediados del mes de diciembre.

En esta obra los vigilantes ambientales han abierto una incidencia por el incumplimiento en las mediciones del nivel de ruido. Esta incidencia está aún abierta, a la espera de que la Dirección Facultativa de Obra acepte la propuesta realizada por el Departamento de Sostenibilidad.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 6

Proyecto de adecuación de las obras de prolongación del Muelle Norte en Campamento.

Contratista:

SACYR Ingeniería e Infraestructuras

Fecha inicio: Noviembre 2018 Fecha fin: En ejecución

DESCRIPCIÓN

Esta obra se encuadra dentro de las actuaciones incluidas en el "Proyecto de Infraestructuras Portuarias en las Instalaciones de Campamento, San Roque", del cual solo se han ejecutado hasta la fecha sus dos primeras fases.

Durante el año 2014 se iniciaron los trabajos del proyecto "Prolongación del Muelle Norte de la Dársena Interior de Campamento, San Roque", aunque tras diversas incidencias, la Dirección General de Obra inició la tramitación de resolución del contrato, quedando las obras sin finalizar, lo cual ha dado lugar a una afección en la operativa portuaria de la zona. Consecuentemente, se redactó este proyecto, que recoge las actuaciones mínimas pertinentes para la adecuación de las obras incompletas del proyecto anterior.



Ilustración. Operaciones de dragado en la obra "Proyecto de adecuación de las obras de prolongación del Muelle Norte en Campamento".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Basado en la Declaración de Impacto Ambiental de finales del año 2000 así como en la Resolución Favorable del 2013, ambas emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente, el programa de vigilancia ambiental ha incluido el seguimiento de los siguientes aspectos ambientales, derivados principalmente de los trabajos de dragado y reubicación del material extraído: afección al medio acuático (incluyendo calidad del agua, comunidad biológica, recursos pesqueros y patrimonio arqueológico), emisiones atmosféricas y de ruido, generación de residuos, consumos de agua, materiales, energía eléctrica y combustibles.

Durante este año en esta actuación se han realizado 3 inspecciones mensuales enfocadas principalmente a su reconocimiento inicial, ya que los trabajos propiamente dichos han dado comienzo en el mes de enero de 2019.

Para esta obra los vigilantes ambientales no han abierto ninguna incidencia.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 3

Proyecto de adecuación de alineaciones del muelle nº 1 del Puerto de Tarifa

Contratista:

OHL

Fecha inicio: Noviembre 2017 Fecha fin: En ejecución

DESCRIPCIÓN

Debido a la necesidad de resolver las patologías presentes en la explanada y pavimentos del muelle nº 1 del Puerto de Tarifa, el objetivo de este proyecto es aumentar la vida útil de las infraestructuras mencionadas, para lo cual se proponen actuaciones de adecuación y refuerzo de la estructura de dicha alineación de muelle.





Ilustraciones. Trabajos de demolición-excavación (a la izquierda) y hormigonado (a la derecha) en la obra "Proyecto de adecuación de alineaciones del muelle nº 1 del Puerto de Tarifa".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Los aspectos ambientales que han sido objeto de seguimiento en esta obra son los siguientes: afección al medio acuático, consumos, emisiones atmosféricas, emisiones acústicas (mediciones mensuales), generación de residuos y afección del suelo.

En esta obra los vigilantes ambientales han procedido a la apertura de dos incidencias, una de ellas como consecuencia tanto de la presencia de un acopio de arena cercano al cantil como por la incorrecta segregación de residuos en obra, y otra debido al derrame de aceite de maquinaria sobre el suelo. Ambas fueron cerradas de inmediato.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 29 Nº de mediciones acústicas: 8

Proyecto de reordenación del área de carga rodada y zona Schengen en el muelle de Isla Verde. Fase I

Contratista:

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS

Fecha inicio: 23/10/2017 Fecha fin: 26/09/2018

DESCRIPCIÓN

El objeto de este proyecto es la reordenación del área destinada a carga rodada y así dotar al muelle de las infraestructuras necesarias para ampliar y obtener la operatividad del mismo como nueva área destinada a la carga rodada Ro-Ro.





Ilustraciones. Mediciones acústicas (a la izquierda) y Zona habilitada para el lavado de canaletas de hormigón (a la derecha) en la obra "Proyecto de reordenación del área de carga rodada y zona Schengen en el muelle de Isla Verde. Fase I".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El contratista y los vigilantes ambientales han llevado a cabo los siguientes controles durante la ejecución de los trabajos: control de residuos generados, control del consumo de agua, controles acústicos y control de posibles vertidos a la lámina de agua.

Durante el período de la obra perteneciente al año 2018 se han presentado 8 informes mensuales desde enero hasta agosto, y un informe final a la conclusión de los trabajos.

A lo largo de este tiempo, se han abierto un total de cuatro incidencias ambientales, relativas a suciedad en la calzada, deficiencias en el punto limpio, incumplimiento en las mediciones acústicas y la no aplicación de medidas minimizadoras de la generación de polvo. Todas ellas fueron cerradas al solventarse los incumplimientos ambientales.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 34

Obras promovidas por el Departamento de Urbanismo

OBRA:

Proyecto de ejecución de la rehabilitación exterior del edificio de la lonja del Puerto de Tarifa

Contratista:

Caminos, Canales y Puertos

Fecha inicio: 18/07/2017 Fecha fin: 18/05/2018

DESCRIPCIÓN

Estas obras son motivadas por la necesidad de reparar las lesiones y patologías de los cerramientos existentes en el edificio de la lonja.



Ilustración. Estado final de la obra "Proyecto de ejecución de la rehabilitación exterior del edificio de la lonja del Puerto de Tarifa."

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Los aspectos ambientales que han sido objeto de seguimiento en esta obra son los siguientes: consumo de agua, generación de ruido, emisión de gases de escape y polvo, generación de residuos de construcción y demolición, residuos peligrosos y residuos urbanos.

Durante el período de la obra perteneciente al año 2018 se han presentado cuatro informes mensuales y uno final al cierre de los trabajos.

En esta obra los vigilantes no han abierto ninguna incidencia ambiental.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 10

Proyecto de ejecución de reparación de paramentos, rehabilitación de búnker y terminación del nuevo cerramiento del contradique del Puerto de Tarifa

Contratista:

MANUEL ALBA S.A.

Fecha inicio: 23/04/2018 Fecha fin: 19/12/2018

DESCRIPCIÓN

Con este proyecto se pretende adecentar el ámbito del contradique para que quede en concordancia con el resto del Puerto de Tarifa, recién arreglado. Para alcanzar este objetivo, se actúa sobre el contradique en sí mismo, se finaliza el cerramiento barrotera de PRFV y se restaura el búnker.



Ilustración. Trabajos de la obra "Proyecto de ejecución de reparación de paramentos, rehabilitación de búnker y terminación del nuevo cerramiento del contradique del Puerto de Tarifa".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Los aspectos ambientales que han sido objeto de seguimiento en esta obra tanto por parte del contratista como de los vigilantes ambientales son los siguientes: consumo de combustibles fósiles, emisiones de ruido y vibraciones así como de gases a la atmósfera, vertidos accidentales y generación de residuos urbanos y asimilables.

Durante este año se han realizado trece inspecciones y se han analizado tres informes mensuales y un informe final.

Los vigilantes ambientales no han procedido a la apertura de ninguna incidencia ambiental.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 13

Proyecto de ejecución de la urbanización exterior y de habilitación de rampa de varada anexa al acuartelamiento de la guardia civil del mar en el Puerto de Algeciras

Contratista:

CONTRATAS MARÍTIMAS Y TERRESTRES S.L.

Fecha inicio: 05/04/2018 Fecha fin: 05/11/2018

DESCRIPCIÓN

Dentro del proyecto de urbanización del nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en el Puerto de Algeciras, y como consecuencia de la falta de funcionalidad en la rampa de varada inicialmente proyectada, se detectó la necesidad de incorporar una de las antiguas rampas de varada existentes, la cual había que rehabilitar para poder ponerla en uso.





Ilustraciones. Operaciones de demolición y excavación (a la izquierda) y aspecto final de la rampa de varada (a la derecha) en la obra *"Proyecto de ejecución de la urbanización exterior y de habilitación de rampa de varada anexa al acuartelamiento de la guardia civil del mar en el Puerto de Algeciras".*

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Los aspectos ambientales que han sido objeto de seguimiento son los siguientes: afección al medio acuático, emisiones atmosféricas, afección al suelo y generación de residuos en obra.

Durante este año se han realizado veintiséis inspecciones ambientales rutinarias para comprobar las posibles afecciones al medioambiente y la aplicación de las medidas correctoras y minimizadoras pertinentes en su caso, y además el contratista ha presentado seis informes mensuales de seguimiento ambiental.

A lo largo de los trabajos, los vigilantes ambientales han procedido a la apertura de una incidencia ambiental a causa del vertido de restos de hormigonado en la zona de excavación de la rampa, aunque ésta ha sido solventada con gran celeridad.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 26

Reforma integral y acondicionamiento audiovisual de la sala de consejo de la APBA en el edificio de dirección

Contratista:

ELPRO S.A.U

Fecha inicio: 17/09/2018 Fecha fin: En ejecución

DESCRIPCIÓN

Este proyecto tiene por objeto modificar el aspecto actual de la sala de consejo por otro más acorde, ya que desde su construcción en 1993 no ha sido remodelada, quedando bastante desfasada en cuanto a su capacidad para funcionar como un espacio dinámico y práctico, presentando carencias tanto físicas como en cuanto a dotación de las herramientas tecnológicas necesarias para que en ella se desarrollen las actividades del Consejo de Administración de la APBA y de los distintos departamentos que la usan a diario.



Ilustración. Trabajos iniciales en la obra "Reforma integral y acondicionamiento audiovisual de la sala de consejo de la APBA en el edificio de dirección".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Atendiendo a la entidad de esta obra, los controles de aspectos medioambientales se han centrado principalmente en la correcta gestión de los residuos generados.

Durante este año se han realizado nueve inspecciones ambientales rutinarias.

Hasta la fecha, los vigilantes ambientales no han abierto ninguna incidencia ambiental.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 9

Proyecto de ejecución de la reforma para adecuación de vestuarios en el edificio nº 7 del Puerto de Tarifa

Contratista:

CAMINOS, CANALES Y PUERTOS S.A.

Fecha inicio: 27/09/2018 Fecha fin: En ejecución

DESCRIPCIÓN

El objeto del proyecto es reformar y adecuar el edificio nº 7 del Puerto de Tarifa, modificando su uso y distribución interior, con el fin de permitir reubicar definitivamente las dependencias y mobiliario de los vestuarios de la Policía Nacional, y albergar también los vestuarios para el personal de los nuevos servicios de la estación marítima del Puerto de Tarifa. Además, se realizarán actuaciones en el exterior del edificio para reparar las lesiones y patologías en los cerramientos y carpinterías.





Ilustraciones. Actuaciones y (a la izquierda) aspecto (a la derecha) de la obra "Proyecto de ejecución de la reforma para adecuación de vestuarios en el edificio nº 7 del Puerto de Tarifa".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Los aspectos ambientales que han sido objeto de seguimiento son los siguientes: consumo de agua, emisiones de gases, polvo y ruido y generación de residuos.

Durante este año se han realizado siete inspecciones de comprobación de los distintos elementos susceptibles de provocar afección.

Mensualmente, se han analizado los informes de seguimiento ambiental remitidos por el contratista al Departamento de Sostenibilidad.

Durante el año 2018 los vigilantes ambientales no han procedido a la apertura de ninguna incidencia.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 7

Reordenación del entorno del acceso central al Puerto de Algeciras (2ª fase). Proyecto de ordenación urbanística del área portuaria comprendida entre el acceso central, la Plaza de San Hiscio y el Paseo de la Conferencia

Contratista:

MANUEL ALBA S.A

Fecha inicio: 01/10/2018 Fecha fin: En ejecución

DESCRIPCIÓN

El objeto de este proyecto es desarrollar los trabajos necesarios para la conexión peatonal desde los nuevos controles del acceso central hasta el muelle pesquero, así como la ordenación urbanística del área portuaria comprendida entre el acceso central, la Plaza de San Hiscio y el Paseo de la Conferencia.





Ilustraciones. Trabajos de demolición y excavación (a la izquierda) y colocación de tubería (a la derecha) en la obra "Reordenación del entorno del acceso central al Puerto de Algeciras (2ª fase). Proyecto de ordenación urbanística del área portuaria comprendida entre el acceso central, la Plaza de San Hiscio y el Paseo de la Conferencia".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Los aspectos ambientales que han sido objeto de seguimiento tanto por parte del contratista como de los vigilantes ambientales son los siguientes: generación de residuos y emisiones de gases y ruido.

Se han realizado seis inspecciones ambientales rutinarias para comprobar las posibles afecciones al medioambiente y la aplicación de las medidas correctoras y minimizadoras pertinentes en su caso.

Debido al retraso en el inicio de los trabajos hasta mediados del mes de diciembre, el contratista no ha tenido que presentar ningún informe mensual en el año 2018.

Tampoco ha sido necesaria la apertura de ninguna incidencia ambiental.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 6

Proyecto básico y de ejecución de ordenación urbanística y espacial de la conexión peatonal entre el módulo de control de accesos del nuevo acceso central, el edificio de aparcamiento de superficie y la terminal de pasajeros del Puerto de Algeciras

Contratista:

FERROVIAL AGROMAN S.A

Fecha inicio: 18/09/2018 Fecha fin: En ejecución

DESCRIPCIÓN

Este proyecto pretende dar continuidad a la integración del frente portuario con la ciudad, ordenando urbanística y visualmente el espacio que une el nuevo módulo de control del acceso central con la terminal de pasajeros del Puerto de Algeciras, espacio de gran confluencia tanto de los flujos de vehículos como de pasajeros y peatones.





Ilustraciones. Primeros trabajos de demolición (a la izquierda) y punto limpio (a la derecha) en la obra "Proyecto básico y de ejecución de ordenación urbanística y espacial de la conexión peatonal entre el módulo de control de accesos del nuevo acceso central, el edificio de aparcamiento de superficie y la terminal de pasajeros del Puerto de Algeciras".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Los aspectos ambientales que han sido objeto de seguimiento son los siguientes: generación de residuos, emisiones atmosféricas y afección al suelo. Además, el PAM recoge la obligación de realizar tres mediciones acústicas a lo largo de la obra.

Durante este año se han realizado trece inspecciones de comprobación de distintos elementos susceptibles de provocar afección.

El contratista ha presentado tres informes mensuales para evaluar las medidas medioambientales implantadas en obra, y un informe relativo a las mediciones acústicas realizadas en obra a principios del mes de diciembre.

Durante el desarrollo de los trabajos, los vigilantes ambientales han procedido a la apertura de una incidencia ambiental a causa de la demora en la realización del primer ensayo acústico de ruido. Aunque dicha medición se ha llevado a cabo en el mes de diciembre, aún estamos a la espera de recibir el informe con los resultados pertinentes, momento en el cual se procederá al cierre de la incidencia.

Actuaciones desarrolladas: Nº de inspecciones visuales: 13 Nº de incidencias: 1
Nº de mediciones acústicas: 1

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Proyecto básico y de ejecución del nuevo área asistencial y sanitaria O.P.E. y ordenación del espacio exterior al Puerto de Algeciras

Contratista:

ELECNOR S.A

Fecha inicio: 19/11/2018 Fecha fin: En ejecución

DESCRIPCIÓN

Este proyecto tienen por objeto la construcción de un edificio en el que se ubicarán las distintas entidades que prestan servicio y apoyo durante los meses de la Operación Paso del Estrecho, y la ordenación del espacio exterior.





Ilustraciones. Desmontaje de marquesina existente como parte de los trabajos previos (a la izquierda) y trabajos de micropilotaje (a la derecha) en la obra "Proyecto básico y de ejecución del nuevo área asistencial y sanitaria O.P.E. y ordenación del espacio exterior al Puerto de Algeciras".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Los aspectos ambientales que han sido objeto de seguimiento tanto por parte del contratista como de los vigilantes ambientales son los siguientes: generación de residuos, consumo de agua, combustibles fósiles y energía eléctrica, emisiones atmosféricas y de ruidos y afección al suelo.

Durante este año se han realizado seis inspecciones rutinarias para comprobar las posibles afecciones al medioambiente y la aplicación de las medidas correctoras y minimizadoras pertinentes en su caso.

El contratista ha presentado dos informes mensuales de seguimiento y un informe que recoge los resultados obtenidos de la medición acústica llevada a cabo en obra.

A lo largo del desarrollo de los trabajos, los vigilantes ambientales no han tenido que proceder a la apertura de ninguna incidencia ambiental.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 6 Nº de mediciones de ruido: 1

Obras promovidas por el Departamento de Conservación

OBRA:

Proyecto para la adecuación y renovación de los sistemas de climatización del edificio remodelado de la estación marítima del Puerto de Algeciras

Contratista:

ELECNOR S.A

Fecha inicio: Septiembre 2017 Fecha fin: En ejecución

DESCRIPCIÓN

El objeto de este proyecto es determinar y definir las nuevas instalaciones de climatización y ventilación necesarias para obtener las condiciones ambientales adecuadas en las zonas de estudio del edificio remodelado de la estación marítima del Puerto de Algeciras. Esta obra comenzó el mes de septiembre de 2017, y aunque aún se encuentra inmersa en un periodo de pruebas, desde el punto de vista medioambiental su seguimiento finalizó en el mes de agosto del presente año, momento en el cual el contratista remitió el informe final de evaluación de las medioambientales implantadas a lo largo de toda la obra.



Ilustración. Trabajos en la obra "Proyecto para la adecuación y renovación de los sistemas de climatización del edificio remodelado de la Estación Marítima del Puerto de Algeciras".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Los aspectos ambientales que han sido objeto de seguimiento son los siguientes: emisiones atmosféricas, vertidos, afección al suelo, actividades generadoras de impacto visual, cultural y sociológico.

Durante este año se han realizado doce inspecciones mensuales de comprobación de distintos elementos susceptibles de provocar afección medioambiental.

Como resultado de la vigilancia ambiental realizada, el contratista ha presentado cuatro informes mensuales de seguimiento y un informe de final. Además, se ha procedido a la apertura de una incidencia como consecuencia de la incorrecta gestión de los residuos generados en obra, aunque ésta ha sido cerrada con gran prontitud.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 12

Proyecto de mejora de las líneas de media tensión subterráneas 15kV entre los centros de transformación Dique Norte I y Dique Norte II, en la zona de Isla Verde del Puerto de Algeciras

Contratista:

ELECTROMUR S.A

Fecha inicio: 02/04/2018 Fecha fin: 24/09/2018

DESCRIPCIÓN

De forma previa, en Isla Verde se acometió un proyecto de reforma de tramos de media y baja tensión, quedando algunos tramos de líneas que unen los centros de Dique Norte I y Dique Norte II fuera de dicho proyecto. Debido a la antigüedad de estas conducciones y el estado en que se encuentran, el presente proyecto se presenta como solución mediante la mejora de los tramos deteriorados.





Ilustraciones. Zona de acopio de materiales procedentes de las excavaciones (a la izquierda) y apertura de zanja (a la derecha) en la obra "Proyecto de mejora de las líneas de media tensión subterráneas 15kV entre los centros de transformación Dique Norte I y Dique Norte II, en la zona de Isla Verde del Puerto de Algeciras".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Los aspectos ambientales controlados en esta obra han sido principalmente las emisiones atmosféricas y la generación de residuos.

Se han realizado 20 inspecciones rutinarias de comprobación de distintos elementos susceptibles de provocar afección.

A lo largo de la obra, se han presentado cuatro informes mensuales de seguimiento ambiental, así como un informe final al cierre de las actuaciones.

Los vigilantes ambientales han procedido a la apertura de dos incidencias a lo largo de los trabajos realizados, una de ellas debido al goteo de aceite de un grupo electrógeno sobre el suelo, y la otra por el vertido de aceite sobre el cantil del muelle y la lámina de agua contigua a consecuencia del choque de un camión con uno de los bolardos. En ambos casos, el contratista procedió con rapidez a solventarlas, momento en el que se procedió al cierre de las mismas.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 20

Proyecto de instalación de cerramiento perimetral y controles de acceso en la parcela ocupada por los edificios de Policía Portuaria y el Departamento de Conservación del Puerto de Algeciras

Contratista:

CONTRATAS TERRESTRES Y MARÍTIMAS S.L

Fecha inicio: 28/06/2018 Fecha fin: En ejecución

DESCRIPCIÓN

Este proyecto pretende aumentar el nivel de seguridad de las instalaciones y personas que trabajan en la parcela ocupada por los edificios de la Policía Portuaria y del Departamento de Conservación, y mejorar también el control de acceso al recinto sobre los vehículos y personas.





Ilustraciones. Apertura de zanja (a la izquierda) y colocación de vallado (a la derecha) en la obra "Proyecto de instalación de cerramiento perimetral y controles de acceso en la parcela ocupada por los edificios de Policía Portuaria y el Departamento de Conservación del Puerto de Algeciras".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Los aspectos ambientales que han sido objeto de seguimiento son los siguientes: emisiones acústicas, la calidad del aire y la preservación de las zonas verdes ubicadas en el área de actuación.

Durante este año se han realizado veintiuna inspecciones ambientales rutinarias y se han analizado cuatro informes mensuales de seguimiento.

Para esta obra, los vigilantes ambientales no han abierto ninguna incidencia ambiental a lo largo de 2018.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 21

Proyecto de renovación de la red de abastecimiento del Muelle Juan Carlos I Este, en el Puerto de Algeciras

Contratista:

SATO

Fecha inicio: 22/07/2015 Fecha fin: 30/11/2018

DESCRIPCIÓN

La actuación consiste en realizar las operaciones propias para poder adecuar la instalación de la red de abastecimiento del Muelle Juan Carlos I a una más acorde a la actividad que se desarrolla en la terminal, así como con tuberías más actuales.

La obra comenzó en el año 2015, y tras tener varios meses de actividad al inicio del año, a partir de mayo ha estado prácticamente paralizada hasta su finalización en el último tramo del mes de noviembre.



Ilustración. Trabajos en la obra "Proyecto de renovación de la red de abastecimiento del Muelle Juan Carlos Este, en el Puerto de Algeciras".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

En los momentos de actividad, y al igual que el año anterior, el contratista ha llevado a cabo los siguientes controles: afección al suelo y al medio marino, emisiones a la atmósfera (ruido y partículas), gestión de residuos peligrosos y no peligrosos y situaciones de emergencia ambiental.

Durante este año se han realizado 6 inspecciones de comprobación de distintos elementos susceptibles de provocar afección, ya que como se ha mencionado anteriormente, la obra ha estado sin actividad gran parte del año 2018.

El contratista ha presentado 4 informes mensuales y un informe final que incluye todas las actuaciones medioambientales llevadas a cabo a lo largo de la obra.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 6

Obras promovidas por el Área de Desarrollo Tecnológico

OBRA:

Proyecto de acondicionamiento y automatización de los controles de acceso al Puerto de Algeciras

Contratista:

ELECNOR S.A.

Fecha inicio: 19/07/2017 Fecha fin: 19/09/2018

DESCRIPCIÓN

Las actuaciones tienen por objeto la mejora de controles de acceso existentes y la introducción de nuevos puntos de control de acceso, de modo que se aumente la seguridad y la eficacia de las operaciones que se producen dentro del Puerto Bahía de Algeciras. La obra comenzó en julio de 2017 y ha finalizado en septiembre del presente año, aunque realmente los trabajos llevados a cabo en este último año han sido de puesta en marcha y pequeñas reparaciones puntuales.



Ilustración. Trabajos finales en la obra "Proyecto de acondicionamiento y automatización de los controles de acceso al Puerto de Algeciras".

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Durante el 2018, tanto el contratista como los vigilantes ambientales han llevado a cabo el control sobre los siguientes aspectos: vertidos, emisiones de gases y ruido, afección al suelo.

Se han realizado dos inspecciones rutinarias de comprobación de distintos elementos susceptibles de provocar afección, ya que como se ha mencionado con anterioridad, los trabajos en el presenta año han ido encaminados a la puesta a punto de los equipos y a acometer pequeñas actuaciones de reparación. El resultado de las mismas se ha recopilado en dos informes mensuales y un informe final, que el contratista ha presentado en el Departamento de Sostenibilidad.

Para esta obra los vigilantes ambientales no han abierto ninguna incidencia ambiental.

Actuaciones desarrolladas:

Nº de inspecciones visuales: 2

6.6.4. Conclusiones del seguimiento ambiental de obras

Las labores de seguimiento llevadas a cabo sobre las distintas actuaciones objeto de control ambiental han permitido evaluar la eficacia de las medidas ambientales propuestas, garantizar su cumplimiento y detectar impactos no previstos.

En 2018, el control ambiental de todas las actuaciones ha sido integral, se puede considerar ajustado, sistematizado e integrado en el Sistema de Gestión Ambiental de la APBA. Este hecho ha posibilitado una detección rápida y una respuesta temprana ante eventualidades de carácter ambiental. Se puede concluir que los procedimientos establecidos y la sistemática en su conjunto son la clave de la eficacia.

Por todo ello se pueden extraer tres grandes conclusiones del proceso aplicado:

- El sistema de control ambiental en obras proporciona un mayor compromiso de los contratistas en el cumplimiento de los requisitos medioambientales de aplicación;
- La incorporación de este sistema sin distorsiones a su actividad rutinaria, ha animado a la Autoridad Portuaria a proponerse nuevos retos en materia de mejora continua del desempeño ambiental;
- En último término, esta forma de actuar garantiza el mínimo impacto del conjunto de las actividades portuarias en el entorno de la Bahía de Algeciras y Tarifa, contribuyendo al desarrollo sostenible de las mismas y al mantenimiento de la calidad ambiental y preservación de los valores naturales del entorno en el que se enmarcan.



El establecimiento de un protocolo eficaz para la detección y gestión de deficiencias medioambientales ha permitido cerrar positivamente más del 85% de las incidencias observadas en 2018

6.6.5. Reciclaje en obras de construcción



La Autoridad Portuaria fomenta el uso de materiales reciclados en las obras que promueve o autoriza, con la certeza de que, manteniendo los mismos niveles de calidad es posible reducir el impacto ambiental de las mismas reduciendo el consumo de recursos naturales.

De este modo, en el año 2018 ha sustituido el pavimento de arena existente en el Parque Infantil "El Saladillo", en la Dársena de "El Saladillo" (Algeciras), por un pavimento de seguridad de caucho.



En esta actuación se han empleado 4.490 kilogramos de caucho provenientes de neumáticos reciclados.

Esta iniciativa da continuidad a la línea iniciada en 2017, con la incorporación de este tipo de material en el Parque de la Rosaleda, ubicado en Campamento (San Roque).

Otras actuaciones



6.7.1. Seguimiento ambiental de la explotación de Isla Verde Exterior

La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de ejecución "Desarrollo de Infraestructuras Portuarias en el exterior del Muelle de Isla Verde", cuya ejecución dio fin la Autoridad Portuaria en 2013, requería la aplicación de un programa de vigilancia ambiental de su fase de explotación durante los cinco primeros años tras la finalización de la actuación.

En cumplimiento a este requerimiento, la Autoridad Portuaria ha efectuado en 2018 un estudio espacial y temporal de las comunidades biológicas en la zona de afección.

2018

Campañas de muestreo





En 2018 se ha vuelto a registrar, en la línea de los años anteriores, una alta diversidad biológica en los ecosistemas bentónicos de Punta de San García e Isla Verde, lo que indica que estos ecosistemas ecológicos gozan de una buena estructuración y estabilidad.



Dando por cerrado Programa de Vigilancia Ambiental desarrollado a lo largo de estos cinco años, se ha constatado que las comunidades presentes en los ecosistemas bentónicos del entorno de Isla Verde Exterior no sólo se mantienen, sino que los índices ecológicos han ido

mejorando con el tiempo tras la finalización de la actuación.

Con la realización de estos estudios y la comunicación que se remitirá a principios de 2019 al Ministerio para la Transición Ecológica sobre la finalización de la ejecución del Programa de Vigilancia Ambiental de la fase de explotación, se puede dar por cerrado desde el punto de vista ambiental el proyecto de Desarrollo de Infraestructuras Portuarias en el Exterior del Muelle de Isla Verde.

6.7.2. Acondicionamiento y puesta en valor de la zona de servicio al Este del Puerto de Tarifa

En la fecha de redacción de la presente Declaración, la Autoridad Portuaria se encuentra inmersa en el proyecto de restauración ambiental y paisajística del espacio situado al Este del Puerto de Tarifa, junto al núcleo urbano, en el ámbito de la Caleta y Punta Camorro, habiéndose llevado a cabo labores iniciales de desbroce.

Objeto de la actuación:

Puesta en valor del espacio de La Caleta como espacio de interés para el municipio de Tarifa y eliminación de los riesgos ambientales existentes.

Ello implicará:

- Mejorar la accesibilidad a la playa;
- Regenerar la playa;
- Estabilizar taludes con riesgo de derrumbe;
- Demoler construcciones irregulares;
- O Recuperar elementos patrimoniales como la casa del Náufrago;
- Instalar una red de miradores:
- Dotar la zona de una cubierta vegetal de especies autóctonas.



Fases del proyecto

Acondicionamiento La Caletas y Punta Camorro

Restauración ambiental

Viario principal

Red de miradores

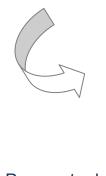


Accesos a la playa

Rehabilitación de construcciones existentes



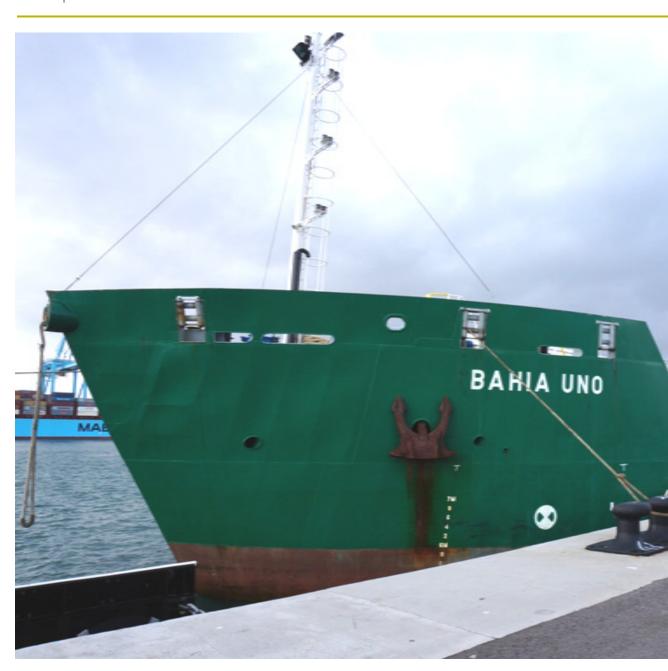
Caseta de salvamento de náufragos. Situación actual



Propuesta de restauración

Requisitos legales en materia ambiental

Capítulo 7

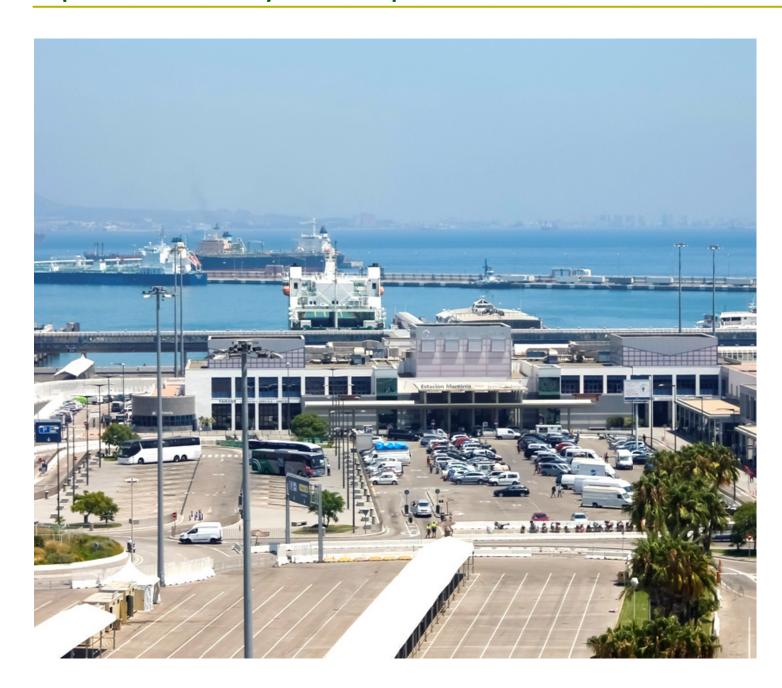




Contenido

- 7.1. Principales requisitos de aplicación y cumplimiento .. 180
- 7.2. Disposiciones aprobadas o publicadas en 2018......200

Principales requisitos de aplicación y cumplimiento



El Sistema de Gestión Ambiental de la Autoridad Portuaria proporciona los mecanismos para la identificación, implantación y evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales a las que está sujeta esta institución en materia ambiental.

Asimismo, conforme a su Política Ambiental, sus órganos de gobierno y dirección asumen compromisos adicionales de carácter voluntario que se integran en su planificación estratégica al mismo nivel que los requisitos legales de aplicación.

El proceso general se representa mediante el siguiente diagrama:

Requisitos legales y otros requisitos Procedimiento de identificación y cumplimiento



Anualmente, una entidad externa especializada audita el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación a la Autoridad Portuaria en materia ambiental. En 2018 y en la misma línea que la de años anteriores, ésta ha obtenido resultados satisfactorios.

A su vez, la Autoridad Portuaria efectúa un seguimiento del nivel de cumplimiento de los requisitos de aplicación a concesiones y autorizaciones, conforme se describe en el capítulo 6 del presente documento.

En las siguientes páginas se relacionan las disposiciones legales de aplicación a la Autoridad Portuaria y el modo en que ésta les da cumplimiento.

Aguas



Disposiciones legales de referencia

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 9/2010, de 30 de julio, de aguas para Andalucía.
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.
- Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.
- Ordenanzas municipales en materia de vertidos.

Requisitos

O Planificación hidrológica:

→ Colaborar con las autoridades competentes en el proceso de planificación hidrológica.

O Uso de los recursos hídricos:

- → Hacer uso del agua con criterios de racionalidad.
- → Suscribir un contrato de suministro de agua.
- → Mantener las instalaciones de las que sea responsable.

O Vertidos:

- → Establecer mecanismos para la prevención de la contaminación del medio hídrico.
- → No verter contaminantes al medio hídrico sin la debida autorización. Ello incluye el vertido de residuos sólidos y escombros al mar y su ribera, salvo cuando éstos sean utilizables como rellenos.
- → Cumplir el condicionado de la autorización de vertido que corresponda, así como los límites establecidos reglamentariamente de concentración de contaminantes.
- → Colaborar con las autoridades competentes en la emisión de autorizaciones de vertido de operadores portuarios.

- La Autoridad Portuaria cuenta con Autorización de Vertido de aguas pluviales de fecha 2004, modificada en varias ocasiones (última modificación Resolución 23 de octubre de 2014). No obstante, por indicación de la Delegación Provincial, ésta quedó sin efecto tras la publicación del Decreto 109/2015, por tratarse de aguas pluviales limpias. Por otra parte, los focos de vertido de aguas residuales de origen industrial ya fueron en su momento anulados.
- Aunque esta autorización haya quedado sin efecto, la Policía Portuaria efectúa inspecciones periódicas de los puntos de vertido.
- La Autoridad Portuaria cuenta con contratos en vigor con las empresas municipales de gestión de aguas EMALGESA, PROSEIN y ARGISA.
- Éstos incluyen la autorización de vertido a las redes de saneamiento de los municipios de Algeciras, San Roque y Tarifa, respectivamente.
- Esta institución aplica medidas de protección del medio hídrico, como el uso de productos de limpieza biodegradables, la disposición de absorbentes para contener posibles vertidos a la red de saneamiento y otras medidas establecidas reglamentariamente.
- Asimismo, incluye requisitos específicos sobre la optimización del consumo de agua en los pliegos de condiciones de los servicios de jardinería y de limpieza.
- O Por otra parte, ha puesto en marcha un proyecto de sustitución progresiva de canalizaciones de abastecimiento de agua para minimizar las pérdidas.
- Finalmente, aplica un Programa de Vigilancia de la Calidad Ambiental de las aguas adscritas al dominio público marítimo portuario, conforme a las directrices marcadas por la ROM 5.1.

Atmósfera



Disposiciones legales de referencia

- Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
- Real Decreto 861/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicossanitarios para la prevención y control de la legionelosis. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre sustancias que agotan la capa de ozono.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.
- Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2015 sobre los gases fluorados de efecto invernadero.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y
 manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación
 de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las
 instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Convenio Marpol 73/78, Convenio Internacional para prevenir la contaminación ocasionada por los buques.

Requisitos

O Emisiones:

- → Colaborar con las autoridades competentes en el proceso de planificación hidrológica.
- → Establecer mecanismos para la prevención de la contaminación atmosférica.
- → Efectuar el mantenimiento de vehículos, maquinaria e instalaciones que proteja a la atmósfera de fugas o emisiones.
- → Promover el abastecimiento de energía eléctrica a buques desde tierra.
- → Garantizar la disposición de medios para la retirada de desechos procedentes de buques que contaminan a la atmósfera.
- → Minimizar las emisiones canalizadas y las difusas de contaminantes a la atmósfera.
- → Adoptar las medidas preventivas necesarias cuando exista una amenaza inminente de daño significativo.
- → No reponer gases fluorados de efecto invernadero o que agotan la capa de ozono en instalaciones que los contienen. Aplicar un control de fugas por técnicos capacitados para ello y gestionar los residuos conforme a lo establecido reglamentariamente.

O Olores:

→ Instar a la prevención de la contaminación atmosférica por olores por parte de las instalaciones.

O Contaminación luminosa:

→ Prevenir la contaminación lumínica producida por las instalaciones de iluminación (relacionadas con las actividades no portuarias).

- La Autoridad Portuaria no realiza actividades incluidas en el Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
- Sí cuenta por ejemplo, con instalaciones susceptibles de proliferación de legionella, las cuales son controladas y mantenidas de acuerdo a lo establecido reglamentariamente, conforme evidencian diversos registros e informes (revisiones mensuales de los sistemas de abastecimiento de agua fría de las estaciones marítimas, certificados de limpieza y desinfección emitidos por técnicos competentes...).
- También cuenta con un "Inventario de los equipos de climatización que utilizan gas refrigerante en los edificios de la APBA". Ésta aplica un plan de control de fugas, de acuerdo a la normativa específica sobre gases regulados de efecto invernadero y que agotan la capa de ozono.
- O Por otra parte, se asegura de mantener bajo control las emisiones de gases de combustión y partículas con origen en su parque de vehículos, mediante la realización de las revisiones e inspecciones técnicas reglamentarias.
- Asimismo, con el fin de prevenir la contaminación lumínica, cumple las disposiciones aplicables a las instalaciones de iluminación exterior en la zona de servicio y otras como ausencia de rótulos luminosos, proyección de luz por debajo de plano horizontal, control con sistemas de regulación o encendido, etc.
- Finalmente, en lo que respecta al control de empresas externas, incluye obligaciones específicas en la materia en los pliegos de condiciones de autorizaciones, licencias y concesiones.
- Asimismo, conforme se describe en la presente Declaración, desarrolla acciones para promover la reducción de emisiones de sustancias generadoras de olores por parte de las instalaciones portuarias.

,.....

Ruido



Disposiciones legales de referencia

- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
- Ordenanzas municipales relativas a ruidos y vibraciones.

Requisitos

O Contaminación acústica:

- → Hacer uso de máquinas que cumplan los límites acústicos establecidos y con el debido marcado CE.
- → Garantizar el cumplimiento de los límites acústicos reglamentarios, en el ámbito de su actividad.
- → Elaborar mapas de ruido y estudios acústicos cuando proceda.

- La Autoridad Portuaria dispone de su mapa de ruidos. Los estudios acústicos efectuados determinaron que las emisiones se encuentran por debajo de los límites máximos admitidos por la reglamentación aplicable y sitúan la zona de máxima afección en los espacios en los que confluyen el tráfico urbano y el portuario. El mapa de ruido será actualizado en 2019.
- La maquinaria de uso al aire libre cumple las disposiciones que le aplican a nivel de marcado y nivel acústico.
- Esta institución incluye en los pliegos de prescripciones de contratación de las obras que promueve, y proceden, la exigencia de efectuar mediciones de ruido, así como elaborar los estudios acústicos que correspondan reglamentariamente.
- O En esta línea, también incluye requisitos específicos en los pliegos de condiciones de las concesiones.

Suelos



Disposiciones legales de referencia

- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.
- Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.

Requisitos

O Contaminación de suelos:

- → Establecer mecanismos para la prevención de la contaminación de suelos.
- → Presentar un informe preliminar de situación del suelo e informes periódicos de situación, cuando proceda.
- → Informar a las autoridades de los cambios de uso del suelo (en relación a actividades contaminantes del suelo).

- La Autoridad Portuaria ha presentado ante la autoridad competente el Estudio Preliminar de Suelos de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa.
- O Igualmente, comprueba que los titulares de concesiones en las que se desarrollan actividades potencialmente contaminantes del suelo, cumplen con la normativa aplicable y sobre todo, en el momento de producirse el cese de las mismas.
- O Esta institución aplica medidas para protección de suelos en obras de construcción y en talleres, donde el suelo está impermeabilizado.
- Asimismo, se asegura de que el servicio de mantenimiento de zonas verdes hace uso de los fertilizantes de modo sostenible.

Protección y responsabilidad ambiental



Disposiciones legales de referencia

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada (...).
- Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Requisitos

O Evaluación, prevención y control ambiental:

- → Desarrollar los procedimientos de evaluación ambiental de proyectos o de planes y programas cuando corresponda.
- → Contar con las autorizaciones ambientales que corresponda al ejercicio de su actividad.
- → Colaborar con las autoridades competentes en los procedimientos de evaluación ambiental o en el otorgamiento de las autorizaciones que correspondan de concesiones.

O Responsabilidad ambiental:

- → Adoptar y ejecutar las medidas de prevención, de evitación y de reparación de daños medioambientales.
- → Actuar frente a una amenaza inminente.
- → Informar a las autoridades competentes en caso de daños medioambientales o amenaza inminente.

- ➤ La Autoridad Portuaria controla que las instalaciones portuarias cuenten con las autorizaciones ambientales que correspondan, de acuerdo a la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
 - → Actualmente se está trabajando en la evaluación ambiental del Plan Director de Infraestructuras del Puerto Bahía de Algeciras, sujeto a evaluación ambiental estratégica. También informa o participa en el procedimiento de evaluación ambiental de los proyectos desarrollados en el ámbito portuario.

Instrumentos de participación voluntaria en sistema de gestión y auditorías medioambientales (EMAS)



Disposiciones legales de referencia

- Reglamento (CE) nº 1221/2009, Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009.
- Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009.
- Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009.
- DECRETO 53/1999, DE 2 DE MARZO, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, del Consejo, de 29 de Junio, por el que se permite que las empresas del Sector Industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales.

Requisitos

O Evaluación, prevención y control ambiental:

- → Implantar un Sistema de Gestión Ambiental conforme al Reglamento (CE) nº 1221/2009, y posteriores que lo modifican.
- → Redactar Declaración Medioambiental.
- → Acometer auditoría de verificación del SGA y validación de la Declaración por entidad externa acreditada.
- → Elaboración de medidas correctoras, en su caso.
- → Solicitud de inscripción en el Registro EMAS de la CMAOT.
- → Mantenimiento de adhesión al Registro EMAS.

- → La Autoridad Portuaria se encuentra inscrita en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía con número de inscripción ES-AN-000124, y con fecha 19 de octubre de 2018.
- → Cuenta con su anterior Declaración Ambiental 2017 validada por Det Norske Veritas G.L. Business Assurance, S.L. con número de acreditación ES-V-005, y mediante este documento presenta la correspondiente al ejercicio 2018.
- → Acomete la auditoría de verificación de su SGA conforme al Reglamento con fecha mayo 2019.

Residuos

,.....



Disposiciones legales de referencia

- Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Ley 11/1997 de envases y residuos de envases.
- Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.
- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de Febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Reglamento (CE) Nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos no derivados destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) Nº 1774/2002.
- Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Directrices para la gestión de material de dragado en el sistema portuario español.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ordenanzas municipales relacionadas con la gestión de residuos.

Requisitos

O Gestión de residuos generados:

- → Gestionar los residuos conforme a lo establecido reglamentariamente para cada tipo.
- → Segregar los residuos en origen.
- → Almacenar los residuos temporalmente en condiciones de higiene y seguridad, envasados y etiquetados en la forma que se especifique en las normas internacionales y en la legislación vigente.
- → Conservar los justificantes de las entregas de los residuos a gestores debidamente autorizados e informar a las autoridades competentes conforme a lo establecido reglamentariamente.

O Prevención de la generación de residuos:

- → Promover en la medida de lo posible el uso de materiales reutilizados o reciclados
- → Prevenir la generación de residuos.

- La Autoridad Portuaria se encuentra inscrita en el registro de pequeños productores de RPs de la Junta de Andalucía (Nº registro P-112378). Conforme se establece reglamentariamente, ésta cuenta con un registro documental de los residuos peligrosos que genera y entrega para su gestión y presenta anualmente una Declaración de Residuos Peligrosos.
- En talleres se ha dispuesto de los medios adecuados para la recogida de residuos peligrosos y además, se asegura de que se cuente también con estos medios en obras de construcción, de acuerdo al correspondiente Estudio de Gestión de Residuos de Demolición y Construcción.
- Asimismo, el pliego de limpieza de la zona de servicio incluye todos los requisitos de aplicación relativos a la gestión de los residuos recogidos. De este modo, las zonas comunes y los edificios gestionados por la Autoridad Portuaria cuentan con medios para la entrega segregada de residuos, los cuales se mantienen en adecuadas condiciones. La Autoridad Portuaria cuenta con certificados de entrega de los diferentes residuos entregados a gestores autorizados para cada tipo (neumáticos, aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y baterías, vehículos al final de su vida útil...).
- La Autoridad Portuaria cuenta con un informe sobre el contenido en PCB y PCT en instalaciones y equipos de fecha 08/06/2005. Los equipos que contenían estos productos han sido descontaminados o entregados a la empresa autorizada BEFESA.
- En lo que respecta a los residuos y desechos generados por buques, la Autoridad Portuaria ha emitido las licencias correspondientes para la prestación de este servicio portuario, de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Así mismo, cuenta con un Plan de Gestión de Residuos que recoge toda la operativa relacionada con este servicio y efectúa un seguimiento del mismo.
- Finalmente y conforme se comprueba en el expediente de la obra de ampliación del Muelle de Armamento, la Autoridad Portuaria gestiona el material dragado conforme a lo establecido en las Recomendaciones emitidas por Puertos del Estado y el CEDEX, tras obtener los permisos reglamentarios para las actuaciones de dragado establecidos en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de Calidad Ambiental y en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

.....

Eficiencia energética



Disposiciones legales de referencia

- Orden PRE/2118/2007, de 13 de julio, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas de ahorro de energía en los edificios de la Administración General del Estado.
- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE "Ahorro de Energía", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
- Instrucción nº 31 de la Subsecretaría de Fomento, de 10 de octubre de 2012, en materia de racionalización de los gastos de funcionamiento del Ministerio de Fomento.

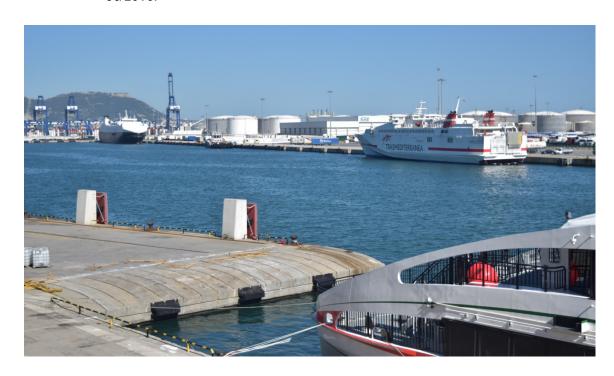
Requisitos

O Gestión energética:

- → Promover el uso responsable de los recursos energéticos y la investigación y el desarrollo en materia de eficiencia energética.
- → Incorporar, en el ámbito de sus competencias, los principios de ahorro y eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables entre los principios generales de su actuación y en sus procedimientos de contratación.
- → Garantizar que sus instalaciones (de iluminación exterior, térmicas...) cumplan los criterios definidos de rendimiento y eficiencia energética, efectuando las operaciones de mantenimiento que sean precisas para ello y efectuando las revisiones e inspecciones que así lo acrediten.

- → Proyectar y construir los nuevos edificios y sus instalaciones de acuerdo a los criterios de eficiencia energética establecidos en el Código Técnico de la Edificación.
- → Efectuar una clasificación energética de edificios.
- → Efectuar auditorías energéticas periódicas.

- La Autoridad Portuaria aplica un programa de minimización del consumo de los recursos naturales y desarrolla proyectos orientados a este fin. A modo de ejemplo, coloca carteles informativos y se aplican otras medidas destinadas a controlar la temperatura en edificios refrigerados o calefactados.
- También ha aplicado el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de iluminación exterior en los proyectos desarrollados desde su aplicación (por ejemplo, reordenación de accesos al Puerto de Algeciras).
- O Por otra parte, la Autoridad Portuaria cuenta con las certificaciones energéticas de sus edificios a los que les es de aplicación, cuyas etiquetas expone en lugares de acceso público (Edificios de Estaciones Marítimas y Edificio Millán Picazo).
- La Estación Marítima de Algeciras también cuenta con los paneles informativos de temperatura y humedad, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios, así como de los mecanismos que permiten fijar estos parámetros entre los límites establecidos en dicho Reglamento.
- Asimismo, la Autoridad Portuaria ha sometido a sus instalaciones a una auditoría energética completa, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 56/2016.





Específicos actividades portuarias

Disposiciones legales de referencia

- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Orden FOM/938/2008, de 27 de marzo, que aprueba el pliego de condiciones generales para el otorgamiento de concesiones en el dominio público portuario estatal.
- Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
- Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes.
- Convenio Marpol 73/78, Convenio Internacional para prevenir la contaminación ocasionada por los buques.

Requisitos

O Control de actividades externas:

→ Establecer criterios ambientales en las compras (cuando proceda), a las concesiones, autorizaciones y licencias.

O Desechos procedentes de buques:

- → Dotar al puerto de instalaciones portuarias receptoras de los desechos procedentes de buques.
- → Elaborar un Plan de Gestión de Residuos que recoja toda la información y operativa asociada a este servicio.

O Operaciones de dragado:

- → Solicitar autorización para la realización de operaciones de dragado conforme a lo establecido reglamentariamente.
- → Solicitar autorización para el vertido del material dragado conforme a lo establecido reglamentariamente.

O Bonificaciones por buenas prácticas ambientales:

→ Otorgar bonificaciones por buenas prácticas ambientales en los casos que los solicitantes cumplan los requisitos establecidos.

O Suministro de combustible a buques:

→ Autorizar y controlar a las empresas suministradoras de combustible a buques.



- La Autoridad Portuaria aplica criterios ambientales como criterios de valoración en los pliegos de condiciones de los contratos públicos, en los casos en los que las normas de contratación de la administración pública lo admiten,
 - También se especifican criterios ambientales en los procesos de otorgamiento de concesiones, como el concurso público.
 - O Por otra parte, de acuerdo al *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, la Autoridad Portuaria publica anualmente su Memoria de Sostenibilidad, acompañando al Plan de empresa.
 - Tinalmente, el personal de la Autoridad Portuaria conoce y aplica la "Instrucción nº 31 de la Subsecretaría de Fomento, de 10 de octubre de 2012, en materia de racionalización de los gastos de funcionamiento del Ministerio de Fomento".

Emergencias



Disposiciones legales de referencia

- Real Decreto 145/1989, de 20 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos.
- Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.



Requisitos

O Mercancías peligrosas:

- → Controlar la admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras Administraciones Públicas.
- → Disponer de los mecanismos de respuesta ante posibles emergencias.

O Planes de emergencias:

- → Elaborar e implantar planes de emergencia (Plan de Emergencia Interior y Estudio de Seguridad / Plan de Autoprotección / Plan Interior Marítimo).
- → Informar y controlar la elaboración de planes de contingencias por parte de operadores portuarios.

O Medios contraincendios:

→ Revisar e inspeccionar las instalaciones contra incendios conforme a lo establecido reglamentariamente.

- La Autoridad Portuaria cuenta con Planes Interiores Marítimos y Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, elaborados en 2016. Éstos se ajustan a lo establecido reglamentariamente al respecto y se encuentran vigentes en la actualidad.
 - Asimismo, se dota de los medios necesarios para dar respuesta a posibles emergencias en estos ámbitos. Por ejemplo, los medios contraincendios de los que dispone son revisados e inspeccionados conforme a la normativa de aplicación.
 - También desarrolla acciones para la difusión e implantación de estos planes.
 - O Por otra parte, controla el cumplimiento de la normativa de aplicación al respecto, por parte de las instalaciones y operadores portuarios e informa de los planes presentados por los mismos.

Otros/varios



Disposiciones legales de referencia

- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regula el derecho de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Reglamento (CE) Nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Orden PRE/116/2008, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

Requisitos

O Diversos requisitos adicionales:

- > Permitir el acceso a la ciudadanía de la información ambiental
- → Hacer uso de sustancias y preparados peligrosos debidamente etiquetados y en adecuadas condiciones de uso
- → Hacer uso de maquinaria que cumpla las disposiciones europeas de seguridad, las cuales incluyen algunas especificaciones con repercusión ambiental.
- → Aplicar criterios ambientales en las compras.

Cumplimiento

- La Autoridad Portuaria ha dispuesto los mecanismos para atender las solicitudes de información en materia ambiental que recibe en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido reglamentariamente en materia de derecho de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- De la atención de estas solicitudes se ocupa el Servicio de Atención al Cliente, conforme acredita el Informe presentado a Puertos del Estado en relación a este asunto.
- Ésta se ha dotado de los medios necesarios de prevención de daños ambientales, de acuerdo a la Ley de Responsabilidad Ambiental (PIM, PAU, medios de prevención continua como medios de recogida adecuada de residuos, redes de separación de pluviales de aguas residuales urbanas, impermeabilización de suelos, etc.)
- Por otra parte, las máquinas de las que hace uso en talleres y en obras de construcción cuenta con lo establecido en la normativa relativa a la comercialización y puesta en servicio de máquinas, lo que garantiza el mantenimiento de los niveles adecuados de ruido y emisión de contaminantes, cuando proceda.
- Finalmente, la Autoridad Portuaria elaboró y distribuyó en diciembre de 2010, una instrucción para facilitar la implantación del Plan de Contratación Pública Verde en el ámbito de esta institución.

Declaración de cumplimiento



La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras declara que cumple la legislación que le aplica en materia ambiental, la cual se relaciona en las páginas anteriores.

Así lo ratifican los resultados obtenidos en las auditorías independientes efectuadas por entidades externas especializadas a las que esta entidad se somete regularmente.

Disposiciones aprobadas o publicadas en 2018



En el ejercicio 2018 se han publicado, modificado o entrado en vigor las siguientes normas legales que son de aplicación directa o indirecta a la Autoridad Portuaria:

- O Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
- Real Decreto 957/2018, de 27 de julio, por el que se modifica el anexo I de la ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.
- Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad.
- Orden PCI/824/2018, de 31 de julio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.
- Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, por el que se modifican varios Reglamentos, entre otros, el Reglamento (CE) Nº 1069/2009.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (Entró en vigor en marzo 2018).
- O Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

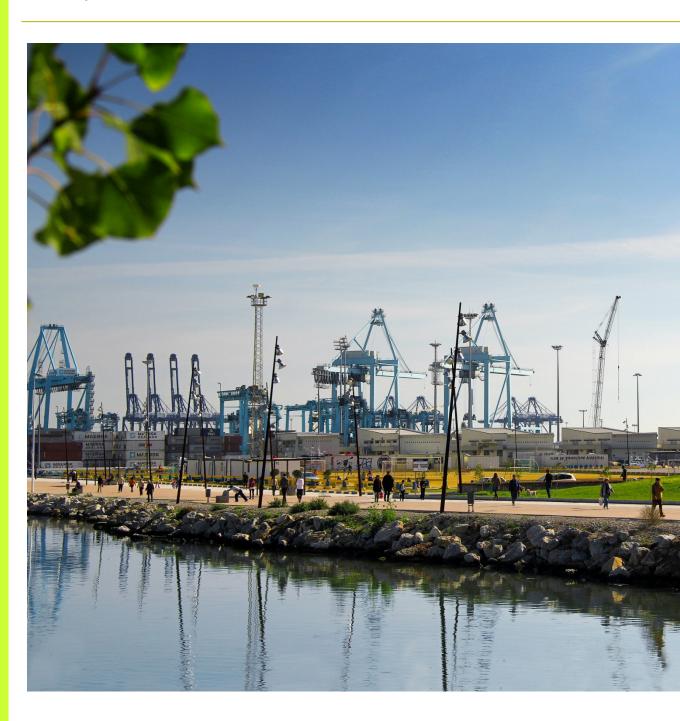
La mayor parte de estas disposiciones no introducen nuevas obligaciones de carácter legal de aplicación a la Autoridad Portuaria ni modifican las ya existentes. Entre éstas, cabe destacar la publicación de una nueva versión de la Ley de Contratos del Sector Público. Aunque no constituye su objeto de forma expresa, esta Ley sienta las bases para la consideración de la variable ambiental en los procesos de contratación de las entidades públicas.



La APBA introduce criterios ambientales en los procesos de contratación que desarrolla de acuerdo a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, pudiendo descartar propuestas que no cumplan las obligaciones aplicables en esta materia.

Perspectivas futuras

Capítulo 8

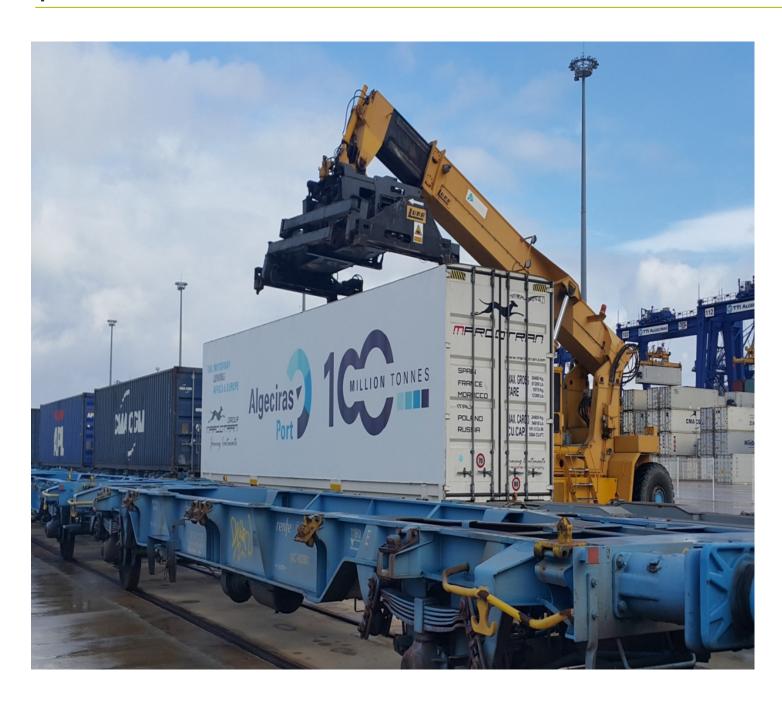




Contenido

8.1.	Desafíos futuros y estrategias para afrontarlos2	204
8 2	Objetivos propuestos para 2019 2	10

Desafíos futuros y estrategias para afrontarlos



La estrategia de crecimiento de los Puertos que gestiona la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras tiene como objetivo la consolidación de los mismos como plataforma logística intercontinental y nodo portuario e intermodal de referencia en el Mediterráneo.

Estos puertos lideran el tránsito de contenedores y productos petrolíferos en el Estrecho y constituyen núcleos de excelencia en servicios al pasajero, el buque y la mercancía.

No obstante, en un mercado en continuo movimiento, son continuas las amenazas que recibe para el mantenimiento de este liderazgo, lo que introduce una necesidad de continuo desarrollo de infraestructuras portuarias adaptadas a las necesidades del cambiante tráfico marítimo.

De este modo, ha planificado una nueva fase de ampliación de Isla Verde Exterior en el ámbito del Plan Director de Infraestructuras del Puerto Bahía de Algeciras, que generará unas 80 nuevas hectáreas de suelo portuario, más de 1.000 metros de muelle. Por su parte, el proyecto de ampliación del muelle de Campamento aportará al desarrollo del Puerto un total de 96 hectáreas de superficie adicionales.

Estas actuaciones se acompañarán de la mejora de las conexiones viarias y ferroviarias, potenciando de este modo la intermodalidad y la conectividad de estos Puertos.

No obstante, es indudable que ningún desarrollo es posible si éste no se encuentra en armonía con su contexto ambiental y social. Ello requiere una completa integración de estas variables en su política de crecimiento, así como de las necesidades e inquietudes de sus grupos de interés.

Por otra parte, es indudable la imperiosa necesidad de actuar desde todos los ámbitos frente al cambio climático y el agotamiento de los recursos naturales, lo que sitúa las iniciativas vinculadas a estas materias en el primer orden de prioridad.

En este escenario, la Autoridad Portuaria debe hacer frente a corto plazo a los siguientes retos en materia ambiental:



- Integrar plenamente a sus grupos de interés en su gestión ambiental, haciéndoles partícipes de sus estrategias, logros y amenazas.
- O Garantizar la explotación de los espacios portuarios en un marco de sostenibilidad ambiental, reduciendo su aportación al cambio climático y promoviendo unas adecuadas condiciones ambientales en la Comarca.

O Controlar el posible impacto de las nuevas infraestructuras portuarias sobre el dominio público marítimo-terrestre, protegiendo la biodiversidad de los ecosistemas marinos.

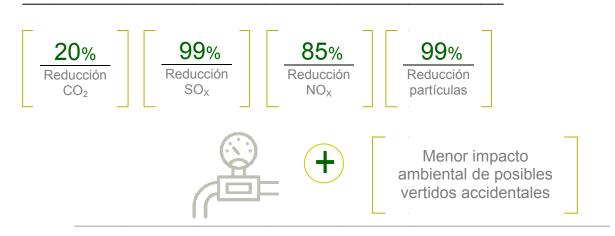
8.1.1. Suministro a buques de GNL

El futuro de la actividad de bunkering se apoya en el suministro de Gas Natural Licuado como combustible marino, ya que éste es el combustible fósil de menor impacto ambiental existente en el mercado y su menor coste permite la amortización de la inversión inicial.

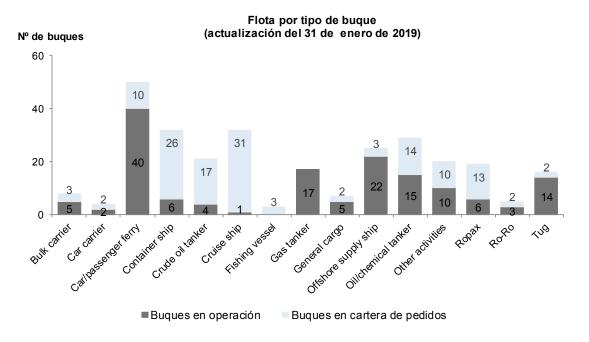
Es por ello, que las autoridades y organismos internacionales promueven el uso del Gas Natural Licuado en el ámbito marítimo-portuario y con este fin han legislado en este sentido. La Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos, establece requisitos mínimos para la creación de una infraestructura para combustibles alternativos, incluyendo puntos de recarga para vehículos eléctricos y puntos de repostaje de gas natural (GNL y GNC) y de hidrógeno, que se habrán de aplicar mediante los marcos de acción nacionales de los Estados miembros.

Esta Directiva, aún no traspuesta en su totalidad al ordenamiento jurídico nacional, incorpora la obligatoriedad de que a lo largo de la Red Principal Transeuropea de Transporte, en la que se encuentra el Puerto de Algeciras, se ofrezca a los buques el servicio de suministro de GNL como combustible, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Suministro a buques de GNL Beneficios respecto al gasoil de uso marino



Por estos motivos, el número de buques que se propulsa con GNL avanza progresivamente a nivel mundial, tal y como puede observarse en la siguiente figura. De hecho, en el Puerto Bahía de Algeciras se han realizado varias operaciones de suministro mediante camión cisterna, siendo ya varias las empresas comercializadores en condiciones de realizar ese servicio.



Fuente: DNV GL

Son numerosas las iniciativas en proceso a nivel mundial que tienen por objetivo desarrollar la tecnología necesaria para la consolidación efectiva de este combustible en el ámbito marítimo, tanto a nivel de ingeniería naval como de adaptación de las infraestructuras portuarias.

Siendo coherente con su Política Ambiental, la Autoridad Portuaria se suma a esta corriente y participa en iniciativas de relevancia en relación a este asunto, las cuales se describen a continuación.

Proyecto Green & Smart LINKS Project: LNG solution for smart maritime links in the Spanish MED Core ports

CEF programme Este proyecto se enmarca en el programa CEF de la Unión Europea (instrumento clave de financiación de la UE para promover el crecimiento, el empleo y la competitividad a través de la inversión en infraestructura dirigida a nivel europeo).

Su objeto consiste en remotorizar 5 buques adaptando sus motores de gasoil a motores duales GNL y fuel, equipándolos con un nuevo depósito para su almacenamiento y la construcción de todas las conexiones necesarias entre el depósito y los motores.

Éste cuenta con la colaboración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, estando previsto que uno de esos buques opere en el Puerto de Algeciras en la Operación Paso del Estrecho 2019.

Proyecto CORE LNGas HIVE



Este proyecto es liderado por ENAGAS y Puertos del Estado y a él se han sumado 42 socios, entre instituciones e industrias.

Éste engloba diversas iniciativas para la adaptación de la infraestructura y logística,

así como de desarrollo comercial, para ofrecer los servicios de abastecimiento del Gas Natural Licuado como combustible de uso marítimo.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras participa en esta iniciativa. En concreto, en la realización de estudios de demanda y en un proyecto piloto consistente en un transporte multimodal de GNL mediante un isocontenedor.

El contenedor ha realizado el transporte de GNL por ferrocarril desde Cartagena hasta Sevilla, seguidamente en camión hasta la terminal de APMT en el Puerto de Algeciras, y desde allí en un buque portacontenedor hasta el Puerto de Melilla.

(Fotografía: Contenedor de GNL a su paso por Algeciras)



Experiencia piloto

Tránsito multimodal de contenedor cargado de GNL

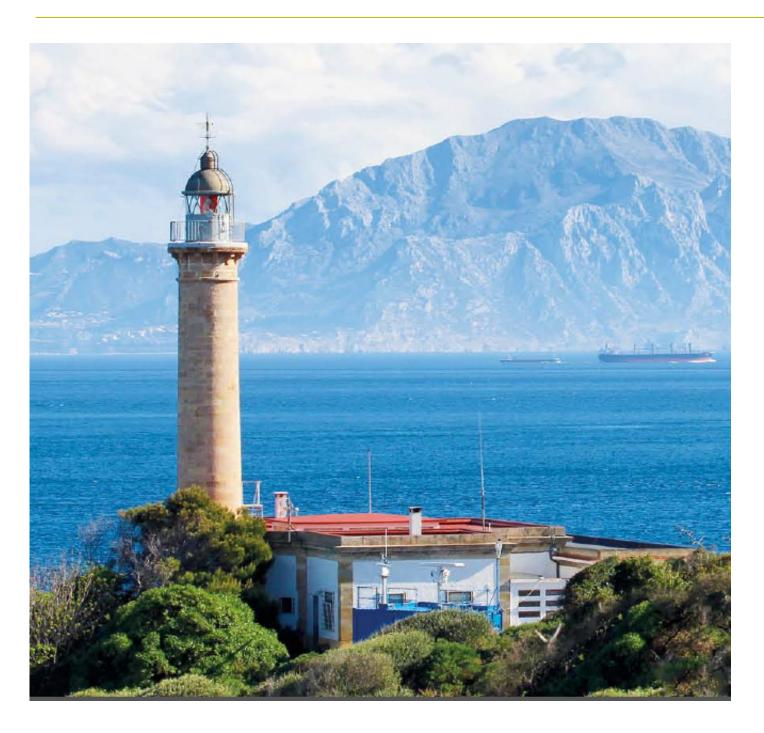


Por otra parte, varias empresas están interesadas en ubicar soluciones logísticas al suministro de GNL como combustible marino utilizando almacenamientos intermedios en el Puerto Bahía de Algeciras.

Destaca la iniciativa de ENDESA GENERACIÓN, S.A., que ha presentado un proyecto de ampliación de su concesión con una instalación de hasta 10.000 m³ de capacidad y dotada de un punto de atraque para buques y barcazas de transporte y suministro.

Este proyecto, que implicaría una inversión valorada en 13 millones de euros, se encuentra actualmente en trámite de aprobación administrativa. Se espera que la instalación proyectada pueda comenzar a dar servicio a buques en el año 2021.

Objetivos propuestos para 2019



Para hacer frente a los retos ambientales que derivan de lo expuesto en el apartado anterior, la Autoridad Portuaria se ha marcado los siguientes objetivos ambientales y acciones de mejora para el próximo ejercicio. Algunos de éstos dan continuidad a acciones ya iniciadas en 2018.

SGA

Objetivos del cuadro de Mando Integral

Objetivos del Departamento de Sostenibilidad

- Revisión del actual Mapa de Ruidos de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa.
- Actualización del cálculo de la Huella de Carbono de la Autoridad Portuaria.
- Celebración de jornadas de medio ambiente.

Objetivos del Departamento de Conservación

- Mejora de la gestión de residuos derivados de la limpieza de viales mediante la construcción de un "Centro de Gestión de Residuos" para el almacenamiento temporal de los mismos y de nuevas instalaciones para el personal del servicio de limpieza viaria en Isla Verde.
- Actuaciones a incluir en el "programa de ayudas para la realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes en la Administración General del Estado (Dic. 2020)"
 - → Nueva Instalación de alumbrado exterior de tecnología LED en el Puerto de Tarifa.
 - → Sustitución de luminaria exterior por tecnología LED en el Puerto de Algeciras.

Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Acciones de mejora



Actualización de la ROM 5.1 y continuación de los trabajos de implementación

Meta: Actualización y ejecución del Programa de Vigilancia de Calidad Ambiental de acuerdo a la Recomendación de Obras Marítimas 5.1. y a la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE y llevar a cabo el control ambiental de la calidad de las aguas de acuerdo a lo establecido en el citado Plan y a los resultados obtenidos en años anteriores.



Obtener la Recertificación bienal PERS de la fundación ECOPORTS

Meta: Mantenimiento de la certificación mediante el modelo PERS de ECOPORTS. Actualización del autodiagnostico (SDM), publicación del Informe Ambiental conforme a los requisitos del PERS y elaboración del resto de la documentación exigida para renovación en diciembre 2019.



Campaña de reducción de plásticos de un solo uso

Meta: Reducir la generación de este tipo de residuos mediante la disposición de recipientes de 80 litros para el depósito de los plásticos, recogida, y gestión, distribuidos entre las oficinas centrales, torre de control de tráfico, edificio de la Policía Portuaria, edificio de Conservación, Estación Marítima, Puerto de Tarifa e instalaciones de Campamento.



Implantación de un sistema de monitorización de la calidad del aire en el Puerto de Algeciras

Meta: Disponer de estaciones de muestreo para analizar la calidad del aire y concentración de hidrocarburos en la atmósfera en el Puerto de Algeciras.

Verificación y Validación Declaración Ambiental 2018

El verificador medioambiental acreditado por ENAC que verifica la presente Declaración Ambiental es **DET NORSKE VERITAS GL BUSINESS ASSURANCE**, S.L. con número de acreditación **ES-V-0005**.

Los datos incluidos en esta Declaración corresponden al ejercicio 2018 y su periodo de validez es de un año contado a partir de la fecha de validación. La Autoridad Portuaria inscrita con el número ES-AN-000124 en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía, se compromete a que la siguiente verificación del Sistema de Gestión Ambiental y validación de la Declaración Ambiental según el Reglamento (CE) nº 1221/2009 y el Reglamento (UE) 2017/1505, y 2018/2026 de la Comisión que lo modifican, será efectuada antes de junio de 2020.

Esta Declaración validada estará a disposición de todas las partes interesadas en la página web de la APBA: http://www.apba.es/medio-ambiente.

Firmado por:	Firmado por:
José Luis Hormaechea Escós	
Director General de la APBA	
Fecha:	Fecha:

